



REPUBLICA DE HONDURAS

Manual de Clasificadores Presupuestarios



SECRETARIA DE FINANZAS



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

TEGUCIGALPA, JUNIO DEL 2018

ÍNDICE

INTRODUCCION.....	3
I. CLASIFICADOR INSTITUCIONAL	4
1. CONCEPTO	4
2. MARCO LEGAL.....	4
3. SISTEMA DE CODIFICACION	4
4. CATALOGO DE CUENTAS.....	5
II. CLASIFICADOR DE LOS INGRESOS PUBLICOS.....	14
1. CONCEPTO	14
2. SISTEMA DE CODIFICACION	14
3. CATALOGO DE CUENTAS.....	15
4. DESCRIPCION DE LAS CUENTAS.....	27
III. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	58
1. CONCEPTO	58
2. SISTEMA DE CODIFICACION	58
3. CATALOGO DE CUENTAS.....	59
4. DESCRIPCION DE LAS CUENTAS.....	73
IV. CLASIFICADOR DE FUNCIONES.....	118
1. CONCEPTO	118
2. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN.....	118
3. SISTEMA DE CODIFICACION	118
4. CATALOGO DE CUENTAS.....	118
5. DESCRIPCION DE LAS CUENTAS.....	120
V. CLASIFICADOR POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO.....	133
1. CONCEPTO	133
2. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN.....	133
3. SISTEMA DE CODIFICACION	133
4. CATALOGO DE CUENTAS.....	134
5. DESCRIPCION DE LAS CUENTAS.....	134
VI. CLASIFICADOR DE ORGANISMOS FINANCIADORES.....	137
1. CONCEPTO	137

2.	SISTEMA DE CODIFICACION	137
3.	CATALOGO DE ORGANISMOS	137
VII.	CLASIFICADOR POR UBICACION GEOGRAFICA.....	143
1.	CONCEPTO	143
2.	SISTEMA DE CODIFICACION	143
3.	CATALOGO DE CUENTAS.....	144

INTRODUCCION

La Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, como Órgano Rector del Sistema de Administración Financiera del Sector Público, pone a disposición de las instituciones públicas la versión 2018 del manual de clasificadores presupuestarios el cual será utilizado del ejercicio fiscal 2019.

Esta nueva versión proporciona a los usuarios un detalle revisado de cuentas presupuestarias de acuerdo con la experiencia desarrollada hasta la fecha en el Sistema Presupuestario.

El presente manual de clasificadores presupuestarios será actualizado en la medida que se requieran ajustes para incluir los requerimientos de información del Manual de Estadísticas de las Finanzas Pública del Fondo Monetario Internacional versión 2014 (MEF).

La versión de los clasificadores presupuestarios que se pone en circulación cumple con los siguientes requisitos:

- *Puede ser utilizado por todas las instituciones del Sector Público Hondureño.*
- *Posibilita el registro de las transacciones presupuestarias y contables que realizan las instituciones públicas.*
- *Facilita la recopilación de información para su uso en las Estadísticas Fiscales.*

El Manual que se presenta persigue los siguientes objetivos:

- *Presentar un conjunto único de conceptos, definiciones y cuentas del Sector Público.*
- *Recoger en un solo documento las distintas formas de clasificar los ingresos y gastos públicos, orientando su estudio y aplicación en el proceso presupuestario.*
- *Facilitar el análisis de los efectos presupuestarios.*

Esto permitirá a los analistas de la economía pública, y de la economía en general, tener a su disposición una herramienta que haga posible el análisis de los resultados de las transacciones y mejorar su participación en el proceso presupuestario público.

El Manual de Clasificadores Presupuestarios versión 2018 se organiza en cinco capítulos. El primero abarca el tema de las clasificaciones institucionales, el segundo capítulo se refiere a las clasificaciones de ingresos públicos, en los siguientes capítulos se presentan las clasificaciones de los gastos públicos, considerando las de mayor uso como son la clasificación por objeto, la clasificación funciones, la clasificación por fuente de financiamiento, la clasificación por organismo financiador y la clasificación geográfica.

I. CLASIFICADOR INSTITUCIONAL

1. CONCEPTO

El clasificador institucional ordena las transacciones públicas de acuerdo a la estructura organizativa del Sector Público, reflejando así las instituciones y áreas a las que se asignan los recursos, créditos presupuestarios y responsables de su ejecución.

2. MARCO LEGAL

En el diseño del Clasificador Institucional se considera la estructura organizacional del Sector Público definida en el Decreto Legislativo N° 83 del 2004 – Ley Orgánica de Presupuesto.

De acuerdo al Artículo 1, apartado 1, de dicha norma el Sector Público está integrado por el **Sector público no financiero y el Sector publico financiero.**

Por su parte, el sector público no financiero está conformado por el **gobierno general** y por las **empresas públicas no financieras.** Asimismo, el gobierno general se compone del **gobierno central y de los gobiernos locales.**

Las instituciones que integran a cada uno de los poderes establecidos en la Constitución de la Republica constituyen la administración central; en tanto que las instituciones creadas por decretos legislativos con personalidad jurídica y patrimonio propio integran el grupo de instituciones descentralizadas.

3. SISTEMA DE CODIFICACION

Para la estructura del Sector Público Hondureño se ha adoptado una codificación múltiple de seis dígitos divididos en cinco campos según los siguientes criterios:

- El primer dígito identifica al Sector Público Financiero y al Sector Público no Financiero.
- El segundo identifica, dentro del Sector Público no Financiero, a los subsectores Gobierno General y Empresas Públicas no Financieras y dentro del Sector Público Financiero a las Instituciones Financieras Bancarias, Instituciones Financieras no Bancarias y a Otras Instituciones Financieras.
- El tercer dígito se asigna a las áreas que integran cada subsector. Ej. Gobierno Central, Gobiernos Locales, para el Gobierno General , y Empresas Nacionales y Empresas Locales, para el subsector Empresas Públicas no Financieras.
- El cuarto digito identifica, en el Gobierno Central, las sub áreas de Administración Central, Instituciones Descentralizadas, Instituciones de la Seguridad Social y Universidades Nacionales. En Gobiernos Locales identifica a las áreas Gobiernos Municipales y Mancomunidades Municipales.

Sector	Subsector	Área	Subarea	Descripción
1				SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO
1	1			GOBIERNO GENERAL
1	1	1		GOBIERNO CENTRAL
1	1	1	1	Administración Central
1	1	1	2	Instituciones Descentralizadas
1	1	1	3	Instituciones de la Seguridad Social
1	1	1	4	Universidades Nacionales
1	1	2		GOBIERNOS LOCALES
1	1	2	1	Gobiernos Municipales
1	1	2	2	Mancomunidades Municipales
1	2			EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS
1	2	1		EMPRESAS PUBLICAS NACIONALES
1	2	2		EMPRESAS PUBLICAS LOCALES
2				SECTOR PUBLICO FINANCIERO
2	1			INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS BANCARIAS
2	2			INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS NO BANCARIAS
2	3			OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS

Para identificar las instituciones que componen el Sector Público se utilizan cuatro dígitos, este código se asigna en forma correlativa relacionado a la estructura del Sector Público.

4. CATALOGO DE CUENTAS

Sector	Sub Sector	Área	Sub Área	Código Inst.	Descripción Institución	Sigla Institución
ADMINISTRACIÓN CENTRAL						
1	1	1	1	1	Congreso Nacional	CNAC
1	1	1	1	2	Tribunal Superior de Cuentas	TSC
1	1	1	1	3	Comisionado Nacional de Derechos Humanos	CONADEH
1	1	1	1	10	Poder Judicial	PJUD
1	1	1	1	20	Presidencia de la República	PREREP
1	1	1	1	22	Fondo Hondureño de Inversión Social	FHIS
1	1	1	1	24	Instituto de la Propiedad	INPRO
1	1	1	1	25	Programa Nacional de Prevención Rehabilitación y Reinserción Social	PNPRRS
1	1	1	1	26	Instituto Nacional de la Juventud	INJUVEN
1	1	1	1	28	Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal	ICF
1	1	1	1	29	Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada	COALIANZA
1	1	1	1	30	Secretaría de la Presidencia	SEPRE

Sector	Sub Sector	Área	Sub Área	Código Inst.	Descripción Institución	Sigla Institución
1	1	1	1	31	Cuenta del Desafío del Milenio-Honduras	MCA-HONDURAS
1	1	1	1	32	Instituto de Acceso a la Información Pública	IAIP
1	1	1	1	33	Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos	CONVIVIENDA
1	1	1	1	34	Dirección Ejecutiva del Plan de Nación	DEPN
1	1	1	1	35	Instituto Hondureño de Geología y Minas	INHGEOMIN
1	1	1	1	36	Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes	DECAD
1	1	1	1	37	Servicio de Administración de Rentas	SAR
1	1	1	1	38	Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras	DARA
1	1	1	1	40	Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización	SGJD
1	1	1	1	41	Comisión Permanente de Contingencias	COPECO
1	1	1	1	42	Cuerpo de Bomberos de Honduras	CBH
1	1	1	1	43	Empresa Nacional de Artes Gráficas	ENAG
1	1	1	1	44	Instituto Nacional Penitenciario	INP
1	1	1	1	45	Instituto Nacional de Migración	INM
1	1	1	1	46	Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores	INAMI
1	1	1	1	50	Secretaría de Educación	SEDUC
1	1	1	1	51	Centro Nacional de Educación para el Trabajo	CENET
1	1	1	1	60	Secretaría de Salud	SESAL
1	1	1	1	61	Ente Regulador de Servicios de Agua Potable y Saneamiento	ERSAPS
1	1	1	1	62	Agencia de Regulación Sanitaria	ARSA
1	1	1	1	70	Secretaría de Seguridad	SESEGU
1	1	1	1	71	Dirección Investigación y Evaluación de la Carrera Policial	DIECP
1	1	1	1	80	Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional	SEREXT
1	1	1	1	90	Secretaría de Defensa	SEDENA
1	1	1	1	91	Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil	AHAC
1	1	1	1	100	Secretaría de Finanzas	SEFIN
1	1	1	1	101	Comisión Nacional de Telecomunicaciones	CONATEL
1	1	1	1	102	Comisión Administradora Zona Libre Turística Islas de la Bahía	ZOLITUR
1	1	1	1	103	Dirección Nacional de Bienes del Estado	DNBE
1	1	1	1	120	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	INSEP
1	1	1	1	121	Dirección de la Marina Mercante	MARMER
1	1	1	1	122	Fondo Vial	FONVI
1	1	1	1	123	Instituto Hondureño de Transporte Terrestre	IHTT
1	1	1	1	130	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	SETRASS
1	1	1	1	140	Secretaría de Agricultura y Ganadería	SAG
1	1	1	1	141	Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria	DICTA
1	1	1	1	144	Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible	PRONADERS
1	1	1	1	145	Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	SENASA
1	1	1	1	150	Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas	SERNAM
1	1	1	1	153	Comisión Reguladora de Energía Eléctrica	CREE
1	1	1	1	161	Centro de la Cultura Garinagu de Honduras	GARINAGU
1	1	1	1	180	Registro Nacional de las Personas	RNP
1	1	1	1	190	Ministerio Público	MIPCO
1	1	1	1	200	Procuraduría General de la República	PROGERE
1	1	1	1	210	Tribunal Supremo Electoral	TSE
1	1	1	1	220	Deuda Pública	DEPU

Sector	Sub Sector	Área	Sub Área	Código Inst.	Descripción Institución	Sigla Institución
1	1	1	1	240	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	SDIS
1	1	1	1	241	Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento	IDECOAS
1	1	1	1	242	Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia	DINAF
1	1	1	1	243	Dirección Nacional de Parques y Recreación	DPR
1	1	1	1	280	Secretaría de Coordinación General del Gobierno	SECGG
1	1	1	1	290	Secretaría de Desarrollo Económico	SDE
1	1	1	1	300	Secretaría de Derechos Humanos	SDH
1	1	1	1	310	Secretaría de Energía	SEN
1	1	1	1	449	Servicios Financieros de la Administración Central	SFAC
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS						
1	1	1	2	500	Instituto Nacional Agrario	INA
1	1	1	2	501	Instituto Hondureño de Turismo	IHT
1	1	1	2	503	Instituto Nacional de Formación Profesional	INFOP
1	1	1	2	540	Instituto de Crédito Educativo	EDUCREDITO
1	1	1	2	505	Instituto Hondureño de Antropología e Historia	IHAH
1	1	1	2	506	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas	CONSUCOOP
1	1	1	2	507	Instituto Hondureño para la Prevención y Tratamiento del Alcoholismo Drogadicción y Fármaco Dependencia	IHADFA
1	1	1	2	508	Patronato Nacional de la Infancia	PANI
1	1	1	2	509	Comisión Nacional Pro Instalaciones Deportivas y Mejora del Deporte. (CONAPID)	CONAPID
1	1	1	2	510	Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH)	CONDEPAH
1	1	1	2	511	Universidad de Ciencias Forestales	U-ESNACIFOR
1	1	1	2	512	Instituto Nacional de la Mujer	INAM
1	1	1	2	513	Instituto Nacional de Estadísticas	INE
1	1	1	2	514	Comisión Para La Defensa Y La Promoción de la Competencia	CDPC
1	1	1	2	515	Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación	IHCIETI
1	1	1	2	516	Comité Nacional de Prevención Contra Tortura, Tratos Crueles e Inhumamos	CONAPREV
INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL						
1	1	1	3	601	Instituto Hondureño de Seguridad Social	IHSS
1	1	1	3	602	Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	INJUPEMP
1	1	1	3	603	Instituto Nacional de Previsión del Magisterio	INPREMA
1	1	1	3	604	Instituto de Previsión Militar	IPM
1	1	1	3	605	Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras	INPREUNAH
UNIVERSIDADES NACIONALES						
1	1	1	4	701	Universidad Nacional Autónoma de Honduras	UNAH
1	1	1	4	702	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	UPNFM
1	1	1	4	703	Universidad Nacional de Agricultura	UNA
GOBIERNOS MUNICIPALES						
1	1	2	1	1101	La Ceiba	1101
1	1	2	1	1102	El Porvenir	1102
1	1	2	1	1103	Esparta	1103
1	1	2	1	1104	Jutiapa	1104

Sector	Sub Sector	Área	Sub Área	Código Inst.	Descripción Institución	Sigla Institución
1	1	2	1	1105	La Masica	1105
1	1	2	1	1106	San Francisco	1106
1	1	2	1	1107	Tela	1107
1	1	2	1	1108	Arizona	1108
1	1	2	1	1201	Trujillo	1201
1	1	2	1	1202	Balfate	1202
1	1	2	1	1203	Iriona	1203
1	1	2	1	1204	Limón	1204
1	1	2	1	1205	Sabá	1205
1	1	2	1	1206	Santa Fe	1206
1	1	2	1	1207	Santa Rosa de Aguán	1207
1	1	2	1	1208	Sonaguera	1208
1	1	2	1	1209	Tocoa	1209
1	1	2	1	1210	Bonito Oriental	1210
1	1	2	1	1301	Comayagua	1301
1	1	2	1	1302	Ajuterique	1302
1	1	2	1	1303	El Rosario	1303
1	1	2	1	1304	Esquías	1304
1	1	2	1	1305	Humuya	1305
1	1	2	1	1306	La Libertad	1306
1	1	2	1	1307	Lamaní	1307
1	1	2	1	1308	La Trinidad	1308
1	1	2	1	1309	Lejamaní	1309
1	1	2	1	1310	Meámbar	1310
1	1	2	1	1311	Minas de Oro	1311
1	1	2	1	1312	Ojo de Agua	1312
1	1	2	1	1313	San Jerónimo	1313
1	1	2	1	1314	San José de Comayagua	1314
1	1	2	1	1315	San José del Potrero	1315
1	1	2	1	1316	San Luís	1316
1	1	2	1	1317	San Sebastián	1317
1	1	2	1	1318	Siguatepeque	1318
1	1	2	1	1319	Villa de San Antonio	1319
1	1	2	1	1320	Las Lajas	1320
1	1	2	1	1321	Taulabé	1321
1	1	2	1	1401	Santa Rosa de Copán	1401
1	1	2	1	1402	Cabañas	1402
1	1	2	1	1403	Concepción	1403
1	1	2	1	1404	Copán Ruinas	1404
1	1	2	1	1405	Corquín	1405
1	1	2	1	1406	Cucuyagua	1406
1	1	2	1	1407	Dolores	1407
1	1	2	1	1408	Dulce Nombre	1408
1	1	2	1	1409	El Paraíso	1409
1	1	2	1	1410	Florida	1410
1	1	2	1	1411	La Jigua	1411
1	1	2	1	1412	La Unión	1412
1	1	2	1	1413	Nueva Arcadia	1413
1	1	2	1	1414	San Agustín	1414
1	1	2	1	1415	San Antonio	1415
1	1	2	1	1416	San Jerónimo	1416
1	1	2	1	1417	San José	1417
1	1	2	1	1418	San Juan de Opoa	1418
1	1	2	1	1419	San Nicolás	1419
1	1	2	1	1420	San Pedro	1420

Sector	Sub Sector	Área	Sub Área	Código Inst.	Descripción Institución	Sigla Institución
1	1	2	1	1421	Santa Rita	1421
1	1	2	1	1422	Trinidad de Copán	1422
1	1	2	1	1423	Veracruz	1423
1	1	2	1	1501	San Pedro Sula	1501
1	1	2	1	1502	Choloma	1502
1	1	2	1	1503	Omoa	1503
1	1	2	1	1504	Pimienta	1504
1	1	2	1	1505	Potrerrillos	1505
1	1	2	1	1506	Puerto Cortés	1506
1	1	2	1	1507	San Antonio de Cortés	1507
1	1	2	1	1508	San Francisco de Yojoa	1508
1	1	2	1	1509	San Manuel	1509
1	1	2	1	1510	Santa Cruz de Yojoa	1510
1	1	2	1	1511	Villanueva	1511
1	1	2	1	1512	La Lima	1512
1	1	2	1	1601	Choluteca	1601
1	1	2	1	1602	Apacilagua	1602
1	1	2	1	1603	Concepción de María	1603
1	1	2	1	1604	Duyure	1604
1	1	2	1	1605	El Corpus	1605
1	1	2	1	1606	El Triunfo	1606
1	1	2	1	1607	Marcovia	1607
1	1	2	1	1608	Morolía	1608
1	1	2	1	1609	Namasigüe	1609
1	1	2	1	1610	Orocuina	1610
1	1	2	1	1611	Pespire	1611
1	1	2	1	1612	San Antonio de Flores	1612
1	1	2	1	1613	San Isidro	1613
1	1	2	1	1614	San José	1614
1	1	2	1	1615	San Marcos de Colón	1615
1	1	2	1	1616	Santa Ana de Yusguare	1616
1	1	2	1	1701	Yuscarán	1701
1	1	2	1	1702	Alauca	1702
1	1	2	1	1703	Danlí	1703
1	1	2	1	1704	El Paraíso	1704
1	1	2	1	1705	Güinope	1705
1	1	2	1	1706	Jacaleapa	1706
1	1	2	1	1707	Liure	1707
1	1	2	1	1708	Morocelí	1708
1	1	2	1	1709	Oropolí	1709
1	1	2	1	1710	Potrerrillos	1710
1	1	2	1	1711	San Antonio de Flores	1711
1	1	2	1	1712	San Lucas	1712
1	1	2	1	1713	San Matías	1713
1	1	2	1	1714	Soledad	1714
1	1	2	1	1715	Teupasenti	1715
1	1	2	1	1716	Texiguat	1716
1	1	2	1	1717	Vado Ancho	1717
1	1	2	1	1718	Yauyupe	1718
1	1	2	1	1719	Trojes	1719
1	1	2	1	1801	Alcaldía Municipal del Distrito Central	AMDC
1	1	2	1	1802	Alubarén	1802
1	1	2	1	1803	Cedros	1803
1	1	2	1	1804	Curarén	1804
1	1	2	1	1805	El Porvenir	1805

Sector	Sub Sector	Área	Sub Área	Código Inst.	Descripción Institución	Sigla Institución
1	1	2	1	1806	Guaimaca	1806
1	1	2	1	1807	La Libertad	1807
1	1	2	1	1808	La Venta	1808
1	1	2	1	1809	Lepaterique	1809
1	1	2	1	1810	Maraita	1810
1	1	2	1	1811	Marale	1811
1	1	2	1	1812	Nueva Armenia	1812
1	1	2	1	1813	Ojojona	1813
1	1	2	1	1814	Orica	1814
1	1	2	1	1815	Reitoca	1815
1	1	2	1	1816	Sábana Grande	1816
1	1	2	1	1817	San Antonio de Oriente	1817
1	1	2	1	1818	San Buenaventura	1818
1	1	2	1	1819	San Ignacio	1819
1	1	2	1	1820	San Juan de Flores	1820
1	1	2	1	1821	San Miguelito	1821
1	1	2	1	1822	Santa Ana	1822
1	1	2	1	1823	Santa Lucía	1823
1	1	2	1	1824	Talanga	1824
1	1	2	1	1825	Tatumbra	1825
1	1	2	1	1826	Valle de Angeles	1826
1	1	2	1	1827	Villa de San Francisco	1827
1	1	2	1	1828	Vallecillo	1828
1	1	2	1	1901	Puerto Lempira	1901
1	1	2	1	1902	Brus Laguna	1902
1	1	2	1	1903	Ahuas	1903
1	1	2	1	1904	Juan Francisco Bulnes	1904
1	1	2	1	1905	Villeda Morales	1905
1	1	2	1	1906	Wampusirpi	1906
1	1	2	1	2001	La Esperanza	2001
1	1	2	1	2002	Camasca	2002
1	1	2	1	2003	Colomoncagua	2003
1	1	2	1	2004	Concepción	2004
1	1	2	1	2005	Dolores	2005
1	1	2	1	2006	Intibucá	2006
1	1	2	1	2007	Jesús de Otoro	2007
1	1	2	1	2008	Magdalena	2008
1	1	2	1	2009	Masaguara	2009
1	1	2	1	2010	San Antonio	2010
1	1	2	1	2011	San Isidro	2011
1	1	2	1	2012	San Juan	2012
1	1	2	1	2013	San Marcos de la Sierra	2013
1	1	2	1	2014	San Miguelito	2014
1	1	2	1	2015	Santa Lucía	2015
1	1	2	1	2016	Yamaranguila	2016
1	1	2	1	2017	San Francisco de Opalaca	2017
1	1	2	1	2101	Roatán	2101
1	1	2	1	2102	Guanaja	2102
1	1	2	1	2103	José Santos Guardiola	2103
1	1	2	1	2104	Utila	2104
1	1	2	1	2201	La Paz	2201
1	1	2	1	2202	Aguanqueterique	2202
1	1	2	1	2203	Cabañas	2203
1	1	2	1	2204	Cane	2204
1	1	2	1	2205	Chinacla	2205

Sector	Sub Sector	Área	Sub Área	Código Inst.	Descripción Institución	Sigla Institución
1	1	2	1	2206	Guajiquiro	2206
1	1	2	1	2207	Lauterique	2207
1	1	2	1	2208	Marcala	2208
1	1	2	1	2209	Mercedes de Oriente	2209
1	1	2	1	2210	Opatoro	2210
1	1	2	1	2211	San Antonio del Norte	2211
1	1	2	1	2212	San José	2212
1	1	2	1	2213	San Juan	2213
1	1	2	1	2214	San Pedro de Tutule	2214
1	1	2	1	2215	Santa Ana	2215
1	1	2	1	2216	Santa Elena	2216
1	1	2	1	2217	Santa María	2217
1	1	2	1	2218	Santiago Puringla	2218
1	1	2	1	2219	Yarula	2219
1	1	2	1	2301	Gracias	2301
1	1	2	1	2302	Belén	2302
1	1	2	1	2303	Candelaria	2303
1	1	2	1	2304	Cololaca	2304
1	1	2	1	2305	Erandique	2305
1	1	2	1	2306	Gualcinse	2306
1	1	2	1	2307	Guarita	2307
1	1	2	1	2308	La Campa	2308
1	1	2	1	2309	La Iguala	2309
1	1	2	1	2310	Las Flores	2310
1	1	2	1	2311	La Unión	2311
1	1	2	1	2312	La Virtud	2312
1	1	2	1	2313	Lepaera	2313
1	1	2	1	2314	Mapulaca	2314
1	1	2	1	2315	Piraera	2315
1	1	2	1	2316	San Andrés	2316
1	1	2	1	2317	San Francisco	2317
1	1	2	1	2318	San Juan Guarita	2318
1	1	2	1	2319	San Manuel de Colohete	2319
1	1	2	1	2320	San Rafael	2320
1	1	2	1	2321	San Sebastián	2321
1	1	2	1	2322	Santa Cruz	2322
1	1	2	1	2323	Talgua	2323
1	1	2	1	2324	Tambla	2324
1	1	2	1	2325	Tomalá	2325
1	1	2	1	2326	Valladolid	2326
1	1	2	1	2327	Virginia	2327
1	1	2	1	2328	San Marcos de Caiquín	2328
1	1	2	1	2401	Nueva Ocotepeque	2401
1	1	2	1	2402	Belén de Gualcho	2402
1	1	2	1	2403	Concepción	2403
1	1	2	1	2404	Dolores Merendón	2404
1	1	2	1	2405	Fraternidad	2405
1	1	2	1	2406	La Encarnación	2406
1	1	2	1	2407	La Labor	2407
1	1	2	1	2408	Lucerna	2408
1	1	2	1	2409	Mercedes	2409
1	1	2	1	2410	San Fernando	2410
1	1	2	1	2411	San Francisco del Valle	2411
1	1	2	1	2412	San Jorge	2412
1	1	2	1	2413	San Marcos	2413

Sector	Sub Sector	Área	Sub Área	Código Inst.	Descripción Institución	Sigla Institución
1	1	2	1	2414	Santa Fe	2414
1	1	2	1	2415	Sensenti	2415
1	1	2	1	2416	Sinuapa	2416
1	1	2	1	2501	Juticalpa	2501
1	1	2	1	2502	Campamento	2502
1	1	2	1	2503	Catacamas	2503
1	1	2	1	2504	Concordia	2504
1	1	2	1	2505	Dulce Nombre de Culmí	2505
1	1	2	1	2506	El Rosario	2506
1	1	2	1	2507	Esquipulas del Norte	2507
1	1	2	1	2508	Gualaco	2508
1	1	2	1	2509	Guarizama	2509
1	1	2	1	2510	Guata	2510
1	1	2	1	2511	Guayape	2511
1	1	2	1	2512	Jano	2512
1	1	2	1	2513	La Unión	2513
1	1	2	1	2514	Mangulile	2514
1	1	2	1	2515	Manto	2515
1	1	2	1	2516	Salamá	2516
1	1	2	1	2517	San Esteban	2517
1	1	2	1	2518	San Francisco de Becerra	2518
1	1	2	1	2519	San Francisco de la Paz	2519
1	1	2	1	2520	Santa María del Real	2520
1	1	2	1	2521	Silca	2521
1	1	2	1	2522	Yocón	2522
1	1	2	1	2523	Patuca	2523
1	1	2	1	2601	Santa Bárbara	2601
1	1	2	1	2602	Arada	2602
1	1	2	1	2603	Atima	2603
1	1	2	1	2604	Azacualpa	2604
1	1	2	1	2605	Ceguaca	2605
1	1	2	1	2606	San José de Colinas	2606
1	1	2	1	2607	Concepción del Norte	2607
1	1	2	1	2608	Concepción del Sur	2608
1	1	2	1	2609	Chinda	2609
1	1	2	1	2610	El Nispero	2610
1	1	2	1	2611	Gualala	2611
1	1	2	1	2612	Ilama	2612
1	1	2	1	2613	Macuelizo	2613
1	1	2	1	2614	Naranjito	2614
1	1	2	1	2615	Nueva Celilac	2615
1	1	2	1	2616	Petoa	2616
1	1	2	1	2617	Protección	2617
1	1	2	1	2618	Quimistán	2618
1	1	2	1	2619	San Francisco de Ojuera	2619
1	1	2	1	2620	San Luis	2620
1	1	2	1	2621	San Marcos	2621
1	1	2	1	2622	San Nicolás	2622
1	1	2	1	2623	San Pedro Zacapa	2623
1	1	2	1	2624	Santa Rita	2624
1	1	2	1	2625	San Vicente Centenario	2625
1	1	2	1	2626	Trinidad	2626
1	1	2	1	2627	Las Vegas	2627
1	1	2	1	2628	Nueva Frontera	2628
1	1	2	1	2701	Nacaome	2701

Sector	Sub Sector	Área	Sub Área	Código Inst.	Descripción Institución	Sigla Institución
1	1	2	1	2702	Alianza	2702
1	1	2	1	2703	Amapala	2703
1	1	2	1	2704	Aramecina	2704
1	1	2	1	2705	Caridad	2705
1	1	2	1	2706	Goascorán	2706
1	1	2	1	2707	Langue	2707
1	1	2	1	2708	San Francisco de Coray	2708
1	1	2	1	2709	San Lorenzo	2709
1	1	2	1	2801	Yoro	2801
1	1	2	1	2802	Arenal	2802
1	1	2	1	2803	El Negrito	2803
1	1	2	1	2804	El Progreso	2804
1	1	2	1	2805	Jocón	2805
1	1	2	1	2806	Morazán	2806
1	1	2	1	2807	Olanchito	2807
1	1	2	1	2808	Santa Rita	2808
1	1	2	1	2809	Sulaco	2809
1	1	2	1	2810	Victoria	2810
1	1	2	1	2811	Yorito	2811
EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES						
1	2	1		801	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	ENEE
1	2	1		803	Empresa Nacional Portuaria	ENP
1	2	1		804	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones	HONDUTEL
1	2	1		805	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados	SANAA
1	2	1		806	Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola	IHMA
1	2	1		807	Suplidora Nacional de Productos Básicos	BANASUPRO
1	2	1		808	Ferrocarril Nacional de Honduras	FNH
1	2	1		809	Empresa de Correos de Honduras	HONDUCOR
INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS BANCARIAS						
2	1			901	Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda	BANHPROVI
2	1			902	Banco Central de Honduras	BCH
2	1			903	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola	BANADESA
INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS NO BANCARIAS						
2	2			950	Comisión Nacional de Bancos y Seguros	CNBS

II. CLASIFICADOR DE LOS INGRESOS PUBLICOS

1. CONCEPTO

El clasificador de ingresos ordena, agrupa y presenta los rubros en función de las diferentes categorías que dan origen al financiamiento del presupuesto.

El clasificador de ingresos diferencia los que provienen de fuentes tradicionales como impuestos, tasas, derechos y transferencias; los que proceden del patrimonio público, como la venta de activos, de títulos de acciones y las rentas de la propiedad y los que provienen del crédito público.

2. SISTEMA DE CODIFICACION

El clasificador de ingresos tiene una codificación múltiple de cinco dígitos agrupados en tres campos diferenciados.

Los grupos principales o tipos de recursos se identifican por los dos primeros dígitos, estos grupos representan los conceptos agregados de los ingresos públicos.

Los subgrupos se codifican con el tercer dígito que se denomina clase.

El cuarto y quinto dígito se denomina concepto.

Las cuentas auxiliares se codifican con el sexto y séptimo dígito y son utilizadas internamente por las instituciones.

La imputación de los recursos se realizará a **nivel del concepto** y se registrará en cifras brutas, sin deducciones, por instituciones públicas y representen entradas de dinero efectivo o en especies; en consecuencia su estructura será la siguiente:

Tipo:	Primero y segundo dígito
Clase:	Tercer dígito
Concepto:	Cuarto y quinto dígito
Auxiliar:	Auxiliar utilizado internamente por instituciones

3. CATALOGO DE CUENTAS

Tipo	Clase	Conc.	Descripción
11			INGRESOS TRIBUTARIOS
11	1		IMPUESTO SOBRE LA RENTA
11	1	01	Sobre la renta de personas naturales
11	1	02	Sobre la renta de personas jurídicas
11	1	03	Pagos a cuenta
11	1	04	Retención en la fuente
11	1	05	Retención (art. 5 y 25)
11	1	06	Retención por mora (art 50)
11	1	07	Retención intereses art 9
11	1	08	Ganancias de capital
11	1	09	Aportación solidaria
11	1	10	Ganancias de capital (Zolitur)
11	1	11	Alquiler habitacional (10%)
11	1	12	10% Sobre excedentes de operaciones centros educativos privados
11	1	13	Retención anticipo ISR 1%
11	1	14	Percepción anticipo renta natural
11	1	15	Percepción anticipo renta jurídica
11	1	16	Pagos a cuenta aportación solidaria
11	2		IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD
11	2	01	Sobre la tradición de inmuebles
11	2	02	Al activo neto
11	2	03	Sobre la tradición dominio de tierras
11	2	04	Sobre legados y donaciones
11	3		IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCION, CONSUMO Y VENTAS
11	3	01	Sobre la producción de cervezas
11	3	02	Sobre la producción de aguardiente
11	3	03	Sobre la producción de licor compuesto
11	3	04	Sobre la producción forestal
11	3	05	Sobre la producción y consumo de aguas gaseosas
11	3	06	Sobre ventas 15%

Tipo	Clase	Conc.	Descripción
11	3	07	Sobre ventas 18%
11	3	08	Sobre la venta de cigarrillos
11	3	09	Sobre el consumo selectivo de artículos varios
11	3	10	Sobre el consumo selectivo de vehículos
11	3	14	Sobre ventas (18%) boletos de transporte aéreo
11	3	15	Sobre ventas (5%) boletos lotería electrónica, rifas y sorteos
11	4		IMPUESTO SOBRE SERVICIOS Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS
11	4	01	A casinos de juego envite o azar
11	4	02	A la venta de timbres de contratación
11	4	03	A la revaluación de activos
11	4	04	A servicios de vías públicas
11	4	05	Sobre traspaso de vehículos
11	4	06	Sobre servicios turísticos
11	4	07	Aporte atención programas sociales y conservación patrimonio vial
11	4	08	Impuesto gas LPG
11	4	09	Otros impuestos y licencias sobre diversas actividades
11	4	10	Contribución 0.2% s/transacciones financieras pro seguridad poblacional
11	4	11	Contribución telefonía móvil pro seguridad poblacional
11	4	12	Contribución minería pro seguridad poblacional
11	4	13	Contribución comidas rápidas pro seguridad poblacional
11	4	14	Contribución casinos y máquinas tragamonedas pro seguridad poblacional
11	4	15	Contribución sector cooperativo pro seguridad poblacional
11	4	16	Ecotasa sobre importación vehículos usados
11	4	17	Contribución social del sector cooperativo
11	5		IMPUESTO SOBRE LAS IMPORTACIONES
11	5	01	Importación terrestre
11	5	02	Importación marítima
11	5	03	Importación aérea y postal
11	6		IMPUESTO A LOS BENEFICIOS EVENTUALES Y JUEGOS DE AZAR
11	6	01	Sobre premios de urna de lotería nacional
11	6	02	Sobre premios de máquinas tragamonedas

Tipo	Clase	Conc.	Descripción
11	6	03	Sobre premios de lotería electrónica
11	7		IMPUESTOS MUNICIPALES
11	7	01	Impuesto sobre la industria, comercio y servicios
11	7	02	Impuesto sobre bienes inmuebles
11	7	03	Impuesto sobre ingresos personales
11	7	04	Impuesto sobre extracción o explotación de recursos
11	7	06	Impuesto selectivo a los servicios de telecomunicaciones
11	7	99	Impuestos municipales varios
12			INGRESOS NO TRIBUTARIOS
12	1		TASAS
12	1	02	Control migratorio
12	1	03	Inspección de vehículos
12	1	04	Vehículos con placa extranjera
12	1	05	Servicio de recuperación marina
12	1	07	Marchamos
12	1	08	Servicios consulares
12	1	09	Papeles de aduana
12	1	14	Papel notarial
12	1	15	Servicio de protección a vuelos nacionales
12	1	16	Inspecciones geológicas y de embarque
12	1	17	Monitoreos ambientales
12	1	18	Registros ley de propiedad
12	1	20	Servicios de auténticas y traducciones
12	1	21	Emisión de constancias, certificaciones y otros
12	1	23	Conservación del ambiente y seguridad (zolitur)
12	1	24	Tasa por llamada del exterior (us\$0.03)
12	1	26	Actos administrativos
12	1	27	Tasa por peaje
12	1	99	Tasas varias
12	2		DERECHOS
12	2	01	Libreta pasaporte
12	2	02	Tarjeta identidad de marinos

Tipo	Clase	Conc.	Descripción
12	2	03	Registro marcas de fabricas
12	2	04	Registro patente de invención
12	2	05	Registro de prestamistas
12	2	06	Incorporación de empresas mercantiles
12	2	07	Marina mercante nacional
12	2	08	Licencia de conducir
12	2	09	Otras licencias
12	2	10	Licencias agentes navieros
12	2	11	Permisos y renovaciones migratorias
12	2	13	Registro nacional de armas
12	2	17	Emisión y reposición de placas y calcomanías
12	2	18	Registro nacional de las personas
12	2	19	Registro derechos de autor y conexos
12	2	99	Derechos varios
12	3		CANONES Y REGALIAS
12	3	01	Concesiones y frecuencias radioeléctricas
12	3	02	Canon de explotación de petróleo
12	3	03	Patente de minas y zonas mineras
12	3	04	Canon por aprovechamiento de aguas
12	3	05	Concesión aeropuerto
12	3	06	Canon territorial
12	3	07	Canon por beneficios
12	3	08	Concesión operación lotería electrónica
12	3	99	Regalías varias
12	4		MULTAS
12	4	01	Multas arancelarias de importación
12	4	03	Multas consulares
12	4	04	Conmuta y multas judiciales
12	4	05	Multa por incumplimiento de contratos
12	4	06	Multas de sanidad
12	4	08	Multas por desenganche
12	4	09	Multas de transporte

Tipo	Clase	Conc.	Descripción
12	4	10	Multas de trabajo
12	4	11	Sanciones de marina mercante
12	4	12	Sanciones e infracciones de Conatel
12	4	13	Multas de policía y tránsito
12	4	16	Multas por infracciones a la ley de migración y extranjería
12	4	17	Sanciones por ley general de minería
12	4	18	Multas recargos e intereses aplicados código tributario
12	4	19	Multa infracciones ley de propiedad intelectual
12	4	20	Sanciones por incumplimiento bancario
12	4	99	Multas y penas varias
12	5		NO TRIBUTARIOS MUNICIPALES
12	5	99	Ingresos no tributarios municipales
12	8		OTROS NO TRIBUTARIOS
12	8	01	Ingresos por subastas
12	8	02	Reparos de aduana
12	8	03	Reparos de tributación
12	8	04	Reparos varios
12	8	05	Dispensa de edictos
12	8	06	Devoluciones de ejercicios fiscales anteriores por pagos en exceso
12	8	07	Compensación por pérdida de activos muebles
12	8	09	Subastas aduaneras
12	8	99	Otros no tributarios
13			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL
13	1		CONTRIBUCIONES DEL SECTOR PRIVADO AL SISTEMA DE JUBILACION Y PENSIONES
13	1	01	Contribuciones patronales
13	1	02	Aportes personales
13	1	03	Otros ingresos por convenios de afiliación
13	2		CONTRIBUCIONES DEL SECTOR PUBLICO AL SISTEMA DE JUBILACION Y PENSIONES
13	2	01	Contribuciones patronales
13	2	02	Aportes personales
13	2	03	Otros Ingresos por convenios de afiliación

Tipo	Clase	Conc.	Descripción
13	3		CONTRIBUCIONES DEL SECTOR PRIVADO AL SISTEMA DE SEGURO SOCIAL
13	3	01	Contribuciones patronales
13	3	02	Aportes personales
13	4		CONTRIBUCIONES DEL SECTOR PUBLICO AL SISTEMA DE SEGURO SOCIAL
13	4	01	Contribuciones patronales
13	4	02	Aportes personales
14			CONTRIBUCIONES A OTROS SISTEMAS
14	1		CONTRIBUCIONES AL SISTEMA DE FORMACION PROFESIONAL
14	1	01	Aportes patronales al INFOP
14	2		CONTRIBUCIONES AL SISTEMA COOPERATIVO
14	2	01	Aportes del Sistema Cooperativo a CONSUCOOP
15			VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL
15	1		VENTA DE BIENES
15	1	01	Venta de impresos
15	1	02	Venta de materiales y productos agropecuarios
15	1	03	Venta de semovientes
15	1	04	Venta de artículos y materiales diversos
15	1	06	Venta de material turístico
15	1	07	Billetes de lotería mayor
15	1	08	Billetes de lotería menor
15	1	99	Venta de bienes varios
15	2		VENTA DE SERVICIOS
15	2	03	Otros servicios en puertos
15	2	04	Impresiones
15	2	05	Servicios de vigilancia a empresas del sector privado
15	2	06	Ingresos de centros hospitalarios
15	2	07	Ingresos de centros educativos
15	2	17	Venta de servicios varios CESCO
15	2	18	Transporte de datos HONDUTEL
15	2	19	Venta de servicios municipales
15	2	99	Venta de servicios varios
16			INGRESOS DE OPERACION
16	1		VENTA BRUTA DE BIENES

Tipo	Clase	Conc.	Descripción
16	1	99	Venta bruta de bienes varios
16	2		VENTA BRUTA DE SERVICIOS
16	2	98	Venta bruta de servicios de energía eléctrica
16	2	99	Venta bruta de servicios varios
16	3		INGRESOS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
16	3	01	Intereses de préstamos
16	3	02	Comisiones por servicios cambiarios
16	3	03	Comisiones por servicios bancarios
16	3	04	Recuperación de préstamos
16	3	99	Otros Ingresos de instituciones financieras
16	9		INGRESOS DE NO OPERACION
16	9	99	Ingresos varios de no operación
17			RENTAS DE LA PROPIEDAD
17	1		INTERESES POR PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO
17	1	01	Intereses por préstamos al sector privado
17	2		INTERESES POR PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO
17	2	01	Intereses por préstamos a la administración central
17	2	02	Intereses por préstamos a instituciones descentralizadas
17	2	03	Intereses por préstamos a la seguridad social
17	2	04	Intereses por préstamos a gobiernos locales
17	2	05	Intereses por préstamos a instituciones públicas financieras
17	2	06	Intereses por préstamos a empresas públicas no financieras
17	3		INTERESES POR DEPOSITOS
17	3	01	Intereses por depósitos internos
17	3	02	Intereses por depósitos externos
17	4		INTERESES POR TITULOS Y VALORES
17	4	01	Intereses por títulos y valores internos
17	4	02	Intereses por títulos y valores externos
17	4	03	Comisión por títulos y valores
17	5		BENEFICIOS POR INVERSIONES EMPRESARIALES
17	5	01	Dividendos de acciones
17	6		ALQUILERES

Tipo	Clase	Conc.	Descripción
17	6	01	Alquiler de tierra y terrenos
17	6	03	Alquiler de edificios, locales e instalaciones
17	6	04	Alquiler de equipos
17	6	05	Otros alquileres
17	7		DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES
17	7	01	Derechos varios
17	8		OTROS DERECHOS SOBRE LA PROPIEDAD
17	8	02	Concesiones portuarias
18			TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO
18	1		TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL
18	1	01	Transferencias corrientes de la administración central
18	1	02	Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas
18	1	03	Transferencias corrientes de instituciones de seguridad social
18	1	04	Transferencias corrientes de universidades
18	1	05	Transferencias corrientes de gobiernos locales
18	2		TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO
18	2	01	Transferencias corrientes de organismos internacionales
18	2	02	Transferencias corrientes de gobiernos extranjeros
18	2	03	Transferencias corrientes cuenta del milenio (gobiernos extranjeros)
18	2	04	Donaciones corrientes de organismos internacionales
18	2	05	Donaciones corrientes de gobiernos extranjeros
18	2	06	Donaciones corrientes cuenta del milenio (gobiernos extranjeros)
18	2	07	Donaciones corrientes de alivio de deuda- club de parís (gobiernos extranjeros)
18	2	08	Donaciones corrientes de Alivio de Deuda- HIPC (organismos internacionales)
18	2	09	Donaciones corrientes de alivio de deuda -MDRI (organismos internacionales)
18	2	10	Donaciones corrientes de apoyo presupuestario, organismos internacionales
18	3		TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO
18	3	01	Transferencias corrientes de personas naturales
18	3	02	Transferencias corrientes de instituciones sin fines de lucro
18	3	03	Donaciones corrientes de personas naturales

Tipo	Clase	Conc.	Descripción
18	3	04	Donaciones corrientes de instituciones sin fines de lucro
18	4		TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DE EMPRESAS
18	4	01	Transferencias corrientes de empresas privadas
18	4	02	Transferencias corrientes de empresas publicas
18	4	03	Donaciones corrientes de empresas privadas
18	4	04	Donaciones corrientes de empresas publicas
18	5		TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS
18	5	01	Transferencias corrientes de las instituciones públicas financieras
18	5	02	Donaciones corrientes de las instituciones públicas financieras
21			RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL
21	1		VENTA DE INMUEBLES
21	1	01	Venta de tierras y terrenos
21	1	02	Venta de edificios e instalaciones
21	2		VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO
21	2	01	Venta de equipos y muebles de oficina
21	2	02	Venta de maquinarias y equipos de producción
21	2	03	Venta de equipo de transporte y elevación
21	2	04	Venta de equipo médico y de laboratorio
21	2	05	Venta de equipo de comunicación y señalamiento
21	2	06	Venta de equipos de computación
21	2	07	Venta de equipo educacional y recreativo
21	2	08	Venta de herramientas mayores
21	3		VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES
21	3	01	Venta de activos intangibles
21	4		VENTA DE ACTIVOS FIJOS
21	4	01	Venta de libros, revistas y otros bienes coleccionables
21	4	02	Venta de obras de arte
21	4	03	Venta de semovientes
21	4	04	Venta de equipo militar
21	4	05	Venta de equipo de seguridad (policía)
21	4	99	Venta de bienes varios

Tipo	Clase	Conc.	Descripción
22			TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL
22	1		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO GENERAL
22	1	01	Transferencias de capital de la administración central
22	1	02	Transferencias de capital de instituciones descentralizadas
22	1	03	Transferencias de capital de instituciones de seguridad social
22	1	04	Transferencias de capital de universidades
22	1	05	Transferencias de capital de gobiernos locales
22	2		TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO
22	2	01	Transferencias de capital de organismos internacionales
22	2	02	Transferencias de capital de gobiernos extranjeros
22	2	03	Transferencias de capital cuenta del milenio (gobiernos extranjeros)
22	2	04	Donaciones de capital de organismos internacionales
22	2	05	Donaciones de capital de gobiernos extranjeros
22	2	06	Donaciones de capital cuenta del milenio (gobiernos extranjeros)
22	2	07	Donaciones de capital de alivio de deuda- club de parís (gobiernos extranjeros)
22	2	08	Donaciones de capital de alivio de deuda- HIPC (organismos internacionales)
22	2	09	Donaciones de capital de alivio de deuda-MDRI (organismos internacionales)
22	2	10	Donaciones de apoyo presupuestario, organismos internacionales
22	3		TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO
22	3	01	Transferencias de capital de personas naturales
22	3	02	Transferencias de capital de instituciones sin fines de lucro
22	3	03	Donaciones de capital de personas naturales
22	3	04	Donaciones de capital de instituciones sin fines de lucro
22	4		TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DE EMPRESAS
22	4	01	Transferencias de capital de empresas públicas
22	4	02	Transferencias de capital de empresas privadas
22	4	03	Donaciones de capital de empresas privadas
22	4	04	Donaciones de capital de empresas publicas
22	5		TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS
22	5	01	Transferencias de capital de instituciones públicas financieras

Tipo	Clase	Conc.	Descripción
23			ACTIVOS FINANCIEROS
23	1		VENTA DE TITULOS Y VALORES
23	1	11	Venta de títulos y valores de corto plazo al sector privado
23	1	12	Venta de títulos y valores de corto plazo a la administración central
23	1	13	Venta de títulos y valores de corto plazo a instituciones descentralizadas
23	1	14	Venta de títulos y valores de corto plazo a instituciones de seguridad social
23	1	15	Venta de títulos y valores de corto plazo a gobiernos locales
23	1	16	Venta de títulos y valores a instituciones públicas financieras
23	1	17	Venta de títulos y valores de corto plazo a empresas públicas no financieras
23	1	18	Venta de títulos y valores de corto plazo a corto plazo al sector externo
23	1	21	Venta de títulos y valores de largo plazo al sector privado
23	1	22	Venta de títulos y valores de largo plazo a la administración central
23	1	23	Venta de títulos y valores de largo plazo a instituciones descentralizadas
23	1	24	Venta de títulos y valores de largo plazo a instituciones de seguridad social
23	1	25	Venta de títulos y valores de largo plazo a gobiernos locales
23	1	26	Venta de títulos y valores de largo plazo a instituciones públicas financieras
23	1	27	Venta de títulos y valores de largo plazo a empresas públicas no financieras
23	1	28	Venta de títulos y valores de largo plazo al sector externo
23	2		VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL
23	2	01	Venta de acciones y participación de capital de empresas privadas
23	2	02	Venta de acciones y participación de capital de instituciones públicas financieras
23	2	03	Venta de acciones y participación de capital empresas públicas no financieras
23	2	04	Venta de acciones y participación de capital organismos internacionales
23	3		RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO
23	3	01	Recuperación de préstamos de corto plazo al sector privado
23	3	02	Recuperación de préstamos de corto plazo a la administración central
23	3	03	Recuperación de préstamos de corto plazo a instituciones descentralizadas
23	3	04	Recuperación de préstamos de corto plazo a instituciones de la seguridad social
23	3	05	Recuperación de préstamos de corto plazo a instituciones públicas financieras
23	3	06	Recuperación de préstamos de corto plazo empresas públicas no financieras

Tipo	Clase	Conc.	Descripción
23	3	07	Recuperación de préstamos de corto plazo a gobiernos locales
23	3	08	Recuperación de préstamos de corto plazo al sector externo
23	4		RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO
23	4	01	Recuperación de préstamos de largo plazo al sector privado
23	4	02	Recuperación de préstamos de largo plazo a la administración central
23	4	03	Recuperación de préstamos de largo plazo a instituciones descentralizadas
23	4	04	Recuperación de préstamos de largo plazo a instituciones de la seguridad social
23	4	05	Recuperación de préstamos de largo plazo a instituciones públicas financieras
23	4	06	Recuperación de préstamos de largo empresas públicas no financieras
23	4	07	Recuperación de préstamos de largo plazo a gobiernos locales
23	4	08	Recuperación de préstamos de largo plazo al sector externo
23	5		RECUPERACIÓN DE FIDEICOMISOS
23	5	01	Recuperación de fideicomisos
31			TÍTULOS DE DEUDA
31	1		COLOCACION DE TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO
31	1	01	Colocación de títulos y valores de la deuda interna a corto plazo
31	1	02	Colocación de títulos y valores de la deuda externa a corto plazo
31	2		COLOCACION DE TITULOS Y VALORES A LARGO PLAZO
31	2	01	Colocación de títulos y valores de la deuda interna a largo plazo
31	2	02	Colocación de títulos y valores de la deuda externa a largo plazo
32			PRÉSTAMOS
32	1		OBTENCIÓN DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO
32	1	01	Obtención de préstamos internos del sector privado a corto plazo
32	1	02	Obtención de préstamos de la administración central a corto plazo
32	1	03	Obtención de préstamos de instituciones descentralizadas a corto plazo
32	1	04	Obtención de préstamos de instituciones de la seguridad social a corto plazo
32	1	05	Obtención de préstamos de gobiernos locales a corto plazo
32	1	06	Obtención de préstamos de instituciones públicas financieras a corto plazo
32	1	07	Obtención de préstamos empresas públicas no financieras a corto plazo
32	1	08	Obtención de préstamos del sector externo a corto plazo

Tipo	Clase	Conc.	Descripción
32	2		OBTENCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO
32	2	01	Obtención de préstamos internos del sector privado largo plazo
32	2	02	Obtención de préstamos de la administración central a largo plazo
32	2	03	Obtención de préstamos de instituciones descentralizadas a largo plazo
32	2	04	Obtención de préstamos de instituciones de la seguridad social a largo plazo
32	2	05	Obtención de préstamos de gobiernos locales a largo plazo
32	2	06	Obtención de préstamos de instituciones públicas financieras a largo plazo
32	2	07	Obtención de préstamos empresas públicas no financieras a largo plazo
32	2	08	Obtención de préstamos del sector externo a largo plazo
32	3		OBTENCIÓN DE PRESTAMOS SECTORIALES A LARGO PLAZO
32	3	01	Obtención de préstamos sectoriales internos del sector privado largo plazo
32	3	02	Obtención de préstamos sectoriales de la administración central a largo plazo
32	3	03	Obtención de préstamos sectoriales de instituciones descentralizadas a largo plazo
32	3	04	Obtención de préstamos sectoriales de instituciones de la seguridad social a largo plazo
32	3	05	Obtención de préstamos sectoriales de gobiernos locales a largo plazo
32	3	06	Obtención de préstamos sectoriales de instituciones públicas financieras a largo plazo
32	3	07	Obtención de préstamos sectoriales de empresas públicas no financieras a largo plazo
32	3	08	Obtención de préstamos sectoriales del sector externo a largo plazo

4. DESCRIPCION DE LAS CUENTAS

TIPO 11. INGRESOS TRIBUTARIOS

Ingresos sin contraprestación originados en la potestad soberana del Estado de establecer tributos con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. Incluye impuestos sobre la renta; sobre la propiedad; sobre la producción, consumo y ventas; sobre consumos específicos y sobre las importaciones.

CLASE 111. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Impuestos que gravan los ingresos provenientes del capital, del trabajo o de la combinación de ambos, establecidos en el Decreto N° 25 de diciembre de 1963 y en sus reformas:

Decreto 131-98 del 20 de Mayo de 1998, Decreto 18-90 del 3 de marzo de 1990, Decreto N° 27-90-E del 22 de diciembre de 1990, Decreto N° 80-91 del 26 de junio de 1991, Decreto N°

137-94 y 138-94 del 28 de octubre de 1994, Decreto N° 54-96 del 26 de abril de 1996, Decreto N° 54-96 del 21 de mayo de 1997, Decreto N° 51-2003 del 3 de abril del 2003, Decreto 17-2010 del 22 de abril del 2010 y Decreto No. 20-2016 del 30 de marzo 2016

El impuesto a la renta se aplica a toda clase de rendimiento, ganancia, renta, interés, producto, provecho, participación, sueldo, jornal, honorario y en general cualquier percepción en efectivo, en valores, en especie o en crédito que modifique el patrimonio del contribuyente.

Están sujetas a la aplicación de este gravamen las personas naturales residentes o no, domiciliadas o no y las personas jurídicas nacionales o extranjeras residentes en el país.

El ingreso por impuestos a la renta se sub clasifica en cuentas analíticas según el sujeto y la base de cálculo:

CONCEPTO 11101. Sobre la renta de personas naturales

Ingresos provenientes del gravamen a la renta personal como los sueldos, jornales, honorarios, ganancias de personas naturales, residente o no, y domiciliados o no domiciliados.

Las personas naturales pagan el impuesto conforme a la escala progresiva, establecida en el Decreto Legislativo No.20-2016, la cual se ajusta cada año aplicando la variación interanual del índice de precios al consumidor (IPC), establecido por el Banco Central de Honduras del año inmediato anterior.

CONCEPTO 11102. Sobre la renta de personas jurídicas

Ingreso proveniente del gravamen a las asociaciones de dos o más personas sea en forma de sociedad personalista o por acciones, de responsabilidad limitada o ilimitada, nacional o extranjera, domiciliada en el país, que goce o perciba renta de una o más actividades propias de las empresas mercantiles y los comerciantes individuales domiciliados en Honduras.

Las personas jurídicas y los comerciantes individuales pagan una tarifa de veinticinco por ciento (25%) sobre el total de la renta neta gravable.

Las personas naturales o jurídicas que generen o creen cinco (5) o más nuevos empleos permanentes, en relación al número de empleados existentes durante el año anterior, tendrán derecho a aplicar un crédito fiscal equivalente a un diez por ciento (10%) del salario mínimo vigente anual sobre el total de los nuevos empleados generados, contra el pago del Impuesto Sobre la Renta o del Impuesto al Activo Neto correspondiente al año impositivo de que se trate.

En caso de que los nuevos trabajadores sean discapacitados el crédito fiscal será del veinticinco por ciento (25%). Las personas naturales y jurídicas pagan este impuesto a más tardar el 30 de Abril o siguiente día hábil.

CONCEPTO 11103. Pagos a cuenta

Ingresos por pagos a cuenta del Impuesto sobre la Renta del año en que se genera la renta que hacen las empresas y las personas naturales por ingresos que no están sujetos a retención en la fuente (por ejemplo alquiler, honorarios profesionales, intereses, comisiones, etc.).

El Decreto 873 del 26 de diciembre de 1979 dispone que los contribuyentes paguen, a partir de 1980, el impuesto en cuatro cuotas anticipadas denominadas “Pagos a Cuenta”.

CONCEPTO 11104. Retención en la fuente

Ingresos por impuestos a la renta de personas naturales residentes realizadas mediante retención en la fuente. Corresponden a estas retenciones el Impuesto sobre la renta de los sueldos, honorarios y gratificaciones de los empleados del sector privado y del sector público.

CONCEPTO 11105. Retención (art. 5 y 25)

Ingresos por impuestos a la renta que según la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público Decreto 17-2010 del 22 de abril del 2010, estipula en el Artículo 5° que los ingresos brutos obtenidos de fuentes hondureñas por personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliados en el país, deben pagar el impuesto de conformidad a los porcentajes establecidos en dicha disposición.

Incluye los ingresos por impuestos a la renta de las personas naturales, residentes o domiciliadas en el país en concepto de dividendo, cualquiera otra forma de participación de utilidades o de reservas, así como los dividendos distribuidos a personas naturales por las sociedades amparadas en regímenes especiales están gravados con un impuesto del diez por ciento (10%), el cual será retenido y enterado por la sociedad mercantil. (Artículo 25, Decreto 17-2010 del 22 de abril del 2010).

CONCEPTO 11106. Retención por mora (art. 50)

Ingresos por mora en el pago de impuestos, incluye recargo e intereses por mora del contribuyente que ha dejado de pagar su impuesto dentro del plazo establecido. (Decreto N° 18-90 del 3 de marzo de 1990).

CONCEPTO 11107. Retención intereses (art. 9)

Ingresos por impuestos a la renta proveniente de intereses generados por tenencia de títulos, depósitos a la vista, depósitos de ahorro, depósitos a plazo y transacciones bursátiles, corresponde a un impuesto único del diez por ciento (10%) calculado del total de dichas rentas. (Reforma - Decreto No. 135-94 del 28 de octubre de 1994).

CONCEPTO 11108. Ganancias de capital

Impuesto a las ganancias de capital obtenidas por las personas naturales o jurídicas, domiciliadas o no en Honduras. (Ley de Equidad Tributaria e incentivo al Empleo Decreto No. 54-96).

CONCEPTO 11109. Aportación solidaria temporaria

Aportación solidaria temporal constituye una sobretasa del Impuesto Sobre la Renta, aplicada a las personas jurídicas, excepto las incluidas en los regímenes especiales de exportación y turismo, el cual establece una aportación solidaria del cinco por ciento (5%) que se aplica sobre el exceso de la renta neta gravable superior a un millón de lempiras, sujetándose inclusive al régimen de pagos a cuenta de conformidad a la Ley del Impuesto Sobre

la Renta. Última reforma Decreto No.278-2013 Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas Control de las Exoneraciones y Medidas Anti Evasión, reformado el Art. de la Ley de Equidad Tributaria.

CONCEPTO 11110. Ganancias de capital (ZOLITUR)

Impuesto del cuatro por ciento (4%) en sustitución del impuesto de ganancias de capital, aplicado a las persona natural o jurídica, nacional o extranjera, acogida al régimen especial de la Zona Libre Turística o que ingrese o que mantenga inversiones en el territorio de la misma a excepción de los localizados dentro del territorio del archipiélago de cayos cochinos. (Decreto 181-2006 del 8 de enero del 2007 “Ley de la Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía”).

CONCEPTO 11111. Alquiler habitacional (10%)

Ingreso por impuesto a las personas naturales, aplicable sobre el precio del arriendo o alquiler de viviendas y edificios de apartamentos, con un monto superior a Quince Mil Lempiras (L.15,000.00) de renta mensual, ya sea como cuota única o como monto total pagado entre todas las unidades habitacionales o cuartos de un mismo inmueble. (Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social del Gasto Público y modificado mediante Decreto 17-2010 del 21 de abril del 2010).

CONCEPTO 11112. 10% Sobre excedentes de operaciones centros educativos privados

Contribución especial sobre los excedentes de operación que obtienen las universidades, escuelas e institutos de enseñanza preescolar, primaria y media privados; destinado a financiar programas nuevos de becas para estudiantes de escasos recursos y de excelencia académica, y/o la ayuda hacia escuelas e institutos públicos. (Decreto 1121-2010 del 13 de agosto del 2010 y Decreto 17-2010 del 21 de abril del 2010).

CONCEPTO 11113. Retención anticipo ISR 1%

Ingreso por impuesto a las personas naturales o jurídicas que durante los períodos fiscales estipulados en ley hayan tenido pérdidas operacionales consecutivas o alternas y que en el último período fiscal hayan tenido ingresos brutos igual o superior a cien millones de lempiras (L.100,000.000.00) anuales, estarán sujetas al pago de un anticipo del uno por ciento (1%) en concepto de Impuesto Sobre la Renta. Ley de Medida Anti evasión Fiscal, Decreto No.96-2012 y Decreto 1121-2010 del 13 de agosto del 2010.

CONCEPTO 11114. Percepción anticipo renta natural

Ingreso por impuesto a las personas naturales sujetas al pago del Impuesto Sobre La Renta (ISR), que realicen transacciones de importación definitiva de bienes con fines comerciales por las diferentes aduanas del país, que no estén inscritos como contribuyentes. Constituye un crédito para la Declaración del Impuesto Sobre la Renta, Activo Neto o Aportación Solidaria Temporal hasta agotarlo. Decreto 96-2012 del 20 de julio del 2012.

CONCEPTO 11115. Percepción anticipo renta jurídica

Ingreso por impuesto a las personas jurídicas sujetas al pago del Impuesto Sobre La Renta (ISR), que realicen transacciones de importación definitiva de bienes con fines comerciales por las diferentes aduanas del país, que no estén inscritos como contribuyentes. Constituye un crédito para la Declaración del Impuesto Sobre la Renta, Activo Neto o Aportación Solidaria Temporal hasta agotarlo. Decreto 96-2012 del 20 de julio del 2012.

CONCEPTO 11116. Pagos a cuenta aportación solidaria

Ingresos por pago a cuenta de la aportación solidaria temporal

CLASE 112. IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD

Impuestos que gravan la tradición de bienes inmuebles efectuados a título oneroso de personas naturales y jurídicas. Incluye la transferencia de dominio de tierras efectuadas por cooperativas, empresas y otras asociaciones reconocidas por la ley, la transmisión de bienes, sea por testamento o ab-intestado y sobre donaciones entre vivos de bienes inmuebles o muebles que estén situados en Honduras.

CONCEPTO 11201. Sobre la tradición de inmuebles

Impuestos que gravan la transferencias de bienes inmuebles (terrenos, fincas, edificaciones) a título oneroso. Decreto No. 76-1957 del 9 de abril 1957 reformada por el Decreto No.17-2010 del 21 de abril de 2010.

CONCEPTO 11202. Al activo neto

Impuestos que gravan el activo neto que figuran en el balance general de las personas naturales y jurídicas que tengan el carácter de comerciantes, menos las reservas por cuentas por cobrar y las depreciaciones acumuladas permitidas por la Ley del Impuesto sobre la Renta. Decreto No. 137-94 del 28 de octubre de 1994, reformado en Decreto 131-98 del 20 de mayo de 1998.

CONCEPTO 11203. Sobre la tradición de dominio de tierras

Ingreso por impuesto sobre el valor de la venta, la tradición de dominio a las cooperativas, empresas asociativas y otras asociaciones societarias reconocidas por la Ley. Decreto No.131-98 del 20 de Mayo de 1998.

CONCEPTO 11204. Sobre legados y donaciones

Impuesto aplicable a las donaciones entre vivos, de bienes muebles o inmuebles que estén situados en Honduras, siempre que el valor de la donación exceda la suma de cien mil lempiras (100,000.00). Decreto No. 131-98 Ley de Estímulo a la Producción, a la Competitividad y Apoyo al Desarrollo Humano.

CLASE 113. IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCION, CONSUMO Y VENTAS

Impuestos que gravan los bienes producidos que son destinados al consumo interno, ya sea que el impuesto grave la etapa de producción, distribución o consumo. Comprende el impuesto por la producción, en el país o su importación, de cerveza, aguardiente, licor compuesto y otras bebidas alcohólicas. Incluye el impuesto a las personas naturales o

jurídicas, propietarios de planteles de aserraderos o de cualquier otra industria forestal que operen el país, por licencia anual de operación de los mismos y la producción de otros productos forestales (colofón, troza de broza, láminas de playwood, etc.). Asimismo, incluye el impuesto que grava el precio de factura de venta en fábrica de aguas gaseosas u otro refresco de origen natural o sintético producido en el país, que se venda envasado herméticamente, como también a las aguas gaseosas importadas.

Incluye los impuestos que gravan las ventas realizadas en todo el territorio de la República, aplicados por una parte en forma no acumulativa en la etapa de importación y en cada etapa de venta de mercaderías o servicios y, por otra, con alícuota selectiva a las importaciones o ventas de bebidas alcohólicas y productos elaborados de tabaco; impuesto sobre el consumo de artículos de lujo, adorno y ornamentación, ya sean importados o producidos en el país; como también el impuesto al consumo de vehículos automotores terrestres, utilizados principalmente para el transporte de personas.

CONCEPTO 11301. Sobre la producción de cervezas

Es el impuesto que se paga por cerveza producida en el país o importada. Su base legal descansa en el Decreto No. 3 del 20 de febrero de 1958, reformado en Decreto No. 17 – 2010 y Acuerdo No. 292-2018.

CONCEPTO 11302. Sobre la producción de aguardiente

Impuesto percibido en la etapa de producción nacional de aguardiente. Decreto N° 17-2010 Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público y reformado en Acuerdo No. 292-2018.

CONCEPTO 11303. Sobre la producción de licor compuesto

Este impuesto se genera en la etapa de producción nacional e importación de bebidas alcohólicas y otras bebidas preparadas o fermentadas, cobro que se reglamenta mediante las disposiciones contenidas en los Artículos 32, 33 y 34 del Decreto N° 17-2010.

CONCEPTO 11304. Sobre la producción forestal

Impuesto que grava a los propietarios de planteles de aserraderos o de cualquier otra industria forestal que opere en el país, por licencia anual de operación de los mismos y la producción de otros productos forestales (colofón, troza de broza, láminas de playwood, etc.). Este impuesto fue creado mediante Decreto No. 57 del 12 de marzo de 1963

CONCEPTO 11305. Sobre la producción y consumo de aguas gaseosas

Este impuesto grava la producción e importación de las aguas gaseosas, su base legal está contenida en el Decreto No. 3 del 20 de febrero de 1958 y reformado en Decreto No. 17 – 2010 y Acuerdo No. 292-2018.

CONCEPTO 11306. Sobre ventas 15%

Impuesto que gravan las ventas realizadas en todo el territorio de la república, aplicados por una parte en forma no acumulativa en la etapa de importación y en cada etapa de venta de mercaderías o servicios. Su base legal descansa en el Decreto 278-2013, Artículo N° 16.

CONCEPTO 11307. Sobre ventas 18%

Impuesto que se aplica a la importación y venta de cerveza, aguardiente, licor compuesto y otras bebidas alcohólicas, cigarrillos y otros productos elaborados de tabaco, tasa actual de aplicación fue establecida mediante Decreto 278-2013, Artículo N° 16.

CONCEPTO 11308. Sobre la venta de cigarrillos

Impuesto sobre el precio máximo de venta de fábrica tanto para los cigarrillos producidos en el País como los importados. Decreto No. 106 del 30 de julio de 1955, última reforma Acuerdo No. 292-2018.

CONCEPTO 11309. Sobre el consumo selectivo de artículos varios

Ingresos provenientes del cobro sobre los productos importados y producidos en el país tales como ser: peces ornamentales, de acuario, crustáceos y moluscos preparados, gomas de mascar, café soluble o instantáneo, té, bebidas alcohólicas (excepto cerveza), aceite de oliva, productos de perfumería, cosméticos y otros, joyas y orfebrería de oro y plata, papel para decorar, alfombras, revestimiento para el suelo, juegos que funcionan a base de monedas, juguetes eléctricos con motor propio o de cuerda, encendedores de toda clase y atomizadores o vaporizadores de perfumes y sus repuestos. Estatuillas y objetos de adorno de porcelana, piedras preciosas, hornos microondas, instrumentos y aparatos de música. La norma Legal que rige este tributo es el Decreto No. 58 del 28 de julio de 1982. (Ley de Impuestos Selectivos al Consumo) Reformado por Decreto No. 135-94.

CONCEPTO 11310. Sobre el consumo selectivo de vehículos

Ingreso por impuesto sobre los vehículos automotores terrestres, proyectados principalmente para el transporte de personas (20% ad-valorem). Decreto No. 135-94, el pago se efectúa al momento de liquidar la póliza.

CONCEPTO 11314. Sobre ventas (18%) boletos de transporte aéreo

Impuesto que grava con una tasa de dieciocho por ciento (18%) en concepto de Impuesto Sobre Ventas de boletos de transporte aéreo en clase ejecutiva, primera clase, clase de negocios o estándares similares. Decreto No. 24 de fecha 20 de diciembre de 1963, reformado mediante Decreto 17-2010 del 21 de abril del 2010.

CONCEPTO 11315. Sobre ventas (5%) boletos lotería electrónica, rifas y sorteos

Impuesto específico aplicado al valor de la venta de boletos de lotería electrónica, rifas y encuestas que sean comercializados a través de mensajitos ya sea por vía celular, correo electrónico, o por cualquier otro medio de comunicación televisivo, radial, electrónico, digital, telemático o analógico. Decreto 17-2010 del 21 de abril del 2010.

CLASE 114. IMPUESTO SOBRE SERVICIOS Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Impuestos que gravan las actividades específicas tales como espectáculos públicos (boleto de admisión de cines, teatros, circos, etc.), casinos de juego (licencia de operación), sellado de contratos y demás documentos representativos de valor, reevaluación de activos, servicio de vías públicas que comprende matrícula, revisión, modificaciones a las características del vehículo (según tipo de placa, cilindraje y año del vehículo), traspaso de vehículos (compra-venta de vehículos automotores terrestres), sobre servicios turísticos (precios de alojamiento de hoteles, arrendamiento de vehículos con fines turísticos y servicios prestados por agencias operadoras de turismo), al precio por galón de combustible (gasolina, diésel, fuel oíl y aéreo gasolina) y toda otra actividad específica no comprendida en las cuentas anteriores.

CONCEPTO 11401. A casinos de juego envite o azar

Impuestos que gravan las licencias para operar actividades de juegos de azar. Su base legal descansa en el Decreto No. 101-88 del 12 de septiembre de 1988, reforma la Ley de Casinos contenida en el Decreto No. 85-84 del mes de mayo de 1984.

CONCEPTO 11402. A la venta de timbres de contratación

Ingresos por impuestos a la venta de timbres que se utilizan para los contratos, recibos y demás documentos representativos de valor que lleven adheridos. Última Reforma Decreto No. 82-2004 Art. 141 deroga el art. 6 de la Ley de Papel Sellado y Timbres.

CONCEPTO 11403. A la revaluación de activos

Ingresos por Impuestos aplicado al incremento del valor de los activos y, por lo tanto del patrimonio, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 17-2010 del 21 de abril del 2010.

CONCEPTO 11404. A servicio de vías públicas

Ingreso por tasa única anual por servicios de vías públicas, al tráfico de vehículos automotores, que incluye la matrícula, revisión y modificaciones a las características del vehículo, con excepción de los impuestos municipales.

CONCEPTO 11405. Sobre traspaso de vehículos

Impuesto por la compra-venta de vehículos automotores terrestres, la que se causara al momento de efectuarse la transferencia de la propiedad del vehículo. Decreto No. 131-98 del 20 de mayo de 1998.

CONCEPTO 11406. Sobre servicios turísticos

Ingreso por impuesto sobre el precio de alojamiento diario de hoteles; del precio por el arrendamiento de vehículos para fines turísticos; y sobre el precio de los servicios prestados por las agencias operadoras de turismo receptivo. Decreto No. 131-98 del 20 de mayo de 1998.

CONCEPTO 11407. Aporte atención programas sociales y conservación patrimonio vial

Impuesto que grava la producción, transformación, refinación o importación de Gasolinas, diésel, keroseno, bunker (fuel oíl) y AvJet. Decreto No. 131-98 del 20 de Mayo 1998.

CONCEPTO 11408. Impuesto LPG

Impuesto a la producción, transformación, refinación o importación de LPG.

CONCEPTO 11409. Otros impuestos y licencias sobre diversas actividades

Ingresos por licencias sobre actividades no clasificadas, como ser el valor de la renovación o convalidación de licencia de piloto privado, el valor de los derechos de emisión de explotación de transporte, administrativo aeronáutico, certificado de aeronavegabilidad, valor de la licencia de representantes de casas comerciales extranjeras, el valor de la licencia para toda embarcación destinada a la pesca, etc.

CONCEPTO 11410. Contribución 0.2% s/transacciones financieras pro-seguridad poblacional.

Impuesto aplicado a transacciones financieras, fondos destinados al fortalecimiento de los operadores de justicia. Decreto No. 105-2011.

CONCEPTO 11411. Contribución telefonía móvil pro seguridad poblacional.

Impuesto aplicado a telefonía móvil, fondos destinados al fortalecimiento de los operadores de justicia. Decreto No. 105-2011.

CONCEPTO 11412. Contribución minería pro seguridad poblacional

Impuesto aplicado al sector minero, fondos destinados al fortalecimiento de los operadores de justicia. Decreto No. 105-2011.

CONCEPTO 11413. Contribución comidas rápidas pro seguridad poblacional

Impuesto aplicado al sector de comidas y bebidas rápidas, fondos destinados al fortalecimiento de los operadores de justicia. Decreto No. 105-2011.

CONCEPTO 11414. Contribución casinos y máquinas tragamonedas pro seguridad poblacional

Impuesto aplicado casinos y máquinas tragamonedas, fondos destinados al fortalecimiento de los operadores de justicia. Decreto No. 105-2011.

CONCEPTO 11415. Contribución sobre sector cooperativo pro seguridad poblacional

Impuesto aplicado al sector cooperativo, fondos destinados al fortalecimiento de los operadores de justicia. Decreto No. 105-2011.

CONCEPTO 11416. Ecotasa sobre importación vehículos usados

Impuesto que grava la importación de vehículos usados. Decreto 17-2010 del 21 de abril del 2010.

CONCEPTO 11417. Contribución al sector cooperativo

Impuesto que grava a las cooperativas legalmente establecidas. Decreto Legislativo No.53-2015

CLASE 115. IMPUESTO SOBRE IMPORTACIONES

Impuestos por aranceles y recargos aplicados a operaciones de importación de mercadería o artículos, ya sea del área centroamericana o de otros países.

CONCEPTO 11501. Importación terrestre

Derechos arancelarios que se aplican a las mercaderías que entran al país por la vía terrestre. La base legal es el arancel de aduanas vigente.

CONCEPTO 11502. Importación marítima

Derechos arancelarios que se aplican a las mercaderías que entran al país por la vía marítima. La base legal es el arancel de aduanas vigente.

CONCEPTO 11503. Importación aérea y postal

Derechos que se aplican a las importaciones de mercadería cuando se introducen por la vía aérea y postal. La base legal es el arancel de aduanas vigente.

CLASE 116. IMPUESTO A LOS BENEFICIOS EVENTUALES Y JUEGOS DE AZAR

Impuestos que se aplican a los beneficios percibidos por personas físicas por premios de loterías o juegos de azar. Decreto No.3 del 20 de febrero de 1958 y reformado en el Decreto No.194-2002.

CONCEPTO 11601. Sobre premios de urna de lotería nacional

Impuesto sobre premios de urna de la Lotería Nacional de Beneficencia e inclusive la Electrónica Concesionada.

CONCEPTO 11602. Sobre premios de máquinas tragamonedas

Impuesto anual específico sobre la posesión, tenencia o uso de cada máquina tragamonedas u otro tipo de máquinas electrónicas accionadas por monedas o mecanismos similares. Decreto No.17-2010

CONCEPTO 11603. Sobre premios de lotería electrónica

Impuesto sobre premios de Lotería Electrónica en aplicación al Decreto No. 173-2000 y reformado mediante Decreto No. 183-2011.

CLASE 117. IMPUESTOS MUNICIPALES

Impuestos que perciben los Gobiernos Locales por tributos aplicados por su poder de imposición.

CONCEPTO 11701. Impuesto sobre industria, comercio y servicios

Impuestos que gravan la producción y comercialización de los establecimientos industriales, comerciales y de prestación de servicios, de acuerdo a su volumen de producción, ingresos o ventas anuales.

CONCEPTO 11702. Impuesto sobre bienes inmuebles

Impuesto a los propietarios de los bienes inmuebles sobre la base del valor catastral de la propiedad y en su defecto, el valor declarado por tenedor del inmueble.

CONCEPTO 11703. Impuesto sobre ingresos personales

Impuesto personal o vecinal sobre los ingresos anuales percibidos en el término municipal provenientes del trabajo, del capital o de la combinación de ambos.

CONCEPTO 11704. Impuesto sobre extracción o explotación de recursos

Impuesto que grava las actividades realizadas en minas de carbón, piedra, extracción de petróleo, gas natural, extracciones de uranio, minerales metálicos y no metálicos y todas las actividades complementarias para preparar y enriquecer materiales en bruto, se consideran además la extracción de piedra para la construcción, arena, arcilla, piedra caliza, otros minerales y la explotación de molinos y refinación de salineras.

CONCEPTO 11706. Impuesto selectivo a los servicios de telecomunicaciones

Impuesto por la prestación de servicios de Telecomunicaciones, calculado sobre una base imponible de los ingresos brutos mensuales reportados a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) por los operadores de telecomunicaciones (Decreto 89-2015).

CONCEPTO 11799. Impuestos municipales varios

Ingresos municipales percibidos en conceptos no especificados en las categorías definidas anteriormente

TIPO 12. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Ingresos provenientes de fuentes no impositivas como las tasas, derechos, multas, cánones, regalías, etc.

CLASE 121. TASAS

Ingresos por la prestación de servicios de interés público: Las tasas deben cumplir los siguientes requisitos: a) no ser voluntarias, b) no los preste el sector privado y, c) es posible individualizar el servicio en personas naturales o jurídicas. Incluye ingreso derivado de acciones de fiscalización, habilitaciones y certificaciones que realiza el Estado. Las tasas no revisten el carácter de precio y es coercitiva.

No incluye la venta de bienes y servicios que instituciones del Gobierno General ofrecen en el mercado y cuyos importes tienen el carácter de precio y, por lo tanto, se imputan al tipo "104000 – Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General"

CONCEPTO 12102. Control migratorio

CONCEPTO 12103. Inspección de vehículos

CONCEPTO 12104. Vehículos con placa extranjera

- CONCEPTO 12105. Servicios de recuperación marina**
- CONCEPTO 12107. Marchamos**
- CONCEPTO 12108. Servicios consulares**
- CONCEPTO 12109. Papeles de aduana**
- CONCEPTO 12114. Papel notarial**
- CONCEPTO 12115. Servicio de protección a vuelos nacionales**
- CONCEPTO 12116. Inspecciones geológicas y de embarque**
- CONCEPTO 12117. Monitoreos ambientales**
- CONCEPTO 12118. Registro ley de propiedad**
- CONCEPTO 12120. Servicio de auténticas y traducciones**
- CONCEPTO 12121. Emisión, constancias, certificaciones y otros**
- CONCEPTO 12123. Conservación del ambiente y seguridad (ZOLITUR)**
- CONCEPTO 12124. Tasa por llamada al exterior (us\$0.03)**
- CONCEPTO 12126. Actos administrativos**
- CONCEPTO 12127. Tasa por peaje**
- CONCEPTO 12199. Tasas varias**

NOTA. Las auxiliares de estas cuentas se registran presupuestaria y contablemente en cada institución.

CLASE 122. DERECHOS

Ingresos por la cesión transitoria de derechos originarios del Estado (por ejemplo concesiones) relacionados con actividades de índole comercial, regulatoria (licencias de conducir, de buques, etc.) o bien por el usufructo de bienes de carácter tangible o intangible (uso de puertos, aeropuertos, etc.). Deben cumplir los siguientes requisitos: a) no ser voluntarios, b) no los presta el sector privado y es posible individualizar el servicio en una persona natural o jurídica.

- CONCEPTO 12201. Libreta pasaporte**
- CONCEPTO 12202. Tarjeta de identidad de marinos**
- CONCEPTO 12203. Registro marcas de fábrica**
- CONCEPTO 12204. Registro patente de invención**
- CONCEPTO 12205. Registro de prestamistas**

- CONCEPTO 12206. Incorporación de empresas mercantiles**
- CONCEPTO 12207. Marina mercante nacional**
- CONCEPTO 12208. Licencia de conducir**
- CONCEPTO 12209. Otras Licencias**
- CONCEPTO 12210. Licencias Agentes Navieros**
- CONCEPTO 12211. Permisos y renovaciones migratorias**
- CONCEPTO 12213. Registro nacional de armas**
- CONCEPTO 12217. Emisión y reposición de placas y calcomanías**
- CONCEPTO 12218. Registro nacional de las personas**
- CONCEPTO 12219. Registro derechos de autor y conexos**
- CONCEPTO 12299. Derechos varios**

NOTA. Las auxiliares de estas cuentas se registran presupuestaria y contablemente en cada institución.

CLASE 123. CANONES Y REGALIAS

Ingresos que percibe el Estado producto de leyes que le adjudican un derecho primario sobre explotaciones de recursos naturales y las explotaciones de yacimientos mineros.

CONCEPTO 12301. Concesiones y frecuencias radioeléctricas

Ingreso por el otorgamiento de una concesión o permiso como el canon radioeléctrico que es un permiso por el uso de la frecuencia radioeléctrica que conlleva la obligación de pagar al Estado las tasas o tarifas que determine el reglamento.

CONCEPTO 12302. Canon de explotación de petróleo

Ingresos que se cobran por las concesiones que se otorgan para la explotación de petróleo.

CONCEPTO 12303. Patentes de minas y zonas mineras

Ingresos por las concesiones para la exploración y explotación de minerales. Incluye el permiso general de exploración y la correspondiente prórroga de la superficie del lote

CONCEPTO 12304. Canon por aprovechamiento de agua

Ingresos por la concesión para aprovechar las aguas nacionales en el riego de sus tierras que han dedicado al cultivo. La base legal está contenida en el Decreto No. 137 del 9 de abril de 1927 (Ley de aprovechamiento de Aguas Nacionales)

CONCEPTO 12305. Concesión aeropuerto

CONCEPTO 12306. Canon territorial

CONCEPTO 12307. Canon por beneficio

CONCEPTO 12308. Concesión operación lotería electrónica

CONCEPTO 12399. Regalías varias

NOTA. Las auxiliares de estas cuentas se registran presupuestaria y contablemente en cada institución.

CLASE 124. MULTAS

Ingresos por el incumplimiento de obligaciones a cargo de terceros.

CONCEPTO 12401. Multas arancelarias de importación

Ingresos por multas a las personas que efectúan importaciones y que no cumplen con las disposiciones de la Ley de Aduanas.

CONCEPTO 12403. Multas consulares

Ingresos por multas contempladas en la Ley Especial de Arancel consular (Decreto No. 27-91 del 16 de abril de 1991).

CONCEPTO 12404. Conmutas y multas judiciales

Ingresos por las conmutas de penas de prisión y reclusión, las cuales se pagan en dinero por resolución de juez competente. También comprende las multas a personas naturales o jurídicas por infracciones a disposiciones legales, las que son decretadas por los tribunales de justicia de la República.

CONCEPTO 12405. Multas por incumplimiento de contratos

Ingresos por multas a instituciones bancarias por incumplimiento de las normas establecidas en el contrato suscrito entre la banca y la Secretaría de Finanzas.

CONCEPTO 12406. Multas de sanidad

Ingresos por multas como consecuencia de la aplicación de las sanciones impuestas por las autoridades de la Secretaría de Salud, de conformidad a la Ley de Sanidad y su reglamento.

CONCEPTO 12408. Multas por descaje

Ingreso por multas que fija la Comisión de Banca y Seguros a Instituciones Bancarias Privadas por la alteración del encaje mínimo que deben observar de acuerdo con la Ley.

CONCEPTO 12409. Multas de transporte

Ingresos por multas que fija la Ley de Transporte Terrestre, como por ejemplo: Cuando se preste servicio sin autorización legal, por no cumplir con los horarios o itinerarios aprobados por Dirección General de Transporte, por no extender boletos a los pasajeros, etc. Capítulo IX de la Ley de Transporte Terrestre (Decreto No. 319 del 17 de febrero de 1976).

CONCEPTO 12410. Multas de trabajo

Ingresos por multas contempladas en el Código de Trabajo.

CONCEPTO 12411. Sanciones de marina mercante

Ingresos por multas contempladas en la Ley Orgánica de los Convenios Marítimos de los que Honduras forma parte y de los reglamentos que se emitan.

Incluye multas o infracciones contempladas en el Capítulo IX del Reglamento de Transporte Marítimo.

CONCEPTO 12412. Sanciones e infracción de CONATEL

Ingresos por multas contempladas en las disposiciones legales que regulan telecomunicaciones en el País (Decreto No. 228-97).

CONCEPTO 12413. Multas de policía y tránsito

Ingresos por multas o infracciones a las normas de policía y tránsito. Decreto No. 64-98 del 16 de abril de 1998.

CONCEPTO 12416. Multas por infracciones a la ley de migración y extranjería

Ingresos por multas o infracciones a la ley de migración y extranjería.

CONCEPTO 12417. Sanciones por ley general de minería

CONCEPTO 12418. Multas, recargos e intereses aplicados código tributario

CONCEPTO 12419. Multas infracciones de ley de propiedad intelectual

CONCEPTO 12420. Sanciones por incumplimiento bancario

CONCEPTO 12499. Multas y penas varias

NOTA. Las auxiliares de estas cuentas se registran presupuestaria y contablemente en en cada institución.

CLASE 125. NO TRIBUTARIOS MUNICIPALES

Ingresos percibidos por los Gobiernos Locales por tasas, derechos, regalías, multas y otros no tributarios.

CONCEPTO 12599. Ingresos no tributarios municipales

CLASE 128. OTROS NO TRIBUTARIOS

Ingresos de origen no tributario que por sus características no son incluidos en las categorías anteriores

CONCEPTO 12801. Ingresos por subastas

Ingresos por subasta pública de los artículos, productos o mercaderías que no fueron retirados de la aduana en el periodo establecido en la Ley respectiva. Incluyen en la subasta los artículos decomisados y aquellos que según las autoridades son considerados como importación fraudulenta. Decreto No. 212-87 del 29 de noviembre de 1987 (Ley de Aduanas).

CONCEPTO 12802. Reparos de aduana

Ingresos por reparos que los auditores del Servicio de Administración de Rentas efectúan a los administradores de aduanas, por infracción a la Ley de Aduanas o mal cálculo de los respectivos gravámenes de importación o exportación.

CONCEPTO 12803. Reparos de tributación

Ingresos por reparos que pagan los contribuyentes, cuyas operaciones contables han sido revisadas por los auditores del Servicio de Administración de Rentas, por razón de las infracciones a las distintas leyes impositivas que están bajo la vigilancia de esa Dirección, en el área de tributos internos.

CONCEPTO 12804. Reparos varios

Ingresos por reparos efectuados por la Contraloría General de la Republica y otras Instituciones de Fiscalización y que se relacionan con la actuación administrativa de los empleados y funcionarios públicos que manejan fondos o bienes del estado.

Decreto No.28 del 31 de diciembre de 1956 (Ley de la Contraloría General de la Republica).

CONCEPTO 12805. Dispensa de edictos

Ingresos por la no publicación de los edictos de matrimonio.

CONCEPTO 12806. Devoluciones de ejercicios fiscales anteriores por pagos en exceso

Ingresos por devolución de recursos que realizan las dependencias oficiales a la Tesorería General de la Republica por concepto de sueldos, becas, viáticos y otros conceptos de gastos que corresponden a años anteriores. No se incluyen en esta cuenta las devoluciones por pagos en exceso que se realizaron en el ejercicio presupuestario vigente, dichas devoluciones se registran como gastos negativos, es decir, restituyen los fondos en el renglón original de gastos.

CONCEPTO 12807. Compensación por pérdida de activos muebles

Ingreso por retención derivado de la pérdida de un activo asignado a una persona natural por una institución del Sector Público.

CONCEPTO 12809. Subasta aduanera

Ingresos por subastas de las mercancías presuntivamente y expresamente abandonadas, las decomisadas y las incautadas cuando proceda, se realizará por la Aduana bajo cuya jurisdicción se encuentre el respectivo recinto de depósito.

CONCEPTO 12899. Otros no tributarios

Ingresos por rentas provenientes de cualquier otro concepto no detallado en los rubros anteriores. Por ejemplo, las cuentas de depósitos de las instituciones financieras que durante un periodo largo de tiempo no han tenido movimientos y cuyos valores deben trasladarse a la Tesorería General de la Republica.

TIPO 13. CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Ingresos por aportes y contribuciones del sector privado o público a los sistemas de seguridad social, obras sociales y otras entidades de asistencia social.

CLASE 131. CONTRIBUCIONES DEL SECTOR PRIVADO AL SISTEMA DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Ingresos por contribuciones patronales y aportes personales al sistema de jubilaciones y pensiones calculados en base al salario de los empleados del sector privado.

CONCEPTO 13101. Contribuciones patronales

Ingresos por contribuciones obligatorias que efectúan los empleadores al Sistema de Jubilaciones y Pensiones calculados en base al salario de los empleados del sector privado.

CONCEPTO 13102. Aportes personales

Ingresos por aportes obligatorios que efectúan los empleados al Sistema de Jubilaciones y Pensiones calculados en base al salario de los empleados del sector privado.

CONCEPTO 13103. Otros ingresos por convenios de afiliación

Ingresos por convenios de afiliación suscritos con posterioridad a la sanción de la Ley de Creación del Sistema de Jubilaciones y Pensiones.

CLASE 132. CONTRIBUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO AL SISTEMA DE JUBILACIONES Y PENSIONES.

Ingresos por contribuciones patronales y aportes personales del Sector Público al Sistema de Jubilaciones y Pensiones, calculadas en base a los salarios de los empleados públicos.

CONCEPTO 13201. Contribuciones patronales

Ingresos por contribuciones obligatorias que efectúan los empleadores al Sistema de Jubilaciones y Pensiones calculados en base a los salarios de los empleados públicos.

CONCEPTO 13202. Aportes personales

Ingresos por aportes obligatorios que efectúan los empleados al Sistema de Jubilaciones y Pensiones calculados en base a los salarios de los empleados públicos.

CONCEPTO 13203. Otros ingresos por convenios de afiliación

Ingresos por convenios de afiliación suscritos con posterioridad a la sanción de la Ley de Creación del Sistema de Jubilaciones y Pensiones.

CLASE 133. CONTRIBUCIONES DEL SECTOR PRIVADO AL SISTEMA DE SEGURO SOCIAL

Ingresos por contribuciones patronales y aportes personales al sistema de seguro social calculados en base al salario de los empleados del sector privado.

CONCEPTO 13301. Contribuciones patronales

Ingresos por contribuciones obligatorias que efectúan los empleadores al Sistema de Seguro Social calculadas en base al salario de los empleados del sector privado.

CONCEPTO 13302. Aportes personales

Ingresos por aportes obligatorios que efectúan los empleados al Sistema de Seguro Social calculados en base al salario de los empleados del sector privado.

CLASE 134. CONTRIBUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO AL SISTEMA DE SEGURO SOCIAL

Ingresos por contribuciones patronales y aportes personales del Sector Público al Sistema de Seguro Social, calculadas en base a los salarios de los empleados públicos.

CONCEPTO 13401. Contribuciones patronales

Ingresos por contribuciones obligatorias que efectúan los empleadores al Sistema de Seguro Social calculados en base a los salarios de los empleados públicos.

CONCEPTO 13402. Aportes personales

Ingresos por aportes obligatorios que efectúan los empleados al Sistema de Seguro Social calculados en base a los salarios de los empleados públicos.

TIPO 14. CONTRIBUCIONES A OTROS SISTEMAS

Ingresos por contribuciones y aportes del sector privado y público a sistemas distintos del seguro social y asistencia social.

CLASE 141. CONTRIBUCIONES AL SISTEMAS DE FORMACION PROFESIONAL

Ingresos por contribuciones al Sistema de Formación Profesional destinados a la formación de operarios, técnicos, profesionales y en general a la formación de mano de obra especializada.

CONCEPTO 14101. Aportes patronales al INFOP

Ingresos por aportes patronales del Sector Público y Privado al Instituto de Formación Profesional (INFOP).

CLASE 142. CONTRIBUCIONES AL SISTEMA COOPERATIVO

CONCEPTO 14201. Aportes del Sistema Cooperativo a CONSUCOOP

Aporte de las cooperativas legalmente establecida al CONSUCOOP. Decreto Legislativo No.174-2013.

TIPO 15. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL

Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios que realizan las instituciones del Gobierno General, cuya gestión no se realiza según criterios comerciales e industriales. Incluye asimismo la venta de bienes como consecuencia de exposiciones o ferias y otros eventos organizados por estas entidades.

La venta de bienes y servicios debe cumplir en forma simultánea las siguientes dos características: primero, la prestación del servicio también debe ser realizada por el sector privado y, segundo, su demanda debe ser de carácter voluntario.

CLASE 151. VENTA DE BIENES

Ingresos por venta de bienes de instituciones del gobierno general.

CONCEPTO 15101. Venta de impresos

CONCEPTO 15102. Venta de materiales y productos agropecuarios

CONCEPTO 15104. Venta de artículos y materiales diversos

CONCEPTO 15106. Venta de material turístico

CONCEPTO 15107. Billetes de lotería mayor

CONCEPTO 15108. Billetes de lotería menor

CONCEPTO 15199. Venta de bienes varios

NOTA. Las auxiliares de estas cuentas se registran presupuestaria y contablemente en en cada institución.

CLASE 152. VENTA DE SERVICIOS

Ingresos por venta de servicios de instituciones del gobierno general.

CONCEPTO 15203. Otros servicios en puertos

CONCEPTO 15204. Impresiones

CONCEPTO 15205. Servicio de vigilancia a empresas del sector privado

CONCEPTO 15206. Ingresos de centros hospitalarios

CONCEPTO 15207. Ingresos de centros educativos

CONCEPTO 15217. Ventas de servicios varios CESCO

CONCEPTO 15218. Transporte de datos HONDUTEL

CONCEPTO 15219. Venta de servicios municipales

CONCEPTO 15299. Venta de servicios varios

NOTA. Las auxiliares de estas cuentas se registran presupuestaria y contablemente en cada institución.

TIPO 16. INGRESOS DE OPERACIÓN (Sólo se aplica en Empresas Públicas)

Ingresos por venta de bienes y/o la prestación de servicios que hacen al objeto social de la empresa, cuya gestión se realiza con criterios comerciales e industriales. Las ventas de bienes y servicios se registran por su valor bruto, sin deducir los descuentos y bonificaciones aplicados de acuerdo con la política comercial y/o disposiciones contractuales, Los descuentos y bonificaciones se consideran gastos de comercialización. Incluye además los ingresos por la venta de bienes y/o la prestación de servicios que no corresponden a la actividad principal de la entidad pero que tienen el carácter de regulares y conexas con aquella.

CLASE 161. VENTA BRUTA DE BIENES

Ingresos por venta de bienes de empresas públicas.

CONCEPTO 16199. Venta bruta de bienes varios

Las ventas por tipos de productos se registran como cuentas auxiliares en cada empresa. .

CLASE 162. VENTA BRUTA DE SERVICIOS

Ingresos por venta de servicios de empresas públicas.

CONCEPTO 16298. Venta bruta de servicios de energía eléctrica

CONCEPTO 16299. Venta bruta de servicios varios

Las ventas por tipos de servicios se registran como cuentas auxiliares en cada empresa.

CLASE 163. INGRESOS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

Ingresos operativos por intereses y otros servicios prestados por instituciones financieras bancarias y no bancarias de carácter empresarial.

CONCEPTO 16301. Intereses de préstamos

CONCEPTO 16302. Comisiones por servicios cambiarios

CONCEPTO 16303. Comisiones por servicios bancarios

CONCEPTO 16304. Recuperación de préstamos

CONCEPTO 16399. Otros ingresos de instituciones financieras

Las ventas por tipos de servicios financieros se registran como cuentas auxiliares en cada empresa.

CLASE 169. INGRESOS DE NO OPERACIÓN

Ingresos por actividades no conexas a la actividad objetivo de la empresa.

CONCEPTO 16999. Ingresos varios no de operación

Las ventas por ingresos varios no de operación se registran como cuentas auxiliares en cada empresa.

TIPO 17. RENTAS DE LA PROPIEDAD

Ingresos por arrendamientos, intereses, dividendos y derechos derivados de la propiedad de activos fijos, intangibles y financieros de las instituciones públicas.

CLASE 171. INTERESES POR PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO

Ingresos por interés de préstamos otorgados al sector privado, público y externo.

CONCEPTO 17101 Intereses por préstamos al sector privado

CLASE 172. INTERESES POR PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO

Ingresos por el interés de préstamos otorgados al sector público.

CONCEPTO 17201. Intereses por préstamos a la administración central

CONCEPTO 17202. Intereses por préstamos a instituciones descentralizadas

CONCEPTO 17203. Intereses por préstamos a la seguridad social

CONCEPTO 17204. Intereses por préstamos a gobiernos locales

CONCEPTO 17205. Intereses por préstamos a instituciones públicas financieras

CONCEPTO 17206. Intereses por préstamos a empresas públicas no financieras

CLASE 173. INTERESES POR DEPOSITOS

Corresponden los ingresos originados por depósitos de fondos en instituciones financieras.

CONCEPTO 17301. Intereses por depósitos internos

CONCEPTO 17302. Intereses por depósitos externos

CLASE 174. INTERESES POR TÍTULOS Y VALORES

Ingresos por venta de títulos y valores internos y externos.

CONCEPTO 17401. Intereses por títulos y valores internos

CONCEPTO 17402. Intereses por títulos y valores externos

CONCEPTO 17403. Comisión por títulos y valores

CLASE 175. BENEFICIOS POR INVERSIONES EMPRESARIALES

Ingresos por dividendos de acciones de empresas donde el Estado es accionista y dividendos de acciones propiedad del Estado.

CONCEPTO 17501. Dividendos de acciones

CLASE 176. ALQUILERES

Ingresos por alquileres por el uso de bienes muebles e inmuebles de instituciones públicas no utilizados en sus actividades ordinarias.

CONCEPTO 17601. Alquiler de tierras y terrenos

Ingresos por el arrendamiento de tierras y terrenos propiedad del Estado.

CONCEPTO 17603. Alquiler de edificios, locales e instalaciones

Ingresos por el arrendamiento a particulares de locales, viviendas o edificios que son de su propiedad y que forman parte de su patrimonio, lo cual se efectúa a través de contratos de alquiler.

CONCEPTO 17604. Alquiler de equipos

Ingresos por alquiler de equipos y maquinaria de propiedad del Estado.

CONCEPTO 17605. Otros alquileres

Ingresos por otros alquileres de bienes del Estado, no incluidos en las clasificaciones precedentes.

CLASE 177. DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES

Ingresos por la licencia de uso de marcas, patentes, fórmulas y diseños de propiedad exclusiva de instituciones del Estado y de otros bienes patrimoniales intangibles.

CONCEPTO 17701. Derechos varios

CLASE 178 OTROS DERECHOS SOBRE LA PROPIEDAD

Comprende los ingresos producidos por la propiedad exclusiva de activos fijos administrados por las instituciones del Estado.

CONCEPTO 17802 Concesiones portuarias

TIPO 18. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DE INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO

Transferencias y donaciones corrientes sin contraprestación de bienes o servicios recibidas del sector público para ser aplicadas en gastos corrientes.

CLASE 181. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL

Transferencias recibidas para atender gastos corrientes que provienen de instituciones del Gobierno General.

CONCEPTO 18101. Transferencias corrientes de la administración central

CONCEPTO 18102. Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas

CONCEPTO 18103. Transferencias corrientes de instituciones de seguridad social

CONCEPTO 18104. Transferencias corrientes de universidades

CONCEPTO 18105. Transferencias corrientes de gobiernos locales

CLASE 182. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO

Transferencias y donaciones recibidas para atender gastos corrientes que provienen de organismos internacionales y gobiernos extranjeros. Incluye la condonación de deuda externa en virtud de acuerdo con organismos o países financiadores.

CONCEPTO 18201. Transferencias corrientes de organismos internacionales

CONCEPTO 18202. Transferencias corrientes de gobiernos extranjeros

CONCEPTO 18203. Transferencias corrientes cuenta del milenio (gobiernos extranjeros)

CONCEPTO 18204. Donaciones corrientes de organismos internacionales

CONCEPTO 18205. Donaciones corrientes de gobiernos extranjeros

CONCEPTO 18206. Donaciones corrientes cuenta del milenio (gobiernos extranjeros)

CONCEPTO 18207. Donaciones corrientes de alivio de deuda – club de parís (gobiernos extranjeros)

CONCEPTO 18208. Donaciones corrientes de alivio de deuda - HIPC (organismos internacionales)

CONCEPTO 18209. Donaciones corrientes de alivio de deuda - MDRI (organismos internacionales)

CONCEPTO 18210. Donaciones corrientes de apoyo presupuestario, organismos internacionales

CLASE 183. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO

Transferencias y donaciones recibidas del sector privado para atender gastos corrientes. No incluye las empresas privadas.

CONCEPTO 18301. Transferencias corrientes de personas naturales

CONCEPTO 18302. Transferencias corrientes de instituciones sin fines de lucro

CONCEPTO 18303. Donaciones corrientes de personas naturales

CONCEPTO 18304. Donaciones corrientes de instituciones sin fines de lucro

CLASE 184. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DE EMPRESAS

Transferencias y donaciones recibidas para atender gastos corrientes que provienen de unidades empresariales.

CONCEPTO 18401. Transferencias corrientes de empresas privadas

CONCEPTO 18402. Transferencias corrientes de empresas públicas

CONCEPTO 18403. Donaciones corrientes de empresas privadas

CONCEPTO 18404. Donaciones corrientes de empresas públicas

CLASE 185. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS

Transferencias y donaciones recibidas para atender gastos corrientes que provienen de instituciones públicas financieras.

CONCEPTO 18501. Transferencias corrientes de las instituciones públicas financieras

CONCEPTO 18502. Donaciones corrientes de las instituciones públicas financieras

TIPO 21. RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL

Ingresos por la venta de activos fijos (tierras, terrenos, edificios e instalaciones y maquinarias y equipos), intangibles, semovientes, obras de arte, etc.

CLASE 211. VENTA DE INMUEBLES

Ingreso por venta de inmuebles propiedad del Estado

CONCEPTO 21101. Venta de tierras y terrenos

Ingreso por venta de tierras, terrenos, bosques, campos, etc. Incluye las ventas de áreas de explotación de yacimientos minerales y de zonas pesqueras.

CONCEPTO 21102. Venta de edificios e instalaciones

Ingreso por la venta de edificios e instalaciones de propiedad del Estado.

CLASE 212. VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Ingresos por venta de maquinarias y equipos de propiedad del Estado

CONCEPTO 21201. Venta de equipos y muebles de oficina

- CONCEPTO 21202. Venta de maquinarias y equipos de producción**
- CONCEPTO 21203. Venta de equipo de transporte y elevación**
- CONCEPTO 21204. Venta de equipo médico y de laboratorio**
- CONCEPTO 21205. Venta de equipo de comunicación y señalamiento**
- CONCEPTO 21206. Venta de equipos de computación**
- CONCEPTO 21207. Venta de equipo educacional y recreativo**
- CONCEPTO 21208. Venta de herramientas mayores**

CLASE 213. VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES

Ingreso por venta de patentes, derechos de autor, marcas registradas u otro bien intangible de propiedad del Estado.

- CONCEPTO 21301. Venta de activos intangibles**

CLASE 214. VENTA DE OTROS ACTIVOS FIJOS

Ingresos por venta de otros activos fijos:

- CONCEPTO 21401. Venta de libros, revistas y otros bienes coleccionables**
- CONCEPTO 21402. Venta de obras de arte**
- CONCEPTO 21403. Venta de semovientes**
- CONCEPTO 21404. Venta de equipo militar**
- CONCEPTO 21405. Venta de equipo de seguridad (policía)**
- CONCEPTO 21499. Venta de bienes varios**

TIPO 22. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL

Transferencias y donaciones voluntarias sin contraprestación de bienes y servicios que provienen del sector privado, público y externo para ser aplicadas en gastos de capital.

CLASE 221. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO GENERAL

Transferencias recibidas por instituciones públicas para atender gastos de capital y que provienen de instituciones del Gobierno General.

- CONCEPTO 22101. Transferencias de capital de la administración central**
- CONCEPTO 22102. Transferencias de capital de instituciones descentralizadas**
- CONCEPTO 22103. Transferencias de capital de instituciones de seguridad social**

CONCEPTO 22104. Transferencias de capital de universidades

CONCEPTO 22105. Transferencias de capital de gobiernos locales

CLASE 222. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO

Transferencias y donaciones voluntarias recibidas por instituciones públicas para atender gastos de capital y que provienen de organismos internacionales y gobiernos extranjeros. Incluye la condonación de deuda externa en virtud de acuerdo con organismos o países financiadores.

CONCEPTO 22201. Transferencias de capital de organismos internacionales

CONCEPTO 22202. Transferencias de capital de gobiernos extranjeros

CONCEPTO 22203. Transferencias de capital cuenta del milenio (gobiernos extranjeros)

CONCEPTO 22204. Donaciones de capital de organismos internacionales

CONCEPTO 22205. Donaciones de capital de gobiernos extranjeros

CONCEPTO 22206. Donaciones de capital cuenta del milenio (gobiernos extranjeros)

CONCEPTO 22207. Donaciones de capital de alivio de deuda – club de paris (gobiernos extranjeros)

CONCEPTO 22208. Donaciones de capital de alivio de deuda – HIPC (organismos internacionales)

CONCEPTO 22209. Donaciones de capital de alivio de deuda – MDRI (organismos internacionales)

CONCEPTO 22210. Donaciones de apoyo presupuestario, organismos internacionales

CLASE 223. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO

Transferencias y donaciones voluntarias recibidas por instituciones públicas para atender gastos de capital que provienen de unidades del sector privado, excluidas las empresas.

CONCEPTO 22301. Transferencias de capital de personas naturales

CONCEPTO 22302. Transferencias de capital de instituciones sin fines de lucro

CONCEPTO 22303. Donaciones de capital de personas naturales

CONCEPTO 22304. Donaciones de capital de instituciones sin fines de lucro

CLASE 224. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DE EMPRESAS

Transferencias y donaciones voluntarias recibidas por instituciones públicas para atender gastos de capital que provienen de unidades empresariales.

CONCEPTO 22401. Transferencias de capital de empresas públicas

CONCEPTO 22402. Transferencias de capital de empresas privadas

CONCEPTO 22403. Donaciones de capital de empresas privadas

CONCEPTO 22404. Donaciones de capital de empresas públicas

CLASE 225. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS

Transferencias y donaciones voluntarias recibidas por instituciones públicas para atender gastos de capital que provienen de instituciones públicas financieras.

CONCEPTO 22501. Transferencias de capital de las instituciones públicas financieras

TIPO 23. ACTIVOS FINANCIEROS

Ingresos provenientes de la venta de títulos valores y acciones y participaciones de capital en empresas, registrados en su oportunidad como inversión financiera, que realizan las unidades gubernamentales. Incluye los recursos originados por la recuperación de préstamos a corto y largo plazo registrados en su oportunidad como concesión de préstamos.

CLASE 231. VENTA DE TITULOS Y VALORES

Ingresos provenientes de la recuperación de inversión financiera por venta de títulos y valores emitidos de corto y largo plazo.

CONCEPTO 23111. Venta de títulos y valores de corto plazo al sector privado

CONCEPTO 23112. Venta de títulos y valores de corto plazo a la administración central

CONCEPTO 23113. Venta de títulos y valores de corto plazo a instituciones descentralizadas

CONCEPTO 23114. Venta de títulos y valores de corto plazo a instituciones de seguridad social

CONCEPTO 23115. Venta de títulos y valores de corto plazo a gobiernos locales

CONCEPTO 23116. Venta de títulos y valores de corto plazo a instituciones públicas financieras

CONCEPTO 23117. Venta de títulos y valores de corto plazo a empresas públicas no financieras

CONCEPTO 23118. Venta de títulos y valores de corto plazo al sector externo

CONCEPTO 23121. Venta de títulos y valores de largo plazo al sector privado

CONCEPTO 23122. Venta de títulos y valores de largo plazo a la administración central

CONCEPTO 23123. Venta de títulos y valores de largo plazo a instituciones descentralizadas

CONCEPTO 23124. Venta de títulos y valores de largo plazo a instituciones de seguridad social

CONCEPTO 23125. Venta de títulos y valores de largo plazo a gobiernos locales

CONCEPTO 23126. Venta de títulos y valores de largo plazo a instituciones públicas financieras

CONCEPTO 23127. Venta de títulos y valores de largo plazo a empresas públicas no financieras

CONCEPTO 23128. Venta de títulos y valores de largo plazo al sector externo

CLASE 232. VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACION DE CAPITAL

Ingresos provenientes de la recuperación de inversiones financieras en acciones y participaciones de capital en empresas privadas, en empresas públicas y en empresas del sector externo.

CONCEPTO 23201. Venta de acciones y participación de capital de empresas privadas

CONCEPTO 23202. Venta de acciones y participación de capital de instituciones públicas financieras.

CONCEPTO 23203. Venta de acciones y participación de capital de empresas públicas no financieras

CONCEPTO 23204. Venta de acciones y participaciones de capital de organismos internacionales

CLASE 233. RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO

Ingresos provenientes de la recuperación de préstamos de corto plazo del sector privado, del sector público y del sector externo.

CONCEPTO 23301. Recuperación de préstamos de corto plazo al sector privado

CONCEPTO 23302. Recuperación de préstamos de corto plazo a la administración central

CONCEPTO 23303. Recuperación de préstamos de corto plazo a instituciones descentralizadas

CONCEPTO 23304. Recuperación de préstamos de corto plazo a instituciones de seguridad social

CONCEPTO 23305. Recuperación de préstamos de corto plazo a instituciones públicas financieras

CONCEPTO 23306. Recuperación de préstamos de corto plazo empresas públicas no financieras.

CONCEPTO 23307. Recuperación de préstamos de corto plazo a gobiernos locales

CONCEPTO 23308. Recuperación de préstamos de corto plazo al sector externo

CLASE 234. RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO

Ingresos provenientes de la recuperación de préstamos de largo plazo del sector privado, del sector público y del sector externo.

CONCEPTO 23401. Recuperación de préstamos de largo plazo al sector privado

CONCEPTO 23402. Recuperación de préstamos de largo plazo a la administración central

CONCEPTO 23403. Recuperación de préstamos de largo plazo a instituciones descentralizadas

CONCEPTO 23404. Recuperación de préstamos de largo plazo a instituciones de seguridad social

CONCEPTO 23405. Recuperación de préstamos de largo plazo a instituciones públicas financieras

CONCEPTO 23406. Recuperación de préstamos de largo plazo de empresas públicas no financieras.

CONCEPTO 23407. Recuperación de préstamos de largo plazo a gobiernos locales

CONCEPTO 23408. Recuperación de préstamos de largo plazo del sector externo

CLASE 235. RECUPERACIÓN DE FIDEICOMISOS

Ingresos provenientes de la recuperación de fideicomisos.

CONCEPTO 23501. Recuperación de fideicomisos

TIPO 31. TÍTULOS DE DEUDA

Recursos provenientes de la emisión y colocación de títulos y bonos de deuda pública a corto y largo plazo.

CLASE 311. COLOCACION DE TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO

Recursos provenientes de la emisión y colocación de títulos y bonos de deuda pública a corto plazo.

CONCEPTO 31101. Colocación de títulos y valores de la deuda interna a corto plazo

CONCEPTO 31102. Colocación de títulos y valores de la deuda externa a corto plazo

CLASE 312. COLOCACION DE TITULOS Y VALORES A LARGO PLAZO

Recursos provenientes de la emisión y colocación de títulos y bonos de deuda pública a largo plazo.

CONCEPTO 31201. Colocación de títulos y valores de la deuda interna a largo plazo

CONCEPTO 31202. Colocación de títulos y valores de la deuda externa a largo plazo

TIPO 32. PRÉSTAMOS

Recursos provenientes de la obtención de préstamos a corto y largo plazo del sector privado, público y externo.

CLASE 321. OBTENCION DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO

Recursos provenientes de la obtención de préstamos a corto plazo del sector privado, público y externo.

CONCEPTO 32101. Obtención de préstamos internos del sector privado a corto plazo.

CONCEPTO 32102. Obtención de préstamos de la administración central a corto plazo

CONCEPTO 32103. Obtención de préstamos de instituciones descentralizadas a corto plazo

CONCEPTO 32104. Obtención de préstamos de instituciones de seguridad social a corto plazo

CONCEPTO 32105. Obtención de préstamos de gobiernos locales a corto plazo

CONCEPTO 32106. Obtención de préstamos de empresas públicas financieras a corto plazo

CONCEPTO 32107. Obtención de préstamos de empresas públicas no financieras a corto plazo

CONCEPTO 32108. Obtención de préstamos del sector externo a corto plazo

CLASE 322. OBTENCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO

Recursos provenientes de la obtención de préstamos a largo plazo del sector privado, público y externo.

CONCEPTO 32201. Obtención de préstamos internos del sector privado a largo plazo

CONCEPTO 32202. Obtención de préstamos de la administración central a largo plazo

CONCEPTO 32203. Obtención de préstamos de instituciones descentralizadas a largo plazo

CONCEPTO 32204. Obtención de préstamos de instituciones de seguridad social a largo plazo

CONCEPTO 32205. Obtención de préstamos de gobiernos locales a largo plazo

CONCEPTO 32206. Obtención de préstamos de empresas públicas financieras a largo plazo.

CONCEPTO 32207. Obtención de préstamos de empresas públicas no financieras a largo plazo

CONCEPTO 32208. Obtención de préstamos del sector externo a largo plazo

CLASE 323. OBTENCION DE PRÉSTAMOS SECTORIALES A LARGO PLAZO

Recursos provenientes de la obtención de préstamos sectoriales a largo plazo del sector privado, público y externo.

CONCEPTO 32301. Obtención de préstamos sectoriales internos del sector privado a largo plazo

CONCEPTO 32302. Obtención de préstamos sectoriales de la administración central a largo plazo

CONCEPTO 32303. Obtención de préstamos sectoriales de instituciones descentralizadas a largo plazo

CONCEPTO 32304. Obtención de préstamos sectoriales de instituciones de seguridad social a largo plazo

CONCEPTO 32305. Obtención de préstamos sectoriales de gobiernos locales a largo plazo

CONCEPTO 32306. Obtención de Préstamos sectoriales de empresas públicas financieras a largo plazo.

CONCEPTO 32307. Obtención de préstamos sectoriales de empresas públicas no financieras a largo plazo

CONCEPTO 32308. Obtención de préstamos sectoriales del sector externo a largo plazo

III. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

1. CONCEPTO

Los gastos públicos constituyen las transacciones financieras que realizan las instituciones públicas para obtener los bienes y servicios que requiere la gestión pública o para transferir los recursos recaudados a diferentes unidades económicas.

El clasificador por objeto del gasto consiste en las diversas formas en ordenar, resumir y presentar los gastos programados en el presupuesto.

Constituye un elemento que interactúa en el sistema general de cuentas presupuestarias y contables, donde cada componente expone aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero conexas.

2. SISTEMA DE CODIFICACION

La imputación de los gastos se realizará a **nivel de objeto y auxiliar** (siendo mutuamente excluyentes), se registrará en cifras brutas, sin deducciones, por instituciones públicas, categoría programática, función y fuente de financiamiento.

El clasificador por objeto del gasto tiene cuatro niveles de cuenta:

Grupo:	Primer dígito
Sub Grupo:	Segundo dígito
Objeto:	Tercer dígito
Auxiliar:	Cuarto y quinto dígito

3. CATALOGO DE CUENTAS

Grupo	Sub Grupo	Objeto	Aux.	DENOMINACION
1				SERVICIOS PERSONALES
1	1			PERSONAL PERMANENTE
1	1	1		Sueldos básicos
1	1	2		Sueldos básicos educación
1	1	2	10	Sueldos básico docentes
1	1	2	20	Sueldos básicos docentes administrativos
1	1	3		Retribuciones a personal directivo y de control
1	1	4		Adicionales
1	1	4	10	Adicionales para empleados y funcionarios públicos no docentes
1	1	4	20	Adicionales docentes
1	1	5		Aguinaldo y decimocuarto mes
1	1	5	10	Decimotercer mes
1	1	5	20	Decimocuarto mes
1	1	5	30	Decimotercer mes docentes
1	1	5	40	Decimotercer mes docentes administrativos
1	1	5	50	Decimocuarto mes docentes
1	1	5	60	Decimocuarto mes docentes administrativos
1	1	6		Complementos
1	1	6	10	Complementos para empleados y funcionarios públicos no docentes
1	1	6	20	Complementos
1	1	7		Contribuciones patronales
1	1	7	10	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
1	1	7	20	Contribuciones al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio
1	1	7	30	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar
1	1	7	31	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar - Cuota patronal
1	1	7	32	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar - Régimen de riesgos especiales
1	1	7	33	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar - Reserva laboral
1	1	7	34	Contribuciones al Hospital Militar
1	1	7	40	Contribuciones al Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma
1	1	7	50	Contribuciones para el Seguro Social
1	1	7	60	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional
1	1	7	90	Otras contribuciones patronales
1	1	8		Dietas

Grupo	Sub Grupo	Objeto	Aux.	DENOMINACION
1	2			PERSONAL NO PERMANENTE
1	2	1		Sueldos básicos
1	2	2		Jornales
1	2	3		Adicionales
1	2	4		Aguinaldo y decimocuarto mes
1	2	4	10	Decimotercer mes
1	2	4	20	Decimocuarto mes
1	2	5		Contribuciones patronales
1	2	5	10	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del
1	2	5	20	Contribuciones al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio
1	2	5	30	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar
1	2	5	40	Contribuciones al Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma
1	2	5	50	Contribuciones para el Seguro Social
1	2	5	60	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional
1	2	5	90	Otras contribuciones patronales
1	2	9		Otros servicios personales
1	2	9	10	Contratos especiales
1	4			RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS
1	4	1		Horas extraordinarias
1	4	2		Gastos de representación en el exterior
1	4	3		Gastos de representación en el país
1	5			Asistencia social al personal
1	5	1		Seguro de riesgo de trabajo
1	5	9		Otras Asistencia social al personal
1	6			Beneficios y Compensaciones
1	6	1		Beneficios
1	6	2		Compensaciones
2				SERVICIOS NO PERSONALES
2	1			SERVICIOS BASICOS
2	1	1		Energía eléctrica
2	1	1	10	Suministro de energía eléctrica
2	1	1	20	Energía eléctrica para reventa
2	1	2		Agua
2	1	3		Gas
2	1	4		Comunicaciones
2	1	4	10	Correo postal

Grupo	Sub Grupo	Objeto	Aux.	DENOMINACION
2	1	4	20	Telefonía fija
2	1	4	30	Telefonía celular
2	1	4	40	Télex y telefax
2	2			ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES
2	2	1		Alquiler de edificios, viviendas y locales
2	2	2		Alquiler de equipos y maquinarias
2	2	2	10	Alquiler de equipos y maquinarias de producción
2	2	2	20	Alquiler de equipos de transporte, tracción y elevación
2	2	2	30	Alquiler de equipos sanitarios y de laboratorio
2	2	2	40	Alquiler de equipo educacional
2	2	2	50	Alquiler de equipo para computación
2	2	2	60	Alquiler de equipo de oficina y muebles
2	2	2	70	Alquiler de equipos de comunicación
2	2	3		Alquiler de tierras y terrenos
2	2	4		Derechos sobre bienes intangibles
2	2	9		Otros alquileres
2	3			MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y LIMPIEZA
2	3	1		Mantenimiento y reparación de edificios y locales
2	3	2		Mantenimiento y reparación de equipos y medios de transporte
2	3	3		Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo
2	3	3	10	Mantenimiento y reparación de equipos y maquinarias de producción
2	3	3	20	Mantenimiento y reparación de equipos de tracción y elevación
2	3	3	30	Mantenimiento y reparación de equipos sanitarios y de laboratorio
2	3	3	40	Mantenimiento y reparación de equipo educacional
2	3	3	50	Mantenimiento y reparación de equipo para computación
2	3	3	60	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina y muebles
2	3	3	70	Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación
2	3	3	90	Mantenimiento y reparación de otros equipos
2	3	4		Mantenimiento y reparación de obras civiles e instalaciones varias
2	3	5		Limpieza, aseo y fumigación
2	3	6		Mantenimiento de sistemas informáticos
2	4			SERVICIOS PROFESIONALES
2	4	1		Servicios médicos, sanitarios y sociales
2	4	1	10	Sangres y componentes
2	4	1	20	Servicios de hemodiálisis
2	4	1	30	Servicios médicos
2	4	2		Estudios, investigaciones y análisis de factibilidad

Grupo	Sub Grupo	Objeto	Aux.	DENOMINACION
2	4	3		Servicios jurídicos
2	4	4		Servicios de contabilidad y auditoría
2	4	5		Servicios de capacitación
2	4	6		Servicios de informática y sistemas computarizados
2	4	7		Servicios de consultoría para apoyo administrativo
2	4	7	10	Servicios de consultoría de gestión administrativa y financiera
2	4	7	20	Servicios de consultoría de monitoreo y evaluación
2	5			SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS
2	5	1		Servicio de transporte
2	5	2		Servicio de almacenamiento
2	5	3		Servicio de imprenta, publicaciones y reproducciones
2	5	4		Primas y gastos de seguro
2	5	5		Comisiones y gastos bancarios
2	5	6		Publicidad y propaganda
2	5	7		Servicio de internet
2	5	9		Otros servicios comerciales y financieros
2	6			PASAJES Y VIATICOS
2	6	1		Pasajes
2	6	1	10	Pasajes nacionales
2	6	1	20	Pasajes al exterior
2	6	2		Viáticos
2	6	2	10	Viáticos nacionales
2	6	2	20	Viáticos al exterior
2	7			IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y GASTOS JUDICIALES
2	7	1		Impuestos
2	7	1	11	Impuesto sobre la renta de personas jurídicas
2	7	1	12	Aportación solidaria temporaria
2	7	1	13	Impuesto sobre la producción forestal
2	7	1	14	Impuesto sobre venta- 15%
2	7	1	15	Impuesto sobre venta- 18%
2	7	1	16	Impuestos a Servicios de Vías Publicas
2	7	1	21	Impuesto sobre industria, comercio y servicios
2	7	1	22	Impuesto sobre bienes inmuebles
2	7	1	23	Impuesto sobre ingresos personales
2	7	1	24	Impuesto sobre extracción o explotación de recursos
2	7	1	25	Impuesto pecuario
2	7	1	29	Impuestos municipales varios
2	7	2		Tasas y derechos
2	7	2	10	Tasas
2	7	2	20	Derechos

Grupo	Sub Grupo	Objeto	Aux.	DENOMINACION
2	7	3		Multas y recargos
2	7	4		Cánones y regalías
2	7	5		Gastos judiciales
2	8			INTERESES DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS
2	8	1		Intereses por depósitos en caja de ahorro
2	8	2		Intereses por depósitos a plazo fijo
2	8	3		Intereses por fondos comunes de inversión
2	8	4		Otros intereses
2	9			OTROS SERVICIOS NO PERSONALES
2	9	1		Ceremonial y protocolo
2	9	2		Servicios de vigilancia
2	9	3		Actuaciones deportivas
2	9	4		Actuaciones artísticas
3				MATERIALES Y SUMINISTROS
3	1			ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES
3	1	1		Alimentos y bebidas para personas
3	1	1	10	Productos alimenticios y bebidas
3	1	1	20	Granos básicos para su comercialización
3	1	1	30	Productos básicos de consumo para su comercialización
3	1	2		Alimentos para animales
3	1	3		Productos pecuarios
3	1	4		Productos agroforestales
3	1	4	10	Productos agrícolas
3	1	4	20	Productos forestales
3	1	5		Madera, corcho y sus manufacturas
3	2			TEXTILES Y VESTUARIO
3	2	1		Hilados y telas
3	2	2		Confecciones textiles
3	2	3		Prendas de vestir, materiales y accesorios para costura
3	2	3	10	Prendas de vestir
3	2	3	20	Materiales y accesorios para costura
3	2	4		Calzados
3	3			PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS
3	3	1		Productos de papel y cartón
3	3	3		Productos de artes gráficas
3	3	5		Libros, revistas y periódicos
3	3	6		Textos de enseñanza
3	3	7		Especies timbradas y valores
3	4			CUEROS, PIELES Y SUS PRODUCTOS
3	4	1		Cueros y pieles

Grupo	Sub Grupo	Objeto	Aux.	DENOMINACION
3	4	3		Artículos de caucho
3	4	4		Llantas y cámaras de aire
3	5			PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
3	5	1		Productos químicos
3	5	2		Productos farmacéuticos y medicinales
3	5	2	10	Productos farmacéuticos y medicinales varios
3	5	2	20	Vacunas
3	5	2	30	Antirretrovirales
3	5	2	40	Anticonceptivos
3	5	2	51	Reactivos
3	5	2	52	Reactivos VIH/SIDA
3	5	2	60	Oxígeno médico
3	5	2	70	Vendaje para fracturas y otros
3	5	3		Abonos y fertilizantes
3	5	4		Insecticidas, fumigantes y otros
3	5	5		Tintas, pinturas y colorantes
3	5	6		Combustibles y lubricantes
3	5	6	10	Gasolina
3	5	6	20	Diésel
3	5	6	30	Kerosén
3	5	6	40	Gas LPG
3	5	6	50	Aceites y grasas lubricantes
3	5	6	60	Bunker
3	5	7		Específicos veterinarios y productos varios para animales
3	5	8		Productos de material plástico
3	5	9		Otros productos químicos
3	5	9	10	Productos explosivos y de pirotecnia
3	5	9	20	Productos fotoquímicos
3	5	9	30	Productos químicos de uso personal
3	6			PRODUCTOS METALICOS
3	6	1		Productos ferrosos y no ferrosos
3	6	4		Herramientas menores
3	6	9		Otros productos metálicos
3	6	9	30	Elementos de ferretería
3	7			PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS
3	7	1		Productos de cemento, asbesto, yeso y otros
3	7	2		Productos de vidrio
3	7	3		Productos con propiedad aislantes
3	7	4		Productos abrasivos
3	7	5		Minerales metalíferos

Grupo	Sub Grupo	Objeto	Aux.	DENOMINACION
3	7	6		Petróleo crudo
3	7	7		Carbón mineral
3	7	8		Piedra, arcilla y arena
3	7	9		Otros productos minerales no metálicos
3	8			MATERIAL DE DEFENSA Y SEGURIDAD
3	8	1		Material de defensa y seguridad
3	9			OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS
3	9	1		Elementos de limpieza y aseo personal
3	9	2		Útiles de escritorio, oficina y enseñanza
3	9	3		Útiles y materiales eléctricos
3	9	4		Utensilios de cocina y comedor
3	9	5		Instrumentales, materiales y suministros médicos, menores y de laboratorio
3	9	5	10	Instrumental médico quirúrgico menor
3	9	5	20	Instrumental y material para laboratorio
3	9	5	30	Material médico quirúrgico menor
3	9	5	40	Otro instrumental, accesorios y material médico
3	9	5	50	Instrumental médico odontológico
3	9	5	60	Materiales y suministros odontológicos
3	9	5	70	Materiales, accesorios y suministros para rehabilitación
3	9	6		Repuestos y accesorios
3	9	8		Útiles deportivos, recreativos y de rescate
4				BIENES CAPITALIZABLES
4	1			BIENES PREEXISTENTES
4	1	1		Tierras y terrenos
4	1	1	10	Para construcción de bienes en dominio privado
4	1	1	20	Para construcción de bienes en dominio público
4	1	1	30	Tierras, predios y solares
4	1	2		Edificios e instalaciones
4	1	2	10	Edificios y locales
4	1	2	20	Viviendas para personal
4	1	2	30	Viviendas populares
4	1	2	40	Instalaciones varias
4	2			MAQUINARIA Y EQUIPO
4	2	1		Equipo de oficina y muebles
4	2	1	10	Muebles varios de oficina
4	2	1	20	Equipos varios de oficina
4	2	1	30	Muebles para alojamiento colectivo
4	2	1	40	Electrodomésticos
4	2	2		Máquinas y equipos de producción
4	2	2	10	Máquinas y equipo de construcción

Grupo	Sub Grupo	Objeto	Aux.	DENOMINACION
4	2	2	20	Maquinaria y equipo de producción agropecuaria y forestal
4	2	2	30	Maquinaria de industria manufacturera
4	2	2	40	Maquinaria y equipo de producción de bienes
4	2	2	50	Maquinaria y equipo de imprenta
4	2	2	60	Maquinaria y equipo para producción electrónica, carpintería y mecánica
4	2	2	70	Maquinaria y equipo de producción de servicio (agua, luz, teléfono etc)
4	2	2	80	Maquinaria y equipo de minería y aparatos para exploración geofísica
4	2	3		Equipo de transporte, elevación y tracción
4	2	3	10	Equipo de transporte terrestre para personas
4	2	3	20	Aeronaves o naves aéreas
4	2	3	30	Embarcaciones marítimas
4	2	3	40	Equipo de elevación y tracción
4	2	3	50	Equipo de transporte auxiliar
4	2	4		Equipo médico y laboratorio
4	2	4	10	Equipo médico, sanitario, hospitalario e instrumental
4	2	4	20	Equipo de laboratorio médico
4	2	4	30	Equipo de laboratorio no médico
4	2	5		Equipo de comunicación y señalamiento
4	2	5	10	Equipo de comunicación
4	2	5	20	Equipo de señalamiento
4	2	6		Equipos para computación
4	2	7		Equipo educacional y recreativo
4	2	7	10	Muebles y equipos educacionales
4	2	7	20	Equipos recreativos y deportivos
4	2	8		Herramientas mayores
4	2	9		Equipos para electrificación (medidores, transformadores y postes)
4	3			LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES
4	3	1		Libros y revistas
4	3	2		Discos y otras unidades de sonido
4	3	3		Películas y otras unidades de imagen y sonido
4	3	4		Obras de arte plástica
4	3	9		Otros elementos coleccionables
4	4			SEMOVIENTES
4	4	1		Animales de producción y ornamentales
4	4	1	10	Animales de reproducción y trabajo
4	4	1	20	Animales ornamentales
4	5			ACTIVOS INTANGIBLES
4	5	1		Aplicaciones informáticas

Grupo	Sub Grupo	Objeto	Aux.	DENOMINACION
4	5	2		Otros bienes intangibles
4	6			EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD
4	6	1		Equipo militar
4	6	2		Equipo de seguridad (policía)
4	7			CONSTRUCCIONES
4	7	1		Construcciones y mejoras de bienes nacionales de en dominio privado
4	7	1	10	Construcciones y mejoras de bienes en dominio privado
4	7	1	20	Supervisión de construcciones y mejoras de bienes en dominio privado
4	7	2		Construcciones y mejoras de bienes nacionales en dominio publico
4	7	2	10	Construcciones y mejoras de bienes en dominio público
4	7	2	20	Supervisión de construcciones y mejoras de bienes en dominio público
4	7	3		Conservación y mejoras de bienes culturales
4	7	3	10	Conservación y mejoras de bienes culturales
4	7	3	20	Supervisión de conservación y mejoras de bienes culturales
5				TRANSFERENCIAS Y DONACIONES
5	1			TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO
5	1	1		Prestaciones de la seguridad social
5	1	1	10	Jubilaciones y retiros
5	1	1	20	Pensiones
5	1	2		Prestaciones de asistencia social
5	1	2	11	Becas nacionales
5	1	2	12	Becas externas
5	1	2	20	Ayuda social a personas
5	1	2	30	Otras transferencias
5	1	2	40	Beneficios especiales
5	1	3		Transferencias y donaciones a asociaciones civiles sin fines de lucro
5	1	3	10	Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro
5	1	4		Subsidios a empresas privadas
5	1	4	10	Subsidios a empresas privadas no financieras
5	1	4	20	Subsidios a empresas privadas financieras
5	1	5		Premios
5	1	5	10	Premios de lotería mayor
5	1	5	20	Premios de lotería menor
5	2			TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO
5	2	1		Transferencias corrientes a instituciones del sector publico
5	2	1	10	Transferencias corrientes a instituciones de la administración central

Grupo	Sub Grupo	Objeto	Aux.	DENOMINACION
5	2	1	20	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas
5	2	1	30	Transferencias corrientes a instituciones de la seguridad social
5	2	1	40	Transferencias corrientes a universidades
5	2	1	50	Transferencias corrientes a empresas públicas no financieras
5	2	1	60	Transferencias corrientes a empresas publicas financieras
5	2	1	70	Transferencias corrientes a gobiernos locales
5	2	2		Donaciones corrientes a instituciones del sector público
5	2	2	10	Donaciones corrientes a instituciones de la administración central
5	2	2	20	Donaciones corrientes a instituciones descentralizadas
5	2	2	30	Donaciones corrientes a instituciones de la seguridad social
5	2	2	40	Donaciones corrientes a universidades
5	2	2	50	Donaciones corrientes a empresas públicas no financieras
5	2	2	60	Donaciones corrientes a empresas públicas financieras
5	2	2	70	Donaciones corrientes a gobiernos locales
5	2	3		Subsidios a empresas publicas
5	2	3	10	Subsidios a empresas públicas no financieras
5	2	3	20	Subsidios a empresas financieras
5	3			TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO
5	3	1		Transferencias corrientes al sector externo
5	3	1	10	Transferencias corrientes a gobiernos extranjeros
5	3	3		Transferencias a organismos internacionales
5	3	3	10	Transferencias a organismos internacionales - cuotas ordinarias
5	3	3	20	Transferencias a Organismos Internacionales - cuotas extraordinaria
5	4			TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO
5	4	1		Prestaciones de asistencia social
5	4	1	10	Ayuda social a personas de capital
5	4	1	20	Otras transferencias de capital
5	4	2		Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro
5	4	3		Donación a asociaciones civiles sin fines de lucro
5	4	4		Subsidios a empresas privadas
5	4	4	10	Subsidios a empresas privadas no financieras
5	4	4	20	Subsidios a empresas privadas financieras
5	5			TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO
5	5	1		Transferencias de capital a instituciones del sector publico
5	5	1	10	Transferencias de capital a instituciones de la administración central
5	5	1	20	Transferencias de capital a instituciones descentralizadas

Grupo	Sub Grupo	Objeto	Aux.	DENOMINACION
5	5	1	30	Transferencias de capital a instituciones de la seguridad social
5	5	1	40	Transferencias de capital a universidades
5	5	1	50	Transferencias de capital a empresas públicas financieras
5	5	1	60	Transferencias de capital a empresas públicas no financieras
5	5	1	70	Transferencias de capital a gobiernos locales
5	5	2		Donaciones de capital a instituciones del sector publico
5	5	2	10	Donaciones de capital a instituciones de la administración central
5	5	2	20	Donaciones de capital a instituciones descentralizadas
5	5	2	30	Donaciones de capital a instituciones de la seguridad social
5	5	2	40	Donaciones de capital a universidades
5	5	2	50	Donaciones de capital a empresas publicas financieras
5	5	2	60	Donaciones de capital a empresas públicas no financieras
5	5	2	70	Donaciones de capital a gobiernos locales
5	5	3		Subsidios a empresas publicas
5	5	3	10	Subsidios de capital a empresas públicas no financieras
5	5	3	20	Subsidios a empresas públicas financieras
5	6	2	20	Donaciones de capital a gobiernos extranjeros
6				ACTIVOS FINANCIEROS
6	1			PARTICIPACION DE CAPITAL Y COMPRA DE ACCIONES
6	1	1		Aportes de capital a empresas privadas
6	1	1	10	Aportes de capital a empresa privadas no financieras
6	1	1	20	Aportes de capital a empresa privadas financieras
6	1	2		Aportes de capital a empresas públicas nacionales
6	1	2	10	Aportes de capital a empresa públicas no financieras
6	1	2	20	Aportes de capital a empresas públicas financieras
6	1	3		Aportes de capital a organismos internacionales
6	1	4		Aportes de capital a otras organizaciones del sector externo
6	2			PRESTAMOS A CORTO PLAZO
6	2	1		Préstamos a corto plazo al sector privado
6	2	1	10	Préstamos a corto plazo a personas
6	2	1	20	Préstamos a corto plazo a instituciones privadas sin fines de lucro
6	2	1	30	Préstamos a corto plazo a empresas privadas
6	2	2		Préstamos a corto plazo al gobierno central
6	2	2	10	Préstamos a corto plazo a la administración central
6	2	2	20	Préstamos a corto plazo a instituciones descentralizadas
6	2	2	30	Préstamos a corto plazo a institutos de la seguridad social
6	2	3		Préstamos a corto plazo a gobiernos locales
6	2	4		Préstamos a corto plazo a universidades
6	2	5		Préstamos a corto plazo a empresas públicas

Grupo	Sub Grupo	Objeto	Aux.	DENOMINACION
6	2	5	10	Préstamos a corto plazo a empresas públicas no financieras
6	2	5	20	Préstamos a corto plazo a empresas públicas financieras
6	2	6		Préstamos a corto plazo al sector externo
6	2	6	10	Préstamos a corto plazo a organismos internacionales
6	2	6	20	Préstamos a corto plazo a gobiernos extranjeros
6	3			PRESTAMOS A LARGO PLAZO
6	3	1		Préstamos a largo plazo al sector privado
6	3	1	10	Préstamos a largo plazo a personas
6	3	1	20	Préstamos a largo plazo a instituciones privadas sin fines de lucro
6	3	1	30	Préstamos a largo plazo a empresas privadas
6	3	2		Préstamos a largo plazo al gobierno central
6	3	2	10	Préstamos a largo plazo a la administración central
6	3	2	20	Préstamos a largo plazo a instituciones descentralizadas
6	3	2	30	Préstamos a largo plazo a institutos de la seguridad social
6	3	3		Préstamos a largo plazo a gobiernos locales
6	3	4		Préstamos a largo plazo a universidades
6	3	5		Préstamos a largo plazo a empresas publicas
6	3	5	10	Préstamos a largo plazo a empresas públicas no financieras
6	3	5	20	Préstamos a largo plazo a empresas públicas financieras
6	3	6		Préstamos a largo plazo al sector externo
6	3	6	10	Préstamos a largo plazo a organismos internacionales
6	3	6	20	Préstamos a largo plazo a gobiernos extranjeros
6	4			TITULOS Y VALORES
6	4	1		Títulos y valores a corto plazo
6	4	2		Títulos y valores a largo plazo
6	9			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS
6	9	1		Fideicomisos
7				SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA
7	1			SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA A CORTO PLAZO
7	1	1		Amortización de la deuda pública interna a corto plazo
7	1	1	10	Amortización de títulos y valores a corto plazo
7	1	1	20	Amortización préstamos del sector privado
7	1	1	30	Amortización préstamos de la administración central
7	1	1	40	Amortización préstamos de instituciones descentralizadas
7	1	1	50	Amortización préstamos de institutos de seguridad social
7	1	1	60	Amortización préstamos de gobiernos locales
7	1	1	70	Amortización préstamos de empresas públicas no financieras
7	1	1	80	Amortización préstamos de empresas públicas financieras
7	1	1	90	Amortización otras deudas internas a corto plazo

Grupo	Sub Grupo	Objeto	Aux.	DENOMINACION
7	1	2		Intereses de la deuda pública interna a corto plazo
7	1	2	10	Intereses de Títulos y Valores
7	1	2	20	Intereses por préstamos del sector privado
7	1	2	30	Intereses por préstamos de la administración central
7	1	2	40	Intereses por préstamos de instituciones descentralizadas
7	1	2	50	Intereses por préstamos de institutos de seguridad social
7	1	2	60	Intereses por préstamos de gobiernos locales
7	1	2	70	Intereses por préstamos de empresas públicas no financieras
7	1	2	80	Intereses por préstamos de empresas públicas financieras
7	1	2	90	Intereses de otras deudas internas a corto plazo
7	1	3		Comisiones y otros gastos de la deuda pública interna a corto plazo
7	1	4		Intereses por mora y multas de la deuda pública interna a corto plazo
7	2			SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA A LARGO PLAZO
7	2	1		Amortización de la deuda pública interna a largo plazo
7	2	1	10	Amortización de títulos y valores
7	2	1	20	Amortización préstamos del sector privado
7	2	1	30	Amortización préstamos de la administración central
7	2	1	40	Amortización préstamos de instituciones descentralizadas
7	2	1	50	Amortización préstamos de institutos de seguridad social
7	2	1	60	Amortización préstamos de gobiernos locales
7	2	1	70	Amortización préstamos de empresas públicas no financieras
7	2	1	80	Amortización préstamos de empresas públicas financieras
7	2	1	90	Amortización otras deudas internas a largo plazo
7	2	2		Intereses de la deuda pública interna a largo plazo
7	2	2	10	Intereses de títulos y valores
7	2	2	20	Intereses por préstamos del sector privado
7	2	2	30	Intereses por préstamos de la administración central
7	2	2	40	Intereses por préstamos de instituciones descentralizadas
7	2	2	50	Intereses por préstamos de institutos de seguridad social
7	2	2	60	Intereses por préstamos de gobiernos locales
7	2	2	70	Intereses por préstamos de empresas públicas no financieras
7	2	2	80	intereses por préstamos de empresas públicas financieras
7	2	2	90	Intereses otras deudas a largo plazo
7	2	3		Comisiones y otros gastos de la deuda pública interna a largo plazo
7	2	4		Intereses por mora y multas de la deuda pública interna a largo plazo
7	3			SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO
7	3	1		Amortización de la deuda pública externa a corto plazo

Grupo	Sub Grupo	Objeto	Aux.	DENOMINACION
7	3	2		Intereses de la deuda pública externa a corto plazo
7	3	3		Comisiones y otros gastos de la deuda pública externa a corto plazo
7	3	4		Intereses por mora y multas de la deuda pública externa a corto plazo
7	4			SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA A LARGO PLAZO
7	4	1		Amortización de la deuda pública externa a largo plazo
7	4	2		Intereses de la deuda pública externa a largo plazo
7	4	3		Comisiones y otros gastos de la deuda pública externa a largo plazo
7	4	4		Intereses por mora y multas de la deuda pública externa a largo plazo
7	4	5		Amortización por alivio deuda pública externa
7	4	6		Intereses por alivio deuda pública externa
7	4	7		Comisiones por alivio deuda pública externa
7	4	8		Comisiones y otros gastos
7	4	8	20	Comisión de inspección y vigilancia
7	4	8	30	Intereses
7	4	8	40	Comisión de compromiso de la deuda pública externa a largo plazo
7	4	8	50	Comisión de servicio de la deuda pública externa a largo plazo
7	4	8	90	Otros gastos de la deuda pública externa a largo plazo
9				OTROS GASTOS
9	2			GASTOS DEL CONGRESO NACIONAL
9	2	1		Gastos corrientes del congreso nacional
9	2	2		Gastos de capital del congreso nacional
9	3			GASTOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
9	3	1		Gastos corrientes de la presidencia de la república
9	3	2		Gastos de capital de la presidencia de la república
9	4			GASTOS DEL MINISTERIO PUBLICO
9	4	1		Gastos corrientes del ministerio público
9	4	2		Gastos de capital del ministerio público
9	5			GASTOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
9	5	1		Gastos corrientes de la corte suprema de justicia
9	5	2		Gastos de capital de la corte suprema de justicia
9	9			ASIGNACIONES GLOBALES
9	9	1		Para erogaciones corrientes
9	9	2		Para erogaciones de capital
9	9	3		Para erogaciones corrientes imprevistos
9	9	4		Para erogaciones de contraparte
9	9	5		Para erogaciones corrientes beneficios colaterales para empleados del gobierno central

Grupo	Sub Grupo	Objeto	Aux.	DENOMINACION
9	9	6		Imprevistos para atención de desastres naturales o emergencias

4. DESCRIPCION DE LAS CUENTAS

GRUPO 1. SERVICIOS PERSONALES

Asignaciones por retribuciones que expresan, en términos presupuestarios, gastos que se derivan de la relación del trabajador con el Estado. Estos gastos corresponden a prestación de servicios personales en calidad de empleado permanente y no permanente. Incluye retribuciones salariales de funcionarios de la administración central y administración descentralizada (instituciones descentralizadas y empresas públicas), las contribuciones a los sistemas de la seguridad social (públicos y privados), asignaciones familiares, servicios extraordinarios y contribuciones directas como compensaciones sociales, beneficios complementarios y otros adicionales no inherentes al sueldo.

SUBGRUPO 11. Personal permanente

Asignaciones por retribuciones y contribuciones patronales del personal que desempeña cargos de carácter permanente en las distintas instituciones del gobierno.

OBJETO 111. Sueldos básicos

Asignaciones por remuneraciones al personal de carácter permanente (excepto sueldos para personal docente que se clasifica en la partida (112. sueldos básicos educación), que ha sido nombrado de acuerdo a las leyes y normativas vigentes, por la contraprestación del trabajo realizado. No incluye los adicionales por características individuales del empleado o circunstanciales del cargo o función (a excepción de la antigüedad).

OBJETO 112. Sueldos básicos educación

Asignaciones por remuneraciones al personal docente de carácter permanente según horas cátedra y docente con funciones en cargos administrativos. No incluye los adicionales por características individuales del empleado o circunstanciales del cargo o función (a excepción de la antigüedad).

AUXILIAR 11210. Sueldos básicos docentes

AUXILIAR 11220. Sueldos básicos docentes administrativos

OBJETO 113. Retribuciones a personal directivo y de control

Asignaciones en concepto de retribuciones a miembros de los Directorios y Comisiones de Fiscalización de Empresas Públicas.

OBJETO 114. Adicionales

Asignaciones remunerativas que de acuerdo a la legislación vigente, corresponden a las características individuales de los empleados y funcionarios o circunstanciales del cargo o función que desempeña: título, riesgo, jefatura, cargo administrativo, zonaje, turnicidad, turno mixto, nocturnidad, etc.

AUXILIAR 11410. Adicionales para empleados y funcionarios públicos no docentes

Asignaciones remunerativas que de acuerdo a la legislación vigente, corresponden a las características individuales de los empleados y funcionarios públicos de acuerdo a las circunstanciales del cargo o función que desempeña: calificación académica, cargo administrativo, cargo directivo, zonaje, conquistas contractuales, etc.

AUXILIAR 11420. Adicionales para el personal docente

Asignaciones remunerativas que de acuerdo a la legislación vigente, corresponden a las características individuales de los docentes por horas o con funciones en cargos administrativos de acuerdo a las circunstanciales del cargo o función que desempeña: calificación académica, cargo administrativo, cargo directivo, zonaje, conquistas contractuales, etc.

OBJETO 115. Aguinaldo y decimocuarto mes

Asignaciones por retribuciones que paga el Estado a los funcionarios públicos por décimo cuarto mes de salario y décimo tercer mes (aguinaldo) en concepto de compensación social, según normativa vigente. Se clasifican en:

AUXILIAR 11510. Décimo tercer mes

AUXILIAR 11520. Décimo cuarto mes

AUXILIAR 11530. Décimo tercer mes docentes

AUXILIAR 11540. Décimo tercer mes docentes administrativos

AUXILIAR 11550. Décimo cuarto mes docentes

AUXILIAR 11560. Décimo cuarto mes docentes administrativos

OBJETO 116. Complementos

Asignaciones por remuneración que se reconoce a los funcionarios públicos por concepto de vacaciones, siempre que este reconocimiento se realice en el marco de una relación de continuidad del vínculo laboral, de conformidad con lo que establece la legislación vigente.

AUXILIAR 11610. Complementos para empleados y funcionarios públicos no Docentes

Remuneración que se reconoce a los empleados y funcionarios públicos que no pertenecen al sector educación por horas o con funciones en cargos administrativos por concepto de vacaciones.

AUXILIAR 11620. Complementos para el personal docentes

Remuneración que se reconoce a los docentes por horas o con funciones en cargos administrativos por concepto de vacaciones.

OBJETO 117. Contribuciones patronales

Asignaciones por contribuciones patronales del Gobierno al sistema de seguridad y previsión social en su carácter de empleador. Las contribuciones patronales son aportes obligatorios definido por la institución donde el empleado labora y al sistema que cotice. Los aportes patronales corresponden al sistema de salud, riesgo laboral y jubilaciones y pensiones. Se clasifican en:

AUXILIAR 11710. Contribuciones al Instituto de Jubilaciones y Pensiones (INJUPEMP)

Asignaciones por contribuciones patronales para jubilaciones y pensiones del sistema de seguridad social de los empleados y funcionarios públicos.

AUXILIAR 11720. Contribuciones al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)

Asignaciones por contribuciones patronales para jubilaciones y pensiones del sistema de seguridad social del magisterio.

AUXILIAR 11730. Contribuciones al Instituto de Previsión Militar (IPM)

Asignaciones por contribuciones patronales para jubilaciones y pensiones del sistema de seguridad social Militar.

AUXILIAR 11731. Contribuciones al Instituto de Previsión Militar – Cuota Patronal

AUXILIAR 11732. Contribuciones al Instituto de Previsión Militar – Régimen de Riesgos Especiales

AUXILIAR 11733. Contribuciones al Instituto de Previsión Militar – Reserva Laboral

AUXILIAR 11734. Contribuciones patronales al Hospital Militar

AUXILIAR 11740. Contribuciones al Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH)

Asignaciones por contribuciones patronales para jubilaciones y pensiones del sistema de seguridad social del INPREUNAH.

AUXILIAR 11750. Contribuciones al Instituto Hondureño de Seguro Social (IHSS)

Asignaciones por contribuciones patronales para el sistema de seguridad social.

AUXILIAR 11760. Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)

Asignaciones por contribuciones patronales para el (INFOP).

AUXILIAR 11790. Otras Contribuciones Patronales

Asignaciones por contribuciones patronales para sistemas de la seguridad social no comprendidos en las cuentas anteriores.

OBJETO 118. Dietas

Asignaciones por retribución para el personal que participa en sesiones de órganos colegiados representando a determinadas instituciones. Las dietas se asignan por asistencia a las sesiones convocadas por el órgano respectivo. Por ejemplo, las sesiones de las juntas directivas, de la Asamblea Legislativa, de los Concejos Municipales, entre otros. Esta remuneración no determina la existencia de relación laboral de dependencia. Las Dietas no son beneficios para funcionarios que tengan relación laboral con el gobierno, de conformidad con lo que establece la legislación vigente.

SUBGRUPO 12. Personal no permanente

Asignaciones por retribuciones y contribuciones patronales del personal no permanente, Se incluye remuneraciones del personal por contrato, personal transitorio y jornal, cualquiera fuese la modalidad de pago.

OBJETO 121. Sueldos básicos

Asignaciones por salarios básicos generales por la contraprestación del trabajo realizado ya sea de carácter general u horas cátedra bajo la modalidad de contrato por tiempo definido cuya vigencia no excederá el ejercicio fiscal.

OBJETO 122. Jornales

Asignaciones para salarios pagados por día o por hora a trabajadores que presten sus servicios en las instituciones públicas, en ningún caso debe servir para pagar personal que desempeñe funciones administrativas o técnicas.

OBJETO 123. Adicionales

Asignaciones por remuneraciones periódicas que de acuerdo a la legislación vigente, corresponden a las características individuales de los empleados y funcionarios o circunstanciales del cargo o función que desempeña: título, riesgo, jefatura, etc.

OBJETO 124. Aguinaldo y decimocuarto mes

Asignaciones por retribuciones que paga el Estado a los servidores públicos por décimo cuarto mes de salario, décimo tercer mes (aguinaldo) en concepto de compensación social, según normativa vigente. Se clasifican en:

AUXILIAR 12410. Décimo tercer mes

AUXILIAR 12420. Décimo cuarto mes.

OBJETO 125. Contribuciones patronales

Por contribuciones patronales del gobierno en su carácter de empleador que, de acuerdo a las normas legales vigentes, abona a los sistemas de seguridad social y otras contribuciones patronales. Se clasifican en:

AUXILIAR 12510. Contribuciones al Instituto de Jubilaciones y Pensiones (INJUPEMP)

AUXILIAR 12520. Contribuciones al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)

AUXILIAR 12530. Contribuciones al Instituto de Previsión Militar (IPM)

AUXILIAR 12540. Contribuciones al Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH)

AUXILIAR 12550. Contribuciones al Instituto Hondureño de Seguro Social (IHSS)

AUXILIAR 12560. Contribuciones al Instituto de Formación Profesional (INFOP)

AUXILIAR 12590. Otras contribuciones patronales

OBJETO 129. Otros servicios personales

Asignaciones por otros servicios no personales no comprendidos en las anteriores cuentas.

AUXILIAR 12910. Contratos especiales

Asignaciones por contratos de personal por un tiempo no mayor a 90 días en el periodo fiscal, son contratos de personal que complementen la actividad propia de cada institución y obligan a pagos mensuales. Incluye las contrataciones para cubrir ausencia de personal por el goce de derechos adquiridos conforme a la normativa vigente como ser: licencia por enfermedad, maternidad, becas, licencias remuneradas y no remuneradas. Dichas contrataciones deberán contar con el respaldo legal que justifique la misma.

SUBGRUPO 14. Retribuciones extraordinarias

Asignaciones para retribuciones extraordinarias que corresponden a las siguientes categorías salariales:

OBJETO 141. Horas extraordinarias

Asignaciones que retribuyen servicios prestados al margen de horarios normales de labor, de acuerdo a las normas legales vigentes.

OBJETO 142. Gastos de representación en el exterior

Gastos de representación pagados al personal del Cuerpo Diplomático acreditado en el exterior, tales como: embajadores, delegados permanentes ante los organismos internacionales, encargados de negocio, etc.

OBJETO 143. Gastos de representación en el país

Gastos pagados a altos funcionarios de los Poderes del estado, dentro del país de acuerdo a las normas legales vigentes.

SUBGRUPO 15. Asistencia social al personal

Asignaciones por asistencia social al personal. Se clasifican en:

OBJETO 151. Seguro de riesgo de trabajo

Asignaciones por contribuciones a cargo del gobierno por seguros de riesgo de trabajo.

OBJETO 159. Otra asistencia social al personal

Asignaciones destinadas a atender indemnizaciones por accidentes de trabajo u otras causales legales.

SUBGRUPO 16. Beneficios y compensaciones

Asignaciones por beneficios y compensaciones. Se clasifican en:

OBJETO 161. Beneficios

Otros beneficios laborales otorgados por el Gobierno, de conformidad con lo que establece la normativa legal vigente.

OBJETO 162. Compensaciones

Retribuciones por una sola vez originadas de prestaciones por retiro voluntario, despido y compensaciones que revisten el carácter de extraordinario.

GRUPO 2. SERVICIOS NO PERSONALES

Asignaciones destinadas a cubrir el uso de servicios básicos, arrendamientos, mantenimiento y reparaciones, servicios profesionales y técnicos, servicios comerciales y financieros, impuestas, tasas y derechos, pasajes y viáticos e intereses de instituciones financieras.

Dichos servicios pueden ser prestados por personas naturales o jurídicas y por instituciones públicas o privadas y estar amparados en contratos con personas físicas o jurídicas. Incluye los servicios utilizados en los procesos productivos por las instituciones que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial o de servicios.

SUBGRUPO 21. Servicios básicos

Asignaciones destinadas a cubrir el uso de energía eléctrica, agua, gas, transmisión de datos, radiocomunicaciones, servicios de postal, telegráfico, telefónico y otros análogos.

OBJETO 211. Energía eléctrica

Asignaciones destinadas a cubrir el consumo de energía eléctrica, independientes de la fuente de suministro.

AUXILIAR 21110. Suministro de Energía Eléctrica

AUXILIAR 21120. Energía Eléctrica para Reventa

OBJETO 212. Agua

Asignaciones destinadas a cubrir el consumo de agua, independientes de la fuente de suministro.

OBJETO 213. Gas

Asignaciones destinadas a cubrir el consumo de gas para el funcionamiento de las instituciones públicas.

OBJETO 214. Comunicaciones

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios telefónicos, servicios postales y telegráficos; así como, cualquier otro tipo de comunicación.

Incluye servicio telefónico de larga distancia al interior y exterior del país en los sistemas de telefonía fija y móvil o celular.

AUXILIAR 21410. Correo postal

AUXILIAR 21420. Telefonía fija

AUXILIAR 21430. Telefonía celular

AUXILIAR 21440 Télex y telefax

SUBGRUPO 22. Alquileres y derechos sobre bienes intangibles

Asignaciones destinadas al arriendo de bienes muebles e inmuebles. Incluye el alquiler de tierras y terrenos considerados como activos no producidos (tierras, recursos naturales, etc.) y los derechos sobre bienes intangibles.

OBJETO 221. Alquiler de edificios, viviendas y locales

Asignaciones destinadas al arriendo de inmuebles como locales para oficinas, escuelas y habitaciones que se utilizarán en el desarrollo de las actividades de las instituciones públicas.

OBJETO 222. Alquiler de equipos y maquinaria

Asignaciones destinadas al arriendo de máquinas contables, fotocopiadoras, equipos de operaciones auxiliares que se utilizan en actividades propias de las oficinas. Incluyen el alquiler de equipos de computación (unidad central de proceso, impresoras, pantalla, teclado, terminales, controladores, adaptadores y otros elementos complementarios). Incluyen además el arriendo de espacios en bases de datos, servidores y páginas electrónicas. Comprende además, el arriendo de equipos sanitarios y de laboratorio y el equipo educativo necesario.

Arriendo de vehículos motorizados y no motorizados. Incluye grúas, elevadores y el arrendamiento de animales cuando sea procedente.

Alquiler de equipos de producción tales como maquinaria agrícola, maquinaria industrial, entre otros.

Alquiler de equipos que se utilizan para construir edificios, caminos, carreteras, ferrocarriles, túneles, aeropuertos, obras hidráulicas, etc. Incluye arriendo de equipos tales como, pala excavadora, topadora, traílla, motoniveladora, volquete, compactadora, tuneladora, draga, entre otras.

AUXILIAR 22210. Alquiler de equipos y maquinarias de producción

AUXILIAR 22220. Alquiler de equipos de transporte, tracción y elevación

AUXILIAR 22230. Alquiler de equipos sanitarios y de laboratorio

AUXILIAR 22240. Alquiler de equipo educacional

AUXILIAR 22250. Alquiler de equipo para computación

AUXILIAR 22260. Alquiler de equipo de oficina y muebles

AUXILIAR 22270. Alquiler de equipos de comunicación

OBJETO 223. Alquiler de tierras y terrenos

Asignaciones destinadas a los arriendos de tierras urbanas y rurales.

OBJETO 224. Derechos sobre bienes intangibles

Asignaciones destinadas a cubrir el uso de derechos sobre bienes intangibles como los derechos de uso de la propiedad comercial, industrial, intelectual y otros de similares características.

OBJETO 229. Otros alquileres

Asignaciones destinadas a los arriendos no incluidos en las cuentas anteriores, como gastos por alquiler de películas, partituras musicales, vestuarios artísticos, ropa blanca, tejidos, prendas de vestir y calzado, etc. Incluye gastos por contratación de espacios a operadores de telefonía que proporcionan conexión a internet a través de líneas de telecomunicación y tráfico telefónico con operadores nacionales e internacionales.

SUBGRUPO 23. Mantenimiento, reparaciones y limpieza

Asignaciones destinadas a los servicios prestados dentro del régimen de contrato de suministro de mantenimiento y reparación de edificios, vías de comunicación, maquinarias y equipos y vehículos de transporte; asimismo incluye contratos de mantenimiento de software de sistemas informáticos y servicios de limpieza y desinfección de edificios y otros bienes inmuebles.

OBJETO 231. Mantenimiento y reparación de edificios y locales

Servicio de conservación y reparación de inmuebles, tales como oficinas, escuelas, hospitales, cuarteles, cárceles, etc. a fin de mantenerlos en condiciones adecuadas de funcionamiento sin

aumento de su vida útil (como pintura y mantenimiento menores). Incluye el pago de gastos comunes en edificios o locales en propiedad horizontal.

OBJETO 232. Mantenimiento y reparación de equipos y medios de transporte

Servicio de conservación y reparación menores de equipos, vehículos y medios de transporte en general a los efectos de su normal funcionamiento.

OBJETO 233. Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos

Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de equipos y maquinarias a los efectos de su normal funcionamiento.

AUXILIAR 23310. Mantenimiento y reparación de equipos y maquinarias de producción

AUXILIAR 23320. Mantenimiento y reparación de equipos de tracción y elevación

AUXILIAR 23330. Mantenimiento y reparación de equipos sanitarios y de laboratorio

AUXILIAR 23340. Mantenimiento y reparación de equipo educacional

AUXILIAR 23350. Mantenimiento y reparación de equipo para computación

AUXILIAR 23360. Mantenimiento y reparación de equipo de oficina y muebles

AUXILIAR 23370. Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación

AUXILIAR 23390. Mantenimiento y reparación de otros equipos

OBJETO 234. Mantenimiento y reparación de obras civiles e instalaciones varias

Mantenimiento y conservación de canales de riego, defensas contra inundaciones y otras obras hidráulicas; sistemas de agua potable, alcantarillado y sistemas cloacales; plazas, parques y recreos; líneas de distribución de energía eléctrica; líneas telefónicas y telegráficas; carreteras, caminos, puentes, vías férreas, aeródromos, fluviales, dragado de canales de navegación y otras construcciones civiles.

OBJETO 235. Limpieza, aseo y fumigación

Servicio de extracción de basura, fumigación, desinfección y limpieza general de edificios y oficinas públicas.

OBJETO 236. Mantenimiento de sistemas informáticos.

Servicio de mantenimiento y actualización de software correspondiente a sistemas informáticos.

SUBGRUPO 24. Servicios profesionales

Asignaciones por servicios profesionales prestados por empresas, profesionales y especialistas sin relación de dependencia con la institución.

Incluye los honorarios legales o reconocidos de peritos, especialistas, técnicos, artistas y deportistas sin relación de dependencia y servicios de consultoría y asesoría relacionados con estudios, investigación, análisis, auditorías, sistemas computarizados, etc. prestados por empresas, fundaciones, ONG, etc. Incluye contratos de servicios profesionales prestados a título personal que no obligan a pagos con periodicidad mensual.

Se imputan en esta partida los servicios de terceros contratados para la realización de estudios, investigaciones y otras actividades técnico-profesionales para facilitar el funcionamiento u operación de la institución o que forman parte de un proyecto de inversión.

Los servicios profesionales incluyen servicios jurídicos, servicios de contabilidad y auditoría, servicios de capacitación, servicios de informática, estudios, asesorías e investigaciones tales como: interpretaciones de asuntos técnicos, económicos y sociales; investigaciones sociales, estadísticas, científicas, técnicas, económicas, relacionadas con ingeniería o arquitectura y otros servicios profesionales de igual naturaleza.

OBJETO 241. Servicios médicos, sanitarios y sociales

Asignación por servicios prestados por empresas y profesionales, sin relación de dependencia con la institución, relacionados con servicios hospitalarios, servicios de medicina y odontología, servicios sociales de atención en establecimientos residenciales, servicios veterinarios y otros servicios sanitarios.

AUXILIAR 24110. Sangres y componentes

AUXILIAR 24120. Servicios de hemodiálisis

AUXILIAR 24130. Servicios médicos

OBJETO 242. Estudios, investigaciones y análisis de factibilidad

Asignación por servicios prestados por empresas y profesionales, sin relación de dependencia con la institución, relacionados con servicios técnicos de arquitectura, servicios técnicos de ingeniería, servicios de ensayo y análisis técnico, análisis económico, sistemas y asuntos económicos, análisis estadístico, control de calidad, servicios de meteorología, cartografía, geología, etc.

OBJETO 243. Servicios jurídicos

Asignación por servicios prestados por empresas y profesionales, sin relación de dependencia con la institución, relacionados con servicios jurídicos de asesoría y representación en derecho penal, derecho mercantil, derecho laboral, derecho civil, servicios notariales, servicios de arbitraje y conciliación.

OBJETO 244. Servicios de contabilidad y auditoría

Asignación por servicios prestados por empresas y profesionales, sin relación de dependencia con la institución, relacionados con servicios de auditoría financiera, servicios de contabilidad, servicios de teneduría de libros, servicios de nóminas y servicio de asesoramiento fiscal.

OBJETO 245. Servicios de capacitación

Asignación por servicios prestados por empresas y profesionales, sin relación de dependencia con las instituciones, relacionadas con entrenamiento y capacitación de personal relacionadas con actividades técnicas y operativas de las instituciones públicas.

OBJETO 246. Servicios de informática y sistemas computarizados

Asignación por servicios prestados por empresas y profesionales, sin relación de dependencia con las instituciones, relacionadas con ingeniería de software o de hardware, programación informática, sistemas de gestión de la información, administración de sistemas, sistemas de recuperación de la información, servicios de datos, etc.

OBJETO 247. Servicios de consultoría para apoyo administrativo

Asignación por servicios prestados por profesionales independientes, sin relación de dependencia con las instituciones, relacionadas con el desarrollo de consultoría administrativa y financiera. Incluye consultoría para el monitoreo y evaluación de planes y programas de las instituciones públicas.

AUXILIAR 24710. Servicios de consultoría de gestión administrativa y financiera.

AUXILIAR 24720. Servicios de consultoría de monitoreo y evaluación.

SUBGRUPO 25. Servicios comerciales y financieros

Asignaciones por concepto de servicios financieros y determinados servicios de carácter comercial que prestan instituciones públicas y privadas, tales como: servicios de transporte terrestre de bienes muebles y semovientes; servicio de peaje, servicios portuarios, servicio de estibaje y almacenamiento; los trabajos de ediciones y publicaciones y los servicios de impresión y reproducción. Asimismo comprende primas de seguros y comisiones a bancos u otras entidades oficiales o privadas.

OBJETO 251. Servicio de transporte

Fletes terrestres, marítimos y aéreos, así como los gastos derivados del embalaje de mercaderías. Incluye el servicio de mudanza y otros gastos originados por el transporte de efectos personales de funcionarios y empleados del Gobierno desde y hacia el exterior, de acuerdo con la normativa vigente y el transporte urbano de personas como empleados, testigos, enfermos, deportistas y otros.

OBJETO 252. Servicio de almacenamiento

Servicio de almacenaje de insumos, bienes y otros materiales. Incluye servicios portuarios de estibaje y otros relacionados con la custodia de productos y mercadería en depósitos y almacenes especializados.

OBJETO 253. Servicio de imprenta, publicaciones y reproducciones

Servicios de impresión, copia, encuadernación prestados por terceros. Publicaciones de carácter informativo o divulgación de tipo cultural, científico y técnico. Se excluyen la impresión

de formularios, libros y demás impresos destinados al uso de oficina, los cuales se imputan en la partida "333. - Productos de artes gráficas".

OBJETO 254. Primas y Gastos de Seguro

Primas y gastos de seguro de personas o cosas muebles, inmuebles y semovientes. Incluye primas de seguro contra daños y otros accidentes a la propiedad de bienes inmuebles e infraestructura; prima de seguro contra daño y otros accidentes a la propiedad ocasionada por inundaciones, incendios, colisión de vehículos; prima por seguros para vehículos, maquinarias y equipos y primas de seguro del personal. Incluye el pago de seguro médicos para personal autorizado por disposición legal expresa.

OBJETO 255. Comisiones y Gastos Bancarios

Asignaciones por servicios de cobro de tarifas, aperturas de carta de crédito, transferencias bancarias, etc. que prestan los bancos y otras instituciones financieras de similar naturaleza.

OBJETO 256. Publicidad y Propaganda

Servicios de publicidad y propaganda por medio de radiodifusoras, televisión, cine, teatro, periódicos, revistas, folletos, carteles, etc. Incluye los contratos con las agencias publicitarias y productoras televisivas y cinematográficas.

OBJETO 257. Servicio de Internet

Servicio de conexión a la red internacional de información (Internet), cualquiera sea la modalidad de contratación. En el caso de que se contrate el servicio por la modalidad de acceso telefónico al servidor del proveedor, Incluye gastos destinados a cubrir el uso y explotación de servicios de televisión por cable.

Se debe discriminar el gasto por el uso de la línea telefónica e imputar este gasto a la partida "21420 - Telefonía Fija".

OBJETO 259. Otros Servicios Comerciales y Financieros

Otros servicios comerciales y financieros no tipificados en las cuentas anteriores.

SUBGRUPO 26. Pasajes y Viáticos

Asignaciones que se otorgan al personal que realiza actividades laborales fuera del lugar habitual de trabajo conforme a la normativa vigente. Incluye los gastos de pasaje pagados a los empleados y empresas prestadoras de servicios.

OBJETO 261. Pasajes

Pasajes pagados a empresas de transporte (terrestre, aéreo, fluvial y marítimo) por el traslado del personal de las instituciones gubernamentales que tengan que desplazarse en comisión de servicio.

AUXILIAR 26110. Pasajes nacionales.

AUXILIAR 26120. Pasajes al exterior.

OBJETO 262. Viáticos

Asignaciones que se otorga al personal que realiza actividades laborales fuera del lugar habitual de trabajo conforme a las normas vigentes. Excluye los montos pagados al personal en concepto de "movilidad" que se imputan a la partida "25100 - Servicios de Transporte".

AUXILIAR 26210. Viáticos nacionales.

AUXILIAR 26220. Viáticos al exterior

SUBGRUPO 27. Impuestos, derechos, tasas y gastos judiciales

Asignaciones para el pago de impuestos, derechos, tasas, regalías, multas, recargos, gastos por juicios y mediaciones judiciales.

OBJETO 271. Impuestos

Impuestos nacionales y municipales pagados por parte de las instituciones del Gobierno. Incluye multas y recargos por estos conceptos.

AUXILIAR 27111. Impuesto sobre la renta de personas jurídicas.

AUXILIAR 27112. Aportación solidaria temporaria.

AUXILIAR 27113. Impuesto sobre la producción forestal

AUXILIAR 27114. Impuesto sobre ventas 15%.

AUXILIAR 27115. Impuesto sobre ventas 18%

AUXILIAR 27116. Impuestos a servicios de vías públicas

AUXILIAR 27121. Impuesto sobre industria, comercio y servicios.

AUXILIAR 27122. Impuesto sobre bienes inmuebles.

AUXILIAR 27123. Impuesto sobre ingresos personales

AUXILIAR 27124. Impuesto sobre extracción o explotación de recursos.

AUXILIAR 27125. Impuesto pecuario.

AUXILIAR 27129. Impuestos municipales varios.

OBJETO 272. Tasas y derechos

Pago de tasas y derechos por parte de las instituciones del Gobierno, incluye multas y recargos por estos conceptos.

AUXILIAR 27210. Tasas.

AUXILIAR 27220. Derechos.

OBJETO 274. Cánones y regalías

Gastos por la transferencia del dominio, uso o goce de activos no producidos o de la cesión de derechos a favor de la institución, cuyo monto se determina en relación de una unidad de producción, de venta, de explotación, etc.

OBJETO 275. Gastos judiciales

Gastos para el cumplimiento de sentencias judiciales firmes contra el Gobierno o en acuerdo de partes resultantes de procesos judiciales, donde el Gobierno debe hacerse cargo de cubrir gastos por juicios. Incluye los honorarios y demás gastos.

SUBGRUPO 28. Intereses de instituciones públicas financieras

Asignaciones por concepto de intereses pagados por depósitos en cajas de ahorro, depósitos a plazo fijo, fondos comunes de inversiones y otras operaciones financieras cuya característica es la intermediación financiera.

OBJETO 281. Intereses por depósitos en caja de ahorros

Asignaciones por concepto de intereses pagados por depósitos en cajas de ahorros que realizan las instituciones públicas.

OBJETO 282. Intereses por depósitos a plazo fijo

Asignaciones por concepto de intereses pagados por depósitos a plazo fijo que realizan las instituciones públicas.

OBJETO 283. Intereses por fondos comunes de inversión

Asignaciones por concepto de intereses pagados por fondos comunes de inversión que realizan las instituciones públicas.

OBJETO 284. Otros intereses

Asignaciones por concepto de intereses pagados por otras operaciones financieras cuya característica es la intermediación financiera

SUBGRUPO 29. Otros Servicios no Personales

Asignaciones por servicios no personales no especificados en las partidas anteriores, tales como servicios de ceremonial, protocolares y servicios varios.

OBJETO 291. Ceremonial y protocolo

Gastos por recepciones, homenaje, agasajo y similares.

OBJETO 292. Servicios de vigilancia

Servicios prestados por empresas especializadas o personas encargadas de custodia y seguridad de personas e instituciones del Gobierno.

OBJETO 293. Actuaciones deportivas

Gastos por presentaciones o exhibiciones realizadas por equipos deportivos o deportistas nacionales o extranjeros.

OBJETO 294. Actuaciones artísticas

Gastos por servicios prestados por persona natural o jurídica, nacionales o extranjeras, por actuaciones o trabajos artísticos.

GRUPO 3. MATERIALES Y SUMINISTROS

Asignaciones para materiales y suministros consumibles necesarios para el funcionamiento de las instituciones del Sector Público. Incluye los materiales que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Asimismo, incluye los bienes que se adquieren para su transformación o adjudicación posterior por aquellas instituciones que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial o de servicios o por instituciones que venden o distribuyen elementos con fines promocionales.

Las principales características de los materiales y suministros son: I) estén destinados al consumo final o intermedio propio o de terceros, II) son bienes consumibles y III) son gastos reiterativos.

SUBGRUPO 31. Alimentos, productos agropecuarios y forestales

Asignaciones destinadas a la adquisición de bebidas y productos alimenticios, manufacturados o no. Incluye animales vivos para consumo y para experimentación, aceites, grasas animales y vegetales, forrajes y otros alimentos para animales; además, incluye productos agrícolas, ganaderos, de la silvicultura, caza y pesca. Incluye madera y productos de esta materia.

OBJETO 311. Alimentos y bebidas para Personas

Alimentos y bebidas destinados a los establecimientos hospitalarios, penitenciarios, de orfandad, escuelas, cuarteles, etc. Comprende además, los gastos eventuales destinados al refrigerio del personal, almuerzos o cenas de trabajo, debidamente autorizados por autoridad competente. Incluye los gastos realizados por suministro de desayuno escolar. Incluye el costo de los granos y productos básicos destinados para la comercialización.

AUXILIAR 31110. Productos alimenticios y bebidas.

AUXILIAR 31120. Granos básicos para su comercialización.

AUXILIAR 31130. Productos básicos de consumo para su comercialización

OBJETO 312. Alimentos para Animales

Forrajes y otros alimentos para animales de propiedad de instituciones públicas; por ejemplo, alimentación para los animales de propiedad del Ejército y de la Policía, parques zoológicos, laboratorios de experimentación, granjas, etc.

OBJETO 313. Productos pecuarios

Ganado y otros animales vivos destinados al consumo o para uso científico. Se incluye la adquisición de productos como el ganado bovino; caballos y otros equinos; camélidos; ovejas y cabras; cerdos, aves de corral y otros animales.

OBJETO 314. Productos agroforestales

Productos agroforestales tales como resinas y bálsamos, césped, árboles arbustos, bagazo, yute, etc.

AUXILIAR 31410. Productos agrícolas.

AUXILIAR 31420. Productos forestales.

AUXILIAR 31500. Madera, corcho y sus manufacturas

Madera y corcho, manufacturados o no (excepto muebles), incluido carbón vegetal.

SUBGRUPO 32. Textiles y vestuario

Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa de trabajo, vestuario para orfanatos y hospitales, uniformes, calzados, hilados, telas de lino, algodón, seda, lana, fibras artificiales y tapices, alfombras, sábanas, toallas, sacos de fibras y otros artículos conexos de cáñamo, yute, etc. para usos generales.

OBJETO 321. Hilados y telas

Hilados y telas de lino, algodón, seda, lana y fibras artificiales, no utilizados aún en procesos de confección.

OBJETO 322. Confecciones textiles

Tapices, alfombras, sábanas, toallas, sacos de fibras y otros, utilizados en instituciones del Sector Público.

OBJETO 323. Prendas de vestir, materiales y accesorios para costura

Uniformes, ropa deportiva y vestimenta de diversos tipos, utilizados como ropa de trabajo en oficinas, orfanatos, hospitales, escuelas, etc., provenientes de ramas industriales. Incluye la compra de trajes, uniformes, pantalones, medias, guardapolvos, delantales, gorras, camisas, corbatas, pañuelos, sombreros, carteras y ropa interior para hombres y mujeres, entre otras prendas de vestir similares. No incluye la compra de calzados.

AUXILIAR 32310. Prendas de vestir.

AUXILIAR 32320. Materiales y accesorios para costura.

OBJETO 324. Calzados

Botas, zapatos de tela, caucho y plástico, complementarios de uniformes y los de uso exclusivo de servidores públicos que, por razones de seguridad industrial y de acuerdo con normas de trabajo establecidas por disposiciones en vigencia, deben contar con ellos.

SUBGRUPO 33. Productos de papel, cartón e impresos

Asignaciones destinadas a la adquisición de pulpa de madera, papel y cartón en sus diversas formas y clases, como envases y cajas de papel, productos de papel y cartón para oficinas, libros, revistas y periódicos. Incluye productos de papel y cartón para computación, imprenta y reproducción, etc.

OBJETO 331. Productos de papel y cartón

Papel de escritorio en sus diferentes variedades de uso común en oficinas, como ser: papel bond, papel cebolla, papel mimeógrafo, etc. Incluye papel para imprimir y escribir, papel para impresora, papel de autocopia, papel carbón y papel engomado y adhesivo que se pueden utilizar en forma inmediata. Incluye papel y cartón en bobinas, en planchas y prensado; papel higiénico, pañuelos, toallas y servilletas; papel y cartón moldeado para uso doméstico (bandejas, platos vasos, etc.), cartón y pasta de papel moldeado (bobinas y carretes), papel y cartón de filtro y otros productos de papel y cartón no enunciados precedentemente. Además, comprende papel de envolver, toallas higiénicas, pañales para bebés, cartones, cintas, rollos, tarjetas, cajas para distintos usos, etc.

OBJETO 333. Productos de artes gráficas

Impresos, formularios, boletines, folletos de cualquier índole, tarjetas, calendarios, partituras; además de todos los insumos de papel y cartón necesarios para realizar trabajos de impresión.

Incluye la adquisición de productos gráficos terminados (formularios, planillas, folletos de cualquier índole, cuadernos, blocks, libros de contabilidad, libretas, carpetas, calendarios, partituras musicales, libretas memorando, guías, etc.). Incluye la impresión de papel moneda (billetes) del BCH.

OBJETO 335. Libros, revistas y periódicos

Libros, periódicos y revistas y suscripciones a publicaciones periódicas destinadas al consumo de oficinas públicas o para su distribución al público. No incluye los libros, revistas y otras publicaciones destinadas a la dotación de bibliotecas públicas o centros de documentación, los que se imputarán a la "Partida 43000 - Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables".

OBJETO 336. Textos de enseñanza

Artículos y materiales elaborados básicamente de papel y cartón destinados a la enseñanza, tales como libros, cuadernos, papeles de dibujo, mapas, revistas y libros de carácter técnico, atlas y, en general, todo producto de naturaleza similar necesario para el uso o consumo de los establecimientos de educación general.

OBJETO 337. Especies, timbrados y valores

Material impreso que, de acuerdo con la normativa vigente es utilizado como elemento de recaudación de ingresos fiscales, tales como estampillas, papel sellado y otras especies para el mismo fin.

SUBGRUPO 34. Cueros, pieles y sus productos

Asignaciones destinadas a la adquisición de cueros crudos y cueros en sus distintos tipos, elaborados y semielaborados, hules y similares y caucho en sus distintas elaboraciones.

OBJETO 341. Cueros y pieles

Cueros crudos, curtidos y tratados, cueros gamuzados y apergaminados, charol y cueros metalizados, pieles finas tratadas depiladas y sin depilar y pieles en planchas, tiras y paños para pulimento industrial.

Incluye artículos de cuero tales como maletas, bolsos de mano, correas, maletines de mano, sillas de montar, látigos, artículos de talabartería y guarnicionería; correas no metálicas para relojes y otros productos confeccionados con cuero (excepto calzados, carteras y otras prendas de vestir de cuero).

OBJETO 343. Artículos de caucho

Artículos de caucho acabado y semiacabado, vulcanizado y sin vulcanizar. Incluye entre otros, láminas, tiras y varillas, perfiles, tubos, mangueras, correas y cintas transportadoras, revestimiento de pisos, flotadores, etc.

OBJETO 344. Llantas y cámaras de Aire

Llantas neumáticas sólidas y mullidas, llantas para vehículos y equipos distintos a la circulación por carreteras, como aeronaves, tractores y topadoras. Incluye cámaras para las llantas descritas anteriormente.

SUBGRUPO 35. Productos químicos, farmacéuticos, combustibles y lubricantes

Asignaciones destinadas a la adquisición de drogas, abonos, fertilizantes, plaguicidas y demás productos químicos y medicinales y productos de ramas conexas (pinturas, barnices, fósforos, etc.). Incluye aceites y grasas lubricantes y combustibles en general excepto petróleo crudo y gas natural envasado para consumo doméstico.

OBJETO 351. Productos químicos

Gases industriales, aire líquido y comprimido, acetileno y gases refrigerantes, ácidos inorgánicos, álcalis y otros componentes inorgánicos. Sustancias químicas orgánicas básicas, alcoholes a cíclicos, fenoles (derivados de aceite de alquitrán), cetonas y quinonas. Otros elementos químicos, isótopos y compuestos radioactivos para combustible nuclear.

Se incluyen, además masillas y preparados similares no refractarios, para relleno y revestimiento, disolventes, diluyentes y removedores de pintura.

OBJETO 352. Productos farmacéuticos y medicinales

Preparados farmacéuticos para uso médico en hospitales, clínicas, policlínicas y dispensarios, preparados genéricos y de marca registrada presentados en ampollas, cápsulas, tabletas, ungüentos. Incluye oxígeno de uso médico, productos botánicos pulverizados o molidos o preparados de otra forma. Asimismo comprende sustancias químicas utilizadas en la preparación de productos farmacéuticos, como reactivos de análisis médicos, apósitos quirúrgicos, láminas de algodón medicinal, vendajes para fracturas, productos de sutura, etc.

Incluye vitaminas y preparados de vitaminas, productos bacteriológicos, sueros, vacunas, ácido salicílico, antisueros y otras fracciones de sangre, anticonceptivos de uso externo y medicamentos anticonceptivos hormonales, preparados para el diagnóstico médico, sustancias radioactivas para diagnóstico in vivo, productos de la biotecnología, azúcares químicamente puros, productos endocrinos y extractos endócrinos, gasas, vendas y apósitos médicos impregnados, penicilina, estreptomina y otros antibióticos, así como quinina, cafeína y otros alcaloides opiáceos, productos opoterápicos, como plasma humano, insulina, hormonas, medicamentos preparados para uso interno y externo, productos para cirugía y mecánica dental y materiales de curación y otros medicamentos y productos farmacéuticos. Incluye productos botánicos para uso farmacéutico.

AUXILIAR 35210. Productos farmacéuticos y medicinales varios.

AUXILIAR 35220. Vacunas

AUXILIAR 35230. Antiretrovirales

AUXILIAR 35240. Anticonceptivos

AUXILIAR 35251. Reactivos

AUXILIAR 35252. Reactivos VIH/SIDA

AUXILIAR 35260. Oxígeno médico

AUXILIAR 35270. Vendaje para fracturas y otros

OBJETO 353. Abonos y fertilizantes

Abonos nitrogenados, fosfatados y potásicos puros, mixtos, compuestos y complejos. Entre otros, incluye urea, ácido nítrico, amoníaco, cloruro de amonio comercial y nitrato de potasio.

OBJETO 354. Insecticidas, fungicidas y otros

Insecticidas, raticidas, fungicidas, plaguicidas, herbicidas, productos anti germinantes, desinfectantes y otros productos químicos de similares características y usos.

OBJETO 355. Tintas, pinturas y colorantes

Tintas para escribir, dibujar e imprenta. Incluye pinturas, barnices, esmaltes y lacas, pigmentos y colores preparados, masillas y preparados similares no refractarios, para relleno y enlucido,

disolventes, diluyentes y removedores de pintura. No incluye cartuchos de tinta de fotocopiadoras e impresoras (se incluye en la partida 39600 – Repuestos y accesorios).

OBJETO 356. Combustibles y lubricantes

Productos derivados del petróleo, como gasolina, aceites ligeros usados como carburantes, keroseno, diésel y grasas lubricantes, gas natural y artificial; líquido de frenos y aceite para equipos de oficina.

AUXILIAR 35610. Gasolina

AUXILIAR 35620. Diésel

AUXILIAR 35630. Kerosén

AUXILIAR 35640. Gas LPG

AUXILIAR 35650. Aceites y grasas lubricantes

AUXILIAR 35660. Bunker

OBJETO 357. Específicos veterinarios y productos varios para animales

Medicamentos y productos farmacéuticos veterinarios y demás artículos para uso veterinario.

OBJETO 358. Productos de material plástico

Artículos diversos de material plástico, tales como láminas, lienzos, bolsas, tubos, recipientes, envases y accesorios de PVC, polipropileno, etc. No incluye los artículos de cocina y comedor clasificados en "3.9.4.00 - Utensilios de Cocina y Comedor".

OBJETO 359. Otros productos químicos

Otros productos químicos no calificados precedentemente como explosivos, productos de pirotecnia, pólvora propulsora, mechas detonadoras y de seguridad, fuegos artificiales, bengalas, etc. Placas fotográficas, películas, papel sensibilizado y preparados químicos de uso fotográfico. Preparados aromáticos de uso personal como perfumes, agua de colonia y de tocados; preparados de aseo personal como jabones de tocador, gel de baño, champo, crema acondicionadora de cabello; preparados para la higiene buco-dental y preparados de belleza y maquillaje. Incluye.

AUXILIAR 35910. Productos explosivos y de pirotecnia

AUXILIAR 35920. Productos fotoquímicos

AUXILIAR 35930. Productos químicos de uso personal

SUBGRUPO 36. Productos metálicos

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos sin elaborar, semielaborados y manufacturados.

OBJETO 361. Productos ferrosos y no ferrosos

Hierro y acero en lingotes; barras y láminas y otras formas de hierro, acero y acero de alineación en estado semi-acabado y acabado; hojas, planchas y rollos; varillas, perfiles, alambres, tubos y demás productos y estructuras de hierro y acero. Incluye también oro, plata, platino, cobre, plomo, cromo, magnesio, zinc, aluminio, níquel y estaño y otros metales comunes no ferrosos y sus aleaciones, sin elaborar, semielaborados y sus manufacturas. Comprende la acuñación de moneda del BCH.

OBJETO 364. Herramientas menores

Herramientas de mano utilizadas en agricultura, ganadería, horticultura, silvicultura, carpintería, chapistería y otras industrias., tales como sierras y hojas de sierras, cuchillas y cizallas para máquinas y aparatos metálicos, destornilladores, picos, palas, tenazas, martillos, etc.

OBJETO 369. Otros productos metálicos

Cerraduras, candados, pasadores, llaves y otros accesorios para edificios, muebles y vehículos; artículos de metal para uso doméstico, excepto utensilios de cocina y comedor que califican en "394. - Utensilios de Cocina y Comedor". Además incluye envases y otros artículos de hojalata, candados, pasadores, llaves, y otros accesorios para edificios, muebles, vehículos y otros usos. Artículos varios de ferretería como tuercas, tornillos, clavos, roldanas, argollas, etc.

AUXILIAR 36930. Elementos de ferretería

SUBGRUPO 37. Productos Minerales no Metálicos

Artículos de cerámica, vidrio, loza, porcelana y cemento; cal, yeso, asbesto y demás productos elaborados con minerales no metálicos.

OBJETO 371. Productos de cemento, asbesto, yeso y otros

Artículos de cerámica refractaria y no refractaria, tales como ladrillos, bloques, tejas, losetas; y otros similares para la construcción y los utilizados en la industria química y la industria en general.

OBJETO 372. Productos de vidrio

Vidrio en barra, en varilla, en bolas y tubos, colado o laminado, estirado o rollado; lunas o vidrios de seguridad, espejos, envolturas tubulares de vidrio, vidrios para relojes, vidrios ópticos sin labrar, envases y demás productos excepto utensilios de cocina y comedor (se clasifica en la partida "394. - Utensilios de Cocina y Comedor").

Incluye vidrio plano templado o laminado; bloques de vidrio; espejos de vidrio, unidades aislantes de vidrio de capas múltiples; botellas y otros recipientes de vidrio o cristal, piezas de vidrio utilizados en bisutería; aisladores de vidrio y accesorios aislantes de vidrio, ampollas de vidrio para lámparas y figurillas de vidrio.

OBJETO 373. Productos con propiedades aislantes

Artículos de espuma de poliuretano, lanas minerales, placas de yeso laminado y otros productos utilizados en construcción para impedir que diferentes elementos, como la electricidad, la humedad o el calor pasen al interior de las vivienda y otro tipo de locales.

OBJETO 374. Productos abrasivos

Sustancias que tienen como finalidad actuar sobre otros materiales con diferentes clases de esfuerzo mecánico —triturado, (molienda), corte, pulido—. Se emplean en todo tipo de procesos, industriales y artesanales.

El abrasivo es producto que se utiliza para pulir, amolar, desbastar y acabar. Esta sustancia, en algunos casos, se usa en diferentes industrias y tiene como meta actuar sobre otros materiales para los procesos antes mencionados.

Ejemplos: ruedas de esmeril, las copas (ideales para el desbaste y pulido del mármol), los discos súper finos (perfecto para cortes libres de imperfecciones), abrasivos recubiertos (Lijas).

OBJETO 375. Minerales metalíferos

Cemento hidráulico, de portland, aluminosos e hipersulfatados en sus diversas forma, cal viva, cal apagada y cal hidráulica. Yesos producidos con yeso calcinado y con sulfato de calcio.

OBJETO 376. Petróleo crudo

Incluye el costo del Petróleo crudo utilizado por las instituciones para el desarrollo de actividades productivas.

OBJETO 377. Carbón mineral

Incluye el costo de Carbón mineral utilizado por las instituciones para el desarrollo de actividades productivas.

OBJETO 378. Piedra, Arcilla y Arena

Materiales para la construcción en general como arena, cascajo, piedra triturada, tierras y rocas refractarias, caolín y tierra arcillosa, piedras para construcción y uso en general, para monumentos que no estén elaborados como mármol, alabastro, pizarra, etc.

OBJETO 379. Otros productos minerales no metálicos

Otros productos minerales no metálicos no comprendidos anteriormente.

SUBGRUPO 38. Material de Defensa y Seguridad

Municiones, cascos, cartuchos, herramientas de campaña y afines para la defensa nacional, seguridad, defensa civil y bomberos.

OBJETO 381. Material de defensa y seguridad

SUBGRUPO 39. Otros Materiales y Suministros

Otros materiales y suministros utilizados en oficinas, establecimientos de enseñanza, cocinas y comedores, establecimientos hospitalarios y laboratorios, como también materiales eléctricos y de limpieza no incluidos en las partidas anteriores.

OBJETO 391. Elementos de limpieza y aseo personal

Jabones, detergentes y cloro en todas sus formas; betunes, ceras y cremas para calzado, pisos, carrocerías, vidrios y metal; preparados para desodorizar ambientes. Incluye elementos de uso personal como pañales, toallas sanitarias, etc. y utensilios de limpieza tales como cepillos, trapos en sus diversas formas, secadores, escobillones, baldes, palanganas, panas, etc. No Incluye preparados químicos para maquillaje e higiene personal los que se clasifican en la partida "35930 - Preparados Químicos para uso Personal".

OBJETO 392. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza

Lápices, lapiceros, carpetas, reglas, punteros, broches, alfileres, engrapadoras, perforadoras, pegamentos, borradores, sellos, tizas, marcadores, etc. y demás elementos de uso común en oficinas y establecimientos de enseñanza.

OBJETO 393. Útiles y materiales eléctricos

Cables, llaves, interruptores, transformadores, aislantes de uso eléctrico, lámparas, tubos fluorescentes, arrancadores, baterías, acumuladores eléctricos y demás útiles y materiales eléctricos.

OBJETO 394. Utensilios de cocina y comedor

Sartenes, ollas, artículos de cuchillería, cucharas, tenedores, cernidores y tamices, pinzas para servir alimentos, saleros y pimenteros, tijeras de trinchar, vasos, tazas, pocillos, platos y demás utensilios de cocina y comedor, cualquiera sea el material con que se encuentren elaborados.

OBJETO 395. Instrumentales, materiales y suministros médicos menores y de laboratorio

Instrumental menor de uso práctico y científico en medicina, cirugía, odontología, veterinaria y laboratorios, tales como jeringas, agujas, gasas, material de sutura, guantes para cirugía, vasos de precipitación pipetas, alambiques curitas, pinzas, etc.

AUXILIAR 39510. Instrumental médico quirúrgico menor

AUXILIAR 39520. Instrumental y material para laboratorio

AUXILIAR 39530. Material médico quirúrgico menor

AUXILIAR 39540. Otro instrumental, accesorios y material médico

AUXILIAR 39550. Instrumental médico odontológico

AUXILIAR 39560. Materiales y suministros odontológicos

AUXILIAR 39570. Materiales, accesorios y suministros para rehabilitación

OBJETO 396. Repuestos y accesorios

Repuestos y accesorios menores considerados como instrumental complementarios de máquinas y equipos. Comprende repuestos para máquinas de oficina en general, equipos de tracción, transporte y elevación, maquinarias y equipos de producción, equipos de computación (cartuchos de tinta para impresoras y fotocopadoras, disketes, discos compactos, unidades USB, mouse, etc.), casete (audio y audiovisual), etc.

OBJETO 398. Útiles deportivos, recreativos y de rescate

Elementos para la práctica de deportes y recreativos que se entregan a deportistas y alumnos del sistema educativo nacional, asimismo, incluye los elementos de rescate.

GRUPO 4. BIENES CAPITALIZABLES

Adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de las instituciones del Gobierno, en un período dado; siendo estos los bienes físicos, construcciones de obras por terceros y/o adquisición de maquinarias y equipos que sirven para elaborar otros bienes y servicios y que no se agotan en el primer uso que se hace de ellos, tienen una duración superior a un año y están sujetos a depreciación. Incluye asimismo los activos intangibles, semovientes, estudios, investigaciones y proyectos realizados por terceros y la contratación de servicios de supervisión de construcciones y mejoras de bienes de dominio privado y público, cuando corresponda incluirlos como parte del activo institucional. Es decir, comprenden los gastos generados por la adquisición y construcción de bienes de uso propio como también aquellos adquiridos o construidos para ser transferidos a terceros.

SUBGRUPO 41. Bienes Preexistentes

Bienes físicos ya existentes, incluye los gastos para la adquisición de bienes inmuebles, como edificios, terrenos y otros tipos de activos fijos afines; así como, los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización como honorarios de escrituración.

OBJETO 411. Tierras y Terrenos

Predios urbanos baldíos o solares con o sin mejoras.

AUXILIAR 41110. Para construcción de bienes de dominio privado

Terrenos urbanos, predios baldíos y solares para la construcción de edificios, tales como terrenos para edificaciones escolares, centros de atención sanitarias, edificios públicos diversos, expropiaciones terrenos para ser aplicados a la construcción de edificios, etc.

AUXILIAR 41120. Para construcción de bienes de dominio público

Terrenos urbanos o solares para construcción de obras como plazas, carreteras u otras vías de comunicación, espacios verdes, etc. Incluye las expropiaciones de tierras y gastos de derechos de servidumbre (de vía) para ser aplicadas a los usos antes indicados.

AUXILIAR 41130. Tierras, predios y solares

Terrenos y predios con o sin mejoras para uso no determinados en las clasificaciones anteriores, como para su aplicación en el área rural o para distribución a productores agrícolas. Incluye las expropiaciones de tierras y los gastos de derechos de servidumbre (de vía) a ser aplicados a usos no especificados en las partidas anteriores.

OBJETO 412. Edificios e instalaciones

Edificios e instalaciones en general, incluido el terreno en que se asienta y todas las instalaciones unidas permanentemente y que forman parte del mismo, las cuales no pueden instalarse o removerse sin romper las paredes, techos o pisos de la edificación.

Incluye edificios no residenciales tales como oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales, almacenes, hoteles y restaurantes. También se incluyen los monumentos públicos considerados principalmente como edificios no residenciales.

AUXILIAR 41210. Edificios y locales

Edificios en general para la prestación de servicios públicos o para sede de oficinas, tales como escuelas, hospitales, cuarteles, cárceles, hoteles, restaurantes, etc.

AUXILIAR 41220. Viviendas para personal

Unidades habitacionales destinadas a funcionarios y empleados del Gobierno.

AUXILIAR 41230. Viviendas populares

Viviendas económicas destinadas a programas de viviendas populares para ser transferidas a población en riesgo social.

AUXILIAR 41240. Instalaciones varias

Infraestructura específica para determinado uso como por ejemplo fábricas o plantas completas, granjas para crianza de ganado, etc. y otros bienes de capital adheridos al terreno.

SUBGRUPO 42. Maquinarias y Equipos

Maquinarias y equipos utilizados en la industria de construcción, reparación y demolición de edificios, puentes, calles, caminos, obras hidráulicas y demás construcciones (mezcladoras, aplanadoras, tolvas, etc.); en la producción agropecuaria y forestal (bombas de irrigación, taladoras, sembradoras, maquinarias de recolección y desgranado, arados, ordeñadoras, incubadoras, fumigadoras, etc.); en las industrias manufacturera (equipos para la fabricación de cemento, azúcar, plantas beneficiadoras, etc.); en la producción de bienes (transformación de materias primas en productos acabados o semielaborados); en imprentas, litografía y encuadernación (todo tipo de prensas, linotipos y otros equipos para las artes gráficas); en talleres de carácter mecánico, carpinterías, electrónicos y mantenimientos varios; en la producción de servicios (energía, agua potable) y otros equipos destinados a la producción industrial y minera. Incluye gastos por concepto de adiciones y reparaciones extraordinarias que aumenten la capacidad de producción y el valor de estos bienes.

OBJETO 421. Equipo de oficinas y muebles

Muebles para oficinas y equipamiento para alojamiento colectivo tales como para paciente de hospitales, asilos, internados de estudiantes, reclusos en cárceles y penitenciarias. Comprende estantes, libreros, ficheros, percheros, mesas, escritorios, sillas, sillones, mesa para dibujo, máquinas de escribir, de sumar, de calcular, de contabilidad, de reproducción de copias, relojes de control, aspiradoras, enceradoras, equipo de aire acondicionado, ventiladores, refrigeradoras, microondas, lavadoras, estufas, camas, armarios, etc.

AUXILIAR 42110. Muebles varios de oficina

AUXILIAR 42120. Equipos varios de oficina

AUXILIAR 42130. Muebles para alojamiento colectivo

AUXILIAR 42140. Electrodomésticos

OBJETO 422. Maquinarias y equipos de producción

Maquinarias y equipos utilizados en la industria de construcción, reparación y demolición de edificios, puentes, calles, caminos, obras hidráulicas y demás construcciones (mezcladoras, aplanadoras, tolvas, etc.); en la producción agropecuaria y forestal (bombas de irrigación, taladoras, sembradoras, maquinarias de recolección y desgranado, arados, ordeñadoras, incubadoras, fumigadoras, etc.); en las industrias manufacturera (equipos para la fabricación de cemento, azúcar, plantas beneficiadoras, etc.); en la producción de bienes (transformación de materias primas en productos acabados o semielaborados); en imprentas, litografía y encuadernación (todo tipo de prensas, linotipos y otros equipos para las artes gráficas); en talleres de carácter mecánico, carpinterías, electrónicos y mantenimientos varios; en la producción de servicios (energía, agua potable) y otros equipos destinados a la producción industrial y minera.

AUXILIAR 42210. Maquinarias y equipo de construcción

AUXILIAR 42220. Maquinaria y equipo de producción agropecuaria y forestal

AUXILIAR 42230. Maquinaria de industria manufacturera

AUXILIAR 42240. Maquinaria y equipo de producción de bienes

AUXILIAR 42250. Maquinaria y equipo de imprenta

AUXILIAR 42260. Maquinaria y equipo para producción electrónica, carpintería y mecánica

AUXILIAR 42270. Maquinaria y equipo de producción de servicios (agua, luz, teléfonos, etc.)

AUXILIAR 42280. Maquinaria y equipo de minería y aparatos para exploración geofísica

OBJETO 423. Equipo de transporte, elevación y tracción

Equipos de transporte por vía terrestre, fluvial, marítima (de alta mar y costera), lacustre y aérea, ya sea de pasajeros o de carga. Incluye asimismo equipos de tracción y elevación como locomotoras, tractores, auto guías, montacargas, moto niveladora, elevadores, escaleras mecánicas, cintas transportadoras y otros como motocicletas, bicicletas, tráiler, vagones ferroviarios, carretas, etc. Asimismo comprende los gastos por concepto de adiciones y reparaciones extraordinarias que aumenten el valor de estos bienes. Se excluye la adquisición de automotores, embarcaciones y aeronaves con destino militar (Se clasifica en la partida "4.6.0.00 - Equipo Militar y de Seguridad").

AUXILIAR 42310. Equipo de transporte terrestre para personas

AUXILIAR 42320. Aeronaves y naves aéreas

AUXILIAR 42330. Embarcaciones marítimas

AUXILIAR 42340. Equipos de elevación y tracción

AUXILIAR 42350. Equipos de transporte auxiliar

OBJETO 424. Equipo médico y de laboratorio

Equipos médicos, odontológicos, sanitarios, veterinarios, de investigación y de laboratorio de aprendizaje y enseñanza, tales como mesas de operación, bombas de cobalto, aparatos de rayos X, tomógrafo, ecógrafos, incubadoras, instrumental médico-quirúrgico mayor, compresoras, sillones especiales para uso médico - odontológico, microscopios, centrifugadoras, refrigeradoras especiales, equipo para laboratorio bioquímico, esterilizadores, autoclaves, sillas de ruedas, camillas, equipos mortuorios, amperímetros, teodolitos, cubicadores, balanzas de precisión, detectores de minerales, telescopios y otros. Incluye los gastos por concepto de adiciones y reparaciones extraordinarias que aumenten el valor de estos bienes.

AUXILIAR 42410. Equipo médico, sanitario, hospitalario e instrumental

AUXILIAR 42420. Equipo de laboratorio médico

AUXILIAR 42430. Equipo de laboratorio no médico

OBJETO 425. Equipo de comunicación y señalamiento

Plantas transmisoras, antenas transmisoras y receptoras, receptores de radios, equipo de televisión, vídeo, DVD y audio, aparatos telegráficos, teletipos y aparatos de radio comunicación; comprende instalaciones como: torres de transmisión, equipos utilizados en aeronavegación y actividades marítimas y lacustres (radares, sonares, altímetros, etc.), centrales telefónicas, aparatos telefónicos y de fax y demás equipos de comunicación. Incluye el tendido de redes de conexión informática, nuevas líneas telefónicas y telegráficas, asimismo equipos de señalamiento de rutas, calles, semáforos, faros, boyas y balizas náuticas.

AUXILIAR 42510. Equipo de comunicación

AUXILIAR 42520. Equipo de señalamiento

OBJETO 426. Equipos para computación

Unidades centrales de procesamientos, pantallas, computadoras, unidades de cinta, unidades de disco, y periféricos como impresoras, etc. Incluye los gastos por concepto de adiciones y reparaciones extraordinarias que aumenten el valor de estos bienes, asimismo los gastos que demanden las instalaciones internas de comunicación.

OBJETO 427. Equipo educacional y recreativo

Equipos destinados a la enseñanza y a la recreación que se utilizan como medios didácticos y de desarrollo en la educación, equipos y accesorios de arte y manualidades, instrumentos musicales y equipo para la práctica de los deportes.

AUXILIAR 42710. Muebles y equipos educacionales

Muebles y equipos especializados para uso escolar, tales como pupitres, pizarras, globos terráqueos, etc. Se excluye el mobiliario no especializado, como sillas, mesas y sillones, aun estando destinados para uso docente (este mobiliario se clasifica en el objeto del gasto "421. Equipo de oficinas y muebles").

El equipo educacional se refiere a Kits de matemáticas, de lenguaje, de física, de química, materiales electrónicos de aprendizaje, kits para desarrollar la destreza alfabética, kits de creación de palabras, libros de lectura, kits de enseñanza de los sistemas del cuerpo humano, kits de estudio de geología, kits de demostración de energía, etc.

AUXILIAR 42720. Equipos recreativos y deportivos

Equipos recreativos y deportivos como ser carruseles, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juego en casinos, billares y otros elementos recreativos y deportivos.

Incluye instrumentos musicales de viento, de cuerdas, de percusión, electrónicos, etc. para enseñanza o destinados a orquestas, grupos o bandas musicales.

El equipo para la práctica del deporte incluye material para la práctica de las diferentes disciplinas deportivas como fútbol, natación, basquetbol, gimnasia, etc.).

OBJETO 428. Herramientas mayores

Herramientas auxiliares utilizadas en la industria de la construcción, agropecuaria, forestal, manufacturera, minera, de artes gráficas, etc. Incluye herramientas con motor y de funcionamiento con aire comprimido, herramientas para tornear, perforar, fresar, cepillar, taladrar, rectificar, estampar, prensar, clavar, engrapar y encolar, como así también partes y accesorios de las herramientas enunciadas y repuestos mayores de equipos y maquinarias.

OBJETO 429. Equipo para electrificación

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros.

SUBGRUPO 43. Elementos coleccionables

Libros, revistas, mapas, películas cinematográficas impresas cualquiera sea el sistema, unidades de registro de sonido grabados en discos fotoeléctricos, cinta magnética y discos compactos. Comprende colecciones artísticas y ornamentales, como pinturas, esculturas, tallas, antigüedades, etc. Incluye los elementos destinados a colecciones.

OBJETO 431. Libros y revistas

Libros y revistas que se utilizan en las bibliotecas y como elementos coleccionables.

OBJETO 432. Discos y otras unidades de sonido

Discos, grabaciones sonoras, cintas y modelos que llevan grabadas o incorporadas interpretaciones musicales, eventos deportivos y producciones literarias y artísticas.

OBJETO 433. Películas y otras unidades de imagen y sonido

Películas, cintas y modelos que llevan grabadas o incorporadas representaciones teatrales, programas de radio y televisión, interpretaciones musicales, eventos deportivos y producciones literarias y artísticas.

OBJETO 434. Obras de arte plástica

Obras de arte que se utilizan como elementos coleccionables y del patrimonio cultural.

OBJETO 439. Otros elementos coleccionables

Incluye colecciones de estampillas, monedas, porcelana china, artículos de joyería fina diseñada con piedras preciosas de reconocido valor en el mercado, metales de valor significativo, de patrimonio cultural, etc.

SUBGRUPO 44. Semovientes

Animales de diferente género adquiridos con fines de reproducción, trabajo y ornamento.

OBJETO 441. Animales de producción y ornamentales

Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino para la producción de leche y carne, caballos, ganado ovino y caprino, ganado porcino, aves de corral y otros animales de cría. Adquisición de peces y acuicultura. Se incluye adquisición de especies menores y de zoológico.

AUXILIAR 44110. Animales de reproducción y trabajo

AUXILIAR 44120. Animales ornamentales

SUBGRUPO 45. Activos intangibles

Activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros

OBJETO 451. Aplicaciones informáticas

Programas, rutinas y su documentación completa, los cuales pueden ser implementados en un sistema de computación. Incluye licencias por el uso de programas de computación.

OBJETO 452. Otros bienes intangibles

Activos por propiedad intelectual, industrial o comercial. No incluye programas informáticos.

SUBGRUPO 46. Equipo militar y de seguridad

Equipamiento destinado a la defensa nacional y al mantenimiento del orden público, como ser buques de guerra, submarinos, aviones de combate (caza y bombardeo), tanques, vehículos de patrullaje, armas, etc.

OBJETO 461. Equipo militar

Maquinarias y equipos necesarios para el desarrollo de las funciones de defensa pública. Se incluyen refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto

OBJETO 462. Equipo de seguridad (policía)

Maquinarias y equipos necesarios para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Se incluyen refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

SUBGRUPO 47. Construcciones

Creación de bienes de capital relacionados con construcciones y mejoras de carácter significativo. Comprende las construcciones y mejoras de bienes de dominio privado y público. Las mejoras o ampliaciones están destinadas a prorrogar la vida útil del bien o a poner este en un estado de uso que aumente la eficacia de la cobertura de las necesidades derivadas de la prestación del servicio. No incluye el valor de la tierra que se clasifica en la partida "411. - Tierras y Terrenos".

Asimismo, comprende los contratos de supervisión y seguimiento de la obra, levantamientos cartográficos, geológicos, mineros, etc., necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados.

OBJETO 471. Construcciones y mejoras de bienes nacionales en dominio privado

Construcción o ampliación de bienes inmuebles que se incorporan al patrimonio institucional incrementando el stock de capital.

Las mejoras o ampliaciones están destinadas a prorrogar la vida útil del bien o a poner este en un estado de uso que aumente la eficacia de la cobertura de las necesidades derivadas de la prestación del servicio. Incluye los gastos en supervisión y seguimiento de las obras.

Construcción de obras del dominio privado tales como edificios para oficinas públicas, para servicios de salud, para usos militares y de seguridad, para servicios educativos y culturales, para viviendas, para actividades comerciales, industriales y/o de servicios.

AUXILIAR 47110. Construcciones y mejoras de bienes de dominio privado

Construcción y mejora de edificios con destino a la vivienda; edificios para oficinas públicas, edificios y locales para escuelas, edificios y casas de habitación y otros no especificados.

Construcción y mejora de obras orientadas a la generación transmisión y distribución de energía en sus diferentes formas; obras de telecomunicaciones y de sistemas de distribución de telecomunicación alámbrica e inalámbrica; obras de protección y atraque; construcción de aeropuertos y helipuertos en la que se incluye también construcción de pistas, edificios, terminales; obras que tienen por objeto conservar, acondicionar o mejorar en forma permanente el suelo y subsuelo para su aprovechamiento con fines agropecuarios y de preservación de las áreas ecológicas. Incluye el gasto de destroncar y desmantelar vegetación media y alta y destruir los residuos vegetales para la deforestación de terrenos Incluye la inversión para construir curvas de niveles, terrazas con fines agropecuarios y los gastos por forestación y reforestación, plantaciones de especies destinadas a la obtención de frutos comestibles, plantaciones de especies destinadas a la producción de materias primas para la industria, como el café, cacao, etc.

Construcciones y mejoras de obras públicas para construcción de plantas industriales, de hidrocarburos y de la minería.

AUXILIAR 47120. Supervisión de construcciones y mejoras de bienes de dominio privado

OBJETO 472. Construcciones y mejoras de bienes nacionales en dominio público

Construcción o ampliación de bienes inmuebles que no pueden ser enajenados por tratarse de bienes de dominio público.

Las mejoras o ampliaciones están destinadas a prorrogar la vida útil del bien o a poner este en un estado de uso que aumente la eficacia de la cobertura de las necesidades derivadas de la prestación del servicio. Incluye los gastos en supervisión y seguimiento de las obras.

AUXILIAR 47210. Construcciones y mejoras de bienes en dominio público

Obra pública. Construcción y mejoras de carreteras, túneles y sus obras anexas; pavimentación de carreteras, mejoramiento de curvas, cambios de ruta y pendientes mal localizadas, ventilación y alumbrado de túneles, construcción y reconstrucción de puentes, y construcción de caminos vecinales incluye el cercado de las vías de comunicación.

Obras urbanísticas. Construcción y mejora de obras de carácter comunal destinados a urbanización y embellecimiento que contribuyan al ornato de la ciudad como parques, plazas y jardines, plantaciones de áreas verdes, construcción de monumentos y estatuas, construcción de campos de fútbol, pistas de atletismo, parques infantiles, museos, tribunas de teatro, zoológicos, restauración de edificios y obras coloniales.

Obras hidráulicas y sanitarias . Construcción y mejora de obras destinadas a la utilización y desperdicio de agua. Incluye obras para derivar aguas con fines de riego o para alimentación de embalses incluyendo la toma de aguas subterráneas con fines de riego y la construcción de embalses; obras construidas en las zonas de riego, como canales, drenajes; saneamiento de tierras, obras de control de inundaciones, de drenajes y mejoramiento destinadas al

saneamiento de tierras con fines de regadío, sanitarias o fines múltiples, obras de canalización de ríos o quebradas, diques, espolones o cualquiera otra obra destinada a la defensa de poblaciones; alcantarillado, obras para drenar las aguas negras y pluviales, incluyendo su posible tratamiento; obras de captación y almacenaje de agua potable, incluyendo las obras de depuración, reserva, bombeo y distribución; obras como lagunas para abrevaderos, pozos artesianos, lagunas para cría, etc.

AUXILIAR 47220. Supervisión de construcciones y mejoras de bienes de dominio público

OBJETO 473. Consolidación y mejoras de bienes culturales

Obras de consolidación y mejoras de bienes culturales, tales como monumentos históricos, iglesias, parques arqueológicos, etc., para la restauración y preservación de los mismos.

AUXILIAR 47310. Conservación y mejoras de bienes culturales

AUXILIAR 47320. Supervisión de consolidación y mejoras de bienes culturales

GRUPO 5. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES

Asignaciones por transferencias y donaciones destinadas a personas e instituciones de los sectores públicos, privado y del exterior que no suponen contraprestación en bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios. Incluye donaciones en efectivo y en especie

SUBGRUPO 51. Transferencias y Donaciones Corrientes al Sector Privado

Transferencias y donaciones para atender gastos corrientes a favor de personas naturales o jurídicas del Sector Privado. Incluye beneficios previsionales (jubilaciones y pensiones), becas de estudio y de investigación, transferencias para el desarrollo de actividades profesionales y de investigación y ayudas a personas de escasos recursos.

OBJETO 511. Prestaciones de la Seguridad Social

Transferencias en efectivo, de carácter permanente y obligatorio, efectuadas por los sistemas previsionales a personas naturales.

AUXILIAR 51110. Jubilaciones y retiros

AUXILIAR 51120. Pensiones

OBJETO 512. Prestaciones de Asistencia Social

Transferencias en efectivo o en especie que tienen por objeto proteger a toda o parte de la población o segmentos específicos de la misma frente a ciertos riesgos sociales.

AUXILIAR 51211. Becas nacionales

Asignaciones para financiar becas a estudiantes y/o investigadores en el territorio nacional.

AUXILIAR 51212. Becas en el exterior

Asignaciones para financiar becas a estudiantes y/o investigadores en el exterior.

AUXILIAR 51220. Ayudas sociales a personas

Auxilio o ayudas especiales, que no revisten carácter permanente ni obligatorio, entregados a personas naturales.

AUXILIAR 51230. Otras asistencias sociales

AUXILIAR 51240. Beneficios especiales

Incluye asignaciones establecidas en función de las cargas de familia de los funcionarios y empleados públicos, subsidios por casamiento, nacimiento, bonos educativos por hijo en edad escolar, etc.

OBJETO 513. Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro

Transferencias para asociaciones civiles sin fines de lucro, en calidad de auxilio o ayudas especiales, que no revisten carácter permanente.

AUXILIAR 51310. Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro

OBJETO 514. Subsidios a Empresas Privadas

Transferencias corrientes sin contra-partida que las unidades gubernamentales otorgan en calidad de subsidio a las empresas privadas (financieras y no financieras) en función de los niveles de su actividad productiva o de las cantidades o valores de los bienes y servicios que producen, venden, exportan o importan.

AUXILIAR 51410. Subsidios a empresas privadas no financieras

AUXILIAR 51420. Subsidios a empresas privadas financieras

OBJETO 515. Premios

Asignaciones por concepto de premios en efectivo otorgados por el desarrollo de juegos de azar y lotería.

AUXILIAR 51510. Premios de lotería mayor.

AUXILIAR 51520. Premios de lotería menor.

SUBGRUPO 52. Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público

Transferencias y donaciones a instituciones del sector público otorgadas para atender gastos corrientes.

OBJETO 521. Transferencias corrientes a instituciones del sector público

Asignaciones por transferencias sin contraprestación destinadas a financiar gastos corrientes de instituciones del gobierno general y de empresas públicas.

- AUXILIAR 52110. Transferencias corrientes a instituciones de la administración central**
- AUXILIAR 52120. Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas**
- AUXILIAR 52130. Transferencias corrientes a instituciones de la seguridad social**
- AUXILIAR 52140. Transferencias corrientes a universidades**
- AUXILIAR 52150. Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras**
- AUXILIAR 52160. Transferencias corrientes a Empresas Públicas Financieras**
- AUXILIAR 52170. Transferencias corrientes a gobiernos locales**
- OBJETO 522. Donaciones corrientes a instituciones del sector público**

Asignaciones por donaciones sin contraprestación destinadas a financiar gastos corrientes de las instituciones públicas.

- AUXILIAR 52210. Donaciones corrientes a instituciones de la administración central**
- AUXILIAR 52220. Donaciones corrientes a instituciones descentralizadas**
- AUXILIAR 52230. Donaciones corrientes a instituciones de la seguridad social**
- AUXILIAR 52240. Donaciones corrientes a universidades**
- AUXILIAR 52250. Donaciones corrientes a Empresas Públicas no Financieras**
- AUXILIAR 52260. Donaciones corrientes a Empresas Públicas Financieras**
- AUXILIAR 52270. Donaciones corrientes a gobiernos locales**
- OBJETO 52300. Subsidios a empresas públicas**

Asignaciones por subsidios que se realizan a las empresas públicas (financieras y no financieras) que se destinarán a cubrir gastos operativos que tienen por objetivo compensar la diferencia entre costo y el precio de mercado del bien o servicio. La finalidad es sostener un precio o tarifa para que los consumidores no se vean afectados en sus ingresos.

- AUXILIAR 52310. Subsidios a Empresas Públicas no Financieras**
- AUXILIAR 52320. Subsidios a Empresas Públicas Financieras**

SUBGRUPO 53. Transferencias Corrientes al Sector Externo

Asignaciones por transferencias y donaciones a gobiernos extranjeros que se traducen en cesión gratuita de fondos que tengan por destino la atención de gastos corrientes. Incluye las transferencias a organismos internacionales en concepto de cuotas regulares y extraordinarias atento al carácter de país miembro. No incluye las transferencias de fondos de unidades ejecutoras de préstamos externos a favor de organismos internacionales en los que estas

delegan la administración de gastos financiados con préstamos de organismos internacionales de crédito. Estos gastos deberán respetar la clasificación por objeto del gasto según la naturaleza de la transacción que genera el mismo. Por ejemplo contratos de personal, adquisición de materiales y suministros, contratación de servicios, etc. independientemente de que la fuente que financia dichos gastos sea un crédito externo o la contraparte local.

OBJETO 531. Transferencias corrientes al sector externo

Asignaciones por transferencias corrientes a países extranjeros.

AUXILIAR 53110. Transferencias corrientes a gobiernos extranjeros

OBJETO 533. Transferencias corrientes a organismos internacionales

Asignaciones por cuotas regulares y extraordinarias a organismos internacionales que realiza el país en calidad de miembro afiliado.

AUXILIAR 53310. Transferencias a organismos internacionales – cuotas ordinarias

AUXILIAR 53320. Transferencias a organismos internacionales – cuotas extraordinarias

SUBGRUPO 54. Transferencias y donaciones de Capital al Sector Privado

Asignaciones por transferencias y donaciones para atender gastos de capital a favor de entidades sin fines de lucro, empresas privadas y cooperativas. Incluye subvenciones para equipamiento de investigación y ayuda a personas de escasos recursos para la adquisición de bienes de capital en general.

OBJETO 541. Prestaciones de asistencia social

Asignaciones destinadas a ayudar a las personas que son víctimas de incendios, inundaciones, terremotos y otros desastres para reponer los bienes de capital destruidos en dichos desastres naturales.

AUXILIAR 54110. Ayuda social a personas en bienes de capital

AUXILIAR 54120. Otras transferencias de capital

OBJETO 542. Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro

Asignaciones por transferencias que se otorguen a instituciones sin fines de lucro como las fundaciones, asociaciones benéficas, religiosas, culturales, de salud, científicas y cooperativas para financiar bienes de capital.

OBJETO 544. Subsidios a empresas privadas

Asignaciones efectuadas a favor de empresas industriales, comerciales y de servicios para financiar sus gastos operativos.

AUXILIAR 54410. Subsidios a empresas privadas no financieras

AUXILIAR 54420. Subsidios a empresas privadas financieras

SUBGRUPO 55. Transferencias y donaciones de Capital a Instituciones del Sector Público

Asignaciones por transferencias y donaciones a instituciones del sector público para atender gastos de capital.

OBJETO 551. Transferencias de capital a instituciones del sector público

Asignaciones por transferencias a instituciones del sector público otorgadas para atender gastos de capital.

AUXILIAR 55110. Transferencias de capital a instituciones de la administración central

AUXILIAR 55120. Transferencias de capital a instituciones descentralizadas

AUXILIAR 55130. Transferencias de capital a instituciones de la seguridad social

AUXILIAR 55140. Transferencias de capital a universidades

AUXILIAR 55150. Transferencias de capital a Empresas Públicas Financieras

AUXILIAR 55160. Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras

AUXILIAR 55170. Transferencias de capital a gobiernos locales

OBJETO 552. Donaciones de capital a instituciones del sector público (revisar)

Asignaciones por donaciones sin contraprestación destinadas a financiar gastos de capital de las instituciones públicas.

AUXILIAR 55210. Donaciones de capital a instituciones de la administración central

AUXILIAR 55220. Donaciones de capital a instituciones descentralizadas

AUXILIAR 55230. Donaciones de capital a instituciones de la seguridad social

AUXILIAR 55240. Donaciones de capital a universidades

AUXILIAR 55250. Donaciones de capital a Empresas Públicas Financieras

AUXILIAR 55260. Donaciones de capital a Empresas Públicas no Financieras

AUXILIAR 55270. Donaciones de capital a gobiernos locales

GRUPO 6. ACTIVOS FINANCIEROS

Aportes de capital y compra de acciones, títulos y bonos, sean éstos públicos o privados, nacionales o extranjeros. Incluye la concesión de préstamos a corto y largo plazo.

SUBGRUPO 61. Participación de capital y compras de acciones

Aportes de capital directo o mediante adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a empresas estatales, mixtas o privadas, así como a organismos internacionales y otros del sector externo.

OBJETO 611. Aportes de capital a empresas privadas

Asignaciones por concepto de desembolsos destinados a realizar inversiones financieras mediante aportes de capital a empresas no financieras y financieras del sector privado.

AUXILIAR 61110. Aportes de capital a empresas privadas no financieras

AUXILIAR 61120. Aportes de capital a empresas privadas financieras

OBJETO 612. Aportes de capital a empresas públicas nacionales

Asignaciones por concepto de desembolsos destinados a realizar inversiones financieras mediante aportes de capital a empresas públicas no financieras y empresas públicas financieras.

AUXILIAR 61210. Aportes de capital a empresas públicas no financieras

AUXILIAR 61220. Aportes de capital a empresas públicas financieras

OBJETO 613. Aportes de capital a organismos internacionales

Asignaciones por concepto de desembolsos destinados a realizar inversiones financieras en acciones y participaciones de capital en organismos internacionales.

OBJETO 614. Aportes de capital a otras organizaciones del sector externo

Asignaciones por concepto de desembolsos destinados a realizar inversiones financieras en acciones y participaciones de capital en otras organizaciones del sector externo.

SUBGRUPO 62. Préstamos a Corto Plazo

Préstamos directos a corto plazo concedidos al sector privado, público y externo.

OBJETO 621. Préstamos a corto plazo al sector privado

Asignaciones por préstamos concedidos a corto plazo al sector privado, sean hogares, instituciones privadas sin fines de lucro y empresas privadas

AUXILIAR 62110. Préstamos a corto plazo a personas

AUXILIAR 62120. Préstamos a corto plazo a instituciones privadas sin fines de lucro

AUXILIAR 62130. Préstamos a corto plazo a empresas privadas

OBJETO 622. Préstamos a corto plazo al gobierno central

Asignaciones por préstamos concedidos a corto plazo a instituciones del sector público. Incluye préstamos otorgados a la administración central, instituciones descentralizadas e instituciones de seguridad social.

AUXILIAR 62210. Préstamos a corto plazo a la administración central

AUXILIAR 62220. Préstamos a corto plazo a instituciones descentralizadas

AUXILIAR 62230. Préstamos a corto plazo a instituciones de la seguridad social

OBJETO 623. Préstamos a corto plazo a gobiernos locales

Asignaciones por préstamos concedidos a corto plazo a gobiernos locales.

OBJETO 624. Préstamos a corto plazo a universidades

Asignaciones por préstamos concedidos a universidades.

OBJETO 625. Préstamos a corto plazo a empresas públicas

Asignaciones por préstamos concedidos a corto plazo a empresas públicas financieras y no financieras.

AUXILIAR 62510. Préstamos a corto plazo a empresas públicas no financieras

AUXILIAR 62520. Préstamos a corto plazo a empresas públicas financieras

OBJETO 626. Préstamos a corto plazo al sector externo

Asignaciones por préstamos concedidos a corto plazo al sector externo.

AUXILIAR 62610. Préstamos a corto plazo a organismos internacionales

AUXILIAR 62620. Préstamos a corto plazo a gobiernos extranjeros

SUBGRUPO 63. Préstamos a Largo Plazo

Préstamos directos a largo plazo concedidos al sector privado, público y externo.

OBJETO 631. Préstamos a largo plazo al sector privado

Asignaciones por préstamos concedidos a largo plazo al sector privado, sean hogares, instituciones privadas sin fines de lucro y empresas privadas

AUXILIAR 63110. Préstamos a largo plazo a personas

AUXILIAR 63120. Préstamos a largo plazo a instituciones privadas sin fines de lucro

AUXILIAR 63130. Préstamos a largo plazo a empresas privadas

OBJETO 632. Préstamos a largo plazo al gobierno central

Asignaciones por préstamos concedidos a largo plazo a instituciones del sector público. Incluye préstamos otorgados a la administración central, instituciones descentralizadas e instituciones de seguridad social.

AUXILIAR 63210. Préstamos a largo plazo a la administración central

AUXILIAR 63220. Préstamos a largo plazo a instituciones descentralizadas

AUXILIAR 63230. Préstamos a largo plazo a instituciones de la seguridad social

OBJETO 633. Préstamos a largo plazo a gobiernos locales

Asignaciones por préstamos concedidos a largo plazo a gobiernos locales.

OBJETO 634. Préstamos a largo plazo a universidades

Asignaciones por préstamos concedidos a largo plazo a universidades

OBJETO 635. Préstamos a largo plazo a empresas públicas

Asignaciones por préstamos concedidos a largo plazo a empresas públicas financieras y no financieras

AUXILIAR 63510. Préstamos a largo plazo a empresas públicas no financieras

AUXILIAR 63520. Préstamos a largo plazo a empresas públicas financieras

OBJETO 636. Préstamos a largo plazo al sector externo

Asignaciones por préstamos concedidos a largo plazo al sector externo

AUXILIAR 63610. Préstamos a largo plazo a organismos internacionales

AUXILIAR 63620. Préstamos a largo plazo a gobiernos extranjeros

SUBGRUPO 64. Títulos y Valores

Adquisición de títulos y valores representativos de deudas a corto y largo plazo.

OBJETO 641. Títulos y valores a corto plazo

Asignaciones para efectuar inversión financiera en adquisición de títulos y valores a corto plazo negociados en el mercado financiero.

OBJETO 642. Títulos y valores a largo plazo

Asignaciones para efectuar inversión financiera en adquisición de títulos y valores de largo plazo negociados en el mercado financiero.

SUBGRUPO 69. Otros activos financieros

Asignaciones para constituir otros activos financieros

OBJETO 691. Fideicomisos

Asignaciones para constituir fideicomisos de acuerdo con disposiciones legales de creación de dichos instrumentos financieros. Los fideicomisos son actos jurídicos de confianza, en el que una persona (natural o jurídica) entrega a otra (natural o jurídica) la titularidad de unos activos para que ésta los administre en beneficio de un tercero.

GRUPO 7. SERVICIO DE LA DEUDA

Asignaciones para la atención del servicio (amortización e intereses) de la deuda pública interna y externa.

SUBGRUPO 71. Servicio de la deuda pública interna a corto plazo

Asignaciones para el pago de intereses, amortizaciones y otros gastos de la deuda interna a corto plazo de instituciones del Sector Público, representada por títulos, bonos, convenios de préstamos, etc., documentados de acuerdo a normas vigentes.

OBJETO 711. Amortización de la deuda pública interna a corto plazo

Asignaciones destinadas para amortización de deuda pública interna de corto plazo asumida mediante colocación de títulos y valores y préstamos.

AUXILIAR 71110. Amortización de títulos y valores a corto plazo

AUXILIAR 71120. Amortización de préstamos del sector privado

AUXILIAR 71130. Amortización de préstamos de la administración central

AUXILIAR 71140. Amortización de préstamos de instituciones descentralizadas

AUXILIAR 71150. Amortización de préstamos de instituciones de seguridad social

AUXILIAR 71160. Amortización de préstamos de gobiernos locales

AUXILIAR 71170. Amortización de préstamos de empresas públicas no financieras

AUXILIAR 71180. Amortización de préstamos de empresas públicas financieras

AUXILIAR 71190. Amortización de otras deudas internas a corto plazo

OBJETO 712. Intereses de la deuda pública interna a corto plazo

Asignaciones destinadas para gastos por intereses de la deuda pública interna a corto plazo originada de títulos y valores y préstamos.

AUXILIAR 71210. Intereses de títulos y valores a corto plazo

AUXILIAR 71220. Intereses de préstamos del sector privado

AUXILIAR 71230. Intereses de préstamos de la administración central

AUXILIAR 71240. Intereses de préstamos de instituciones descentralizadas

- AUXILIAR 71250. Intereses de préstamos de instituciones de seguridad social**
- AUXILIAR 71260. Intereses de préstamos de gobiernos locales**
- AUXILIAR 71270. Intereses de préstamos de empresas públicas no financieras**
- AUXILIAR 71280. Intereses de préstamos de empresas públicas financieras**
- AUXILIAR 71290. Intereses de otras deudas internas a corto plazo**
- OBJETO 713 Comisiones y otros gastos de la deuda interna a corto plazo**

Asignaciones derivadas de la deuda pública interna que se originan en comisiones, multas, estampillas y otros gastos no incluidos en las cuentas anteriores

- OBJETO 714 Intereses por mora y multas de la deuda pública interna a corto plazo**

Asignaciones destinadas para gastos por intereses por mora y multas de la deuda pública interna a corto plazo.

SUBGRUPO 72. Servicio de la deuda pública interna a largo plazo

Asignaciones para el pago de intereses, amortizaciones y otros gastos de la deuda interna a largo plazo de instituciones del Sector Público, representada por títulos, bonos, convenios de préstamos, etc., documentados de acuerdo a normas vigentes.

- OBJETO 721. Amortización de la deuda pública interna a largo plazo**

Asignaciones destinadas para amortización de deuda pública interna de largo plazo asumida mediante colocación de títulos y valores y préstamos.

- AUXILIAR 72110. Amortización de títulos y valores a largo plazo**
- AUXILIAR 72120. Amortización de préstamos del sector privado**
- AUXILIAR 72130. Amortización de préstamos de la administración central**
- AUXILIAR 72140. Amortización de préstamos de instituciones descentralizadas**
- AUXILIAR 72150. Amortización de préstamos de instituciones de seguridad social**
- AUXILIAR 72160. Amortización de préstamos de gobiernos locales**
- AUXILIAR 72170. Amortización de préstamos de empresas públicas no financieras**
- AUXILIAR 72180. Amortización de préstamos de empresas públicas financieras**
- AUXILIAR 72190. Amortización de otras deudas internas a largo plazo**
- OBJETO 722. Intereses de la deuda pública interna a largo plazo**

Asignaciones destinadas para gastos por intereses de la deuda pública interna a largo plazo originada en de títulos y valores y préstamos.

AUXILIAR 72210. Intereses de títulos y valores a largo plazo

AUXILIAR 72220. Intereses de préstamos del sector privado

AUXILIAR 72230. Intereses de préstamos de la administración central

AUXILIAR 72240. Intereses de préstamos de instituciones descentralizadas

AUXILIAR 72250. Intereses de préstamos de instituciones de seguridad social

AUXILIAR 72260. Intereses de préstamos de gobiernos locales

AUXILIAR 72270. Intereses de préstamos de empresas públicas no financieras

AUXILIAR 72280. Intereses de préstamos de empresas públicas financieras

AUXILIAR 72290. Intereses de otras deudas internas a largo plazo

OBJETO 723. Comisiones y otros gastos de la deuda interna a largo plazo

Asignaciones derivadas de la deuda pública interna que se originan en comisiones, multas, estampillas y otros gastos no incluidos en las cuentas anteriores.

OBJETO 724. Intereses por mora y Multas de la deuda pública interna a largo plazo

Asignaciones destinadas para gastos por intereses por mora y multas de la deuda pública interna a largo plazo

SUBGRUPO 73. Servicio de la deuda pública externa a corto plazo

Asignaciones para el pago de intereses, amortizaciones y otros gastos de la deuda externa a corto plazo de instituciones del Sector Público, representada por títulos, bonos, convenios de préstamos, etc., documentados de acuerdo a normas vigentes.

OBJETO 731. Amortización de la deuda pública externa a corto plazo

Asignaciones destinadas para amortización de deuda pública externa de corto plazo asumida mediante colocación de títulos y valores y préstamos.

OBJETO 732. Intereses de la deuda pública externa a corto plazo

Asignaciones destinadas para gastos por intereses de la deuda pública externa a corto plazo.

OBJETO 733. Comisiones y otros gastos de la deuda externa a corto plazo

Asignaciones de gastos derivados de la deuda pública externa que se originan en comisiones, multas, diferencias por variaciones de tipo de cambio en el servicio del endeudamiento.

OBJETO 734. Intereses por mora y multas de la deuda pública externa a corto plazo

Asignaciones destinadas para gastos por intereses por mora y multas de la deuda pública externa a corto plazo.

SUBGRUPO 74. Servicio de la deuda pública externa a largo plazo

Asignaciones para el pago de intereses, amortizaciones y otros gastos de la deuda externa a largo plazo de instituciones del Sector Público, representada por títulos, bonos, convenios de préstamos, etc., documentados de acuerdo a normas vigentes.

OBJETO 741. Amortización de la deuda pública externa a largo plazo

Asignaciones destinadas para amortización de deuda pública externa de largo plazo asumida mediante colocación de títulos y valores y préstamos.

OBJETO 742. Intereses de la deuda pública externa a largo plazo

Asignaciones destinadas para gastos por intereses de la deuda pública externa a largo plazo.

OBJETO 743. Comisiones y otros gastos de la deuda externa a largo plazo

Asignaciones de gastos derivados de la deuda pública externa que se originan en comisiones, multas, diferencias por variaciones de tipo de cambio en el servicio del endeudamiento.

OBJETO 744. Intereses por mora y multas de la deuda pública externa a largo plazo

Asignaciones destinadas para gastos por intereses por mora y multas de la deuda pública externa a largo plazo.

OBJETO 745. Amortización por alivio deuda pública externa

Asignaciones de gastos derivados del alivio de la deuda pública externa que corresponde a comisiones, multas, diferencias por variaciones de tipo de cambio en el servicio del endeudamiento.

OBJETO 746. Intereses por alivio deuda pública externa

Asignaciones destinadas para gastos por intereses por alivio de la deuda pública externa.

OBJETO 747. Comisiones por alivio deuda pública externa

Asignaciones derivadas del alivio de la deuda pública externa que corresponde a comisiones, multas, diferencias por variaciones de tipo de cambio en el servicio del endeudamiento.

OBJETO 748. Comisiones y otros gastos

Asignaciones derivadas por comisiones y otros gastos.

AUXILIAR 74820. Comisiones de inspección y vigilancia

AUXILIAR 74840. Comisiones de compromiso de la deuda pública externa a largo plazo

AUXILIAR 74850. Comisión de servicio de la deuda pública externa a largo plazo

AUXILIAR 74890. Otros gastos de la deuda pública externa a largo plazo

GRUPO 9. OTROS GASTOS

Asignaciones para gastos no incluidos en las cuentas anteriores.

SUBGRUPO 92. Gastos del Congreso Nacional de la República

Asignaciones destinadas a financiar el presupuesto del Congreso Nacional de la República de acuerdo con disposiciones de la Constitución de la República.

OBJETO 921. Gastos corrientes del Congreso de la República

Asignaciones destinadas a financiar los gastos de funcionamiento del Congreso Nacional de la República

OBJETO 922. Gastos de capital del Congreso Nacional de la República

Asignaciones destinadas a financiar los gastos de capital del Congreso Nacional de la República

SUBGRUPO 93. Gastos de la Presidencia de la República

Asignaciones destinadas a financiar el presupuesto de la Presidencia de la República.

OBJETO 931. Gastos corrientes de la Presidencia de la República

Asignaciones destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de la Presidencia de la República.

OBJETO 932. Gastos de capital de la Presidencia de la República

Asignaciones destinadas a financiar los gastos de capital de la Presidencia de la República.

SUBGRUPO 94. Gastos del Ministerio Público

Asignaciones destinadas a financiar el presupuesto del Ministerio Público de acuerdo con disposiciones de la Constitución de la República.

OBJETO 941. Gastos corrientes del Ministerio Público

Asignaciones destinadas a financiar los gastos de funcionamiento del Ministerio Público.

OBJETO 942. Gastos de capital del Ministerio Público

Asignaciones destinadas a financiar gastos de capital del Ministerio Público.

SUBGRUPO 95. Gastos de la Corte Suprema de Justicia

Asignaciones destinadas a financiar el presupuesto de la Corte Suprema de Justicia de acuerdo con disposiciones de la Constitución de la República.

OBJETO 951. Gastos corrientes de la Corte Suprema de Justicia

Asignaciones destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de la Corte Suprema de Justicia

OBJETO 952. Gastos de capital de la Corte Suprema de Justicia

Asignaciones destinadas a financiar los gastos de capital de la Corte Suprema de Justicia.

SUBGRUPO 99. Asignaciones Globales

Asignaciones para gastos imprevistos que serán autorizados por el poder ejecutivo de acuerdo a disposición legal respectivo.

IV. CLASIFICADOR DE FUNCIONES

1. CONCEPTO

El clasificador de funciones ordena el gasto público según la naturaleza de los servicios que el Estado brinda a la comunidad, a la vez que permiten inferir la importancia asignada a cada uno de ellos en particular, facilitando la elaboración de estadísticas del gasto y su proyección. Asimismo facilita el análisis de las tendencias de los gastos por función o por finalidad global, convirtiéndose en un instrumento de gran valor para la toma de decisiones por el poder político.

2. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Se adopta como unidad básica de clasificación a la categoría programática de mínimo nivel; es decir la actividad u obra.

Por consiguiente, cada actividad u obra tendrá asignado un código de clasificación funcional de acuerdo con la función a la que corresponda.

Como excepción al criterio general, la categoría programática que atiende al pago de amortizaciones de la deuda pública no es clasificable, sólo se clasifica el pago de intereses, comisiones y gastos de la deuda pública.

3. SISTEMA DE CODIFICACION

Finalidad: primer dígito

Función: segundo dígito

Sub-función: tercer dígito

4. CATALOGO DE CUENTAS

Finalidad	Función	Sub-Función	Descripción
1			SERVICIOS PUBLICOS GENERALES
1	1		Servicio Legislativo
1	2		Dirección Superior Ejecutiva
1	3		Relaciones Exteriores
1	4		Relaciones Interiores y Culto
1	5		Administración Fiscal
1	6		Control de la Gestión Pública
1	7		Intereses y Gastos de la Deuda Pública

Finalidad	Función	Sub-Función	Descripción
1	9		Administración Gubernamental sin Discriminar
2			DEFENSA Y SEGURIDAD
2	1		Defensa
2	1	1	Defensa Militar
2	1	2	Defensa Civil
2	2		Seguridad Interna
2	2	1	Servicio de Policía
2	2	2	Servicio de Protección contra Incendios
2	3		Sistema Penal
2	4		Servicio Judicial
2	9		Defensa y Seguridad sin Discriminar
3			ASUNTOS ECONOMICOS
3	1		Energía y Combustible
3	2		Minería
3	3		Comunicaciones
3	4		Transporte y Almacenaje
3	5		Agricultura, Ganadería, Silvicultura, Caza y Pesca
3	5	1	Agricultura y Ganadería
3	5	2	Silvicultura
3	5	3	Acuicultura, Pesca y Caza
3	6		Industria, Comercio y Turismo
3	7		Seguros y Finanzas
3	9		Servicios Económicos sin Discriminar
4			PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE
4	1		Higiene Ambiental
4	1	1	Ordenación de Desechos
4	1	2	Ordenación de Aguas Residuales
4	1	3	Reducción de la Contaminación
4	2		Protección de la Diversidad Biológica
4	9		Protección del Medio Ambiente sin Discriminar
5			VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS
5	1		Viviendas Sociales
5	2		Urbanización y Desarrollo Comunitario
5	3		Abastecimiento de Agua
5	4		Alumbrado Público
5	9		Vivienda y Servicios Comunitarios sin Discriminar
6			SERVICIOS DE SALUD
6	1		Promoción y Prevención de la Salud
6	2		Atención Médica Hospitalaria
6	9		Servicios de Salud sin Discriminar

Finalidad	Función	Sub-Función	Descripción
7			EDUCACION, INVESTIGACION, CULTURA Y ACTIVIDADES RECREATIVAS
7	1		Educación
7	1	1	Enseñanza Preescolar y Primaria
7	1	2	Enseñanza Secundaria
7	1	3	Formación Profesional
7	1	4	Enseñanza Superior
7	2		Ciencia y Tecnología
7	3		Actividades Culturales
7	4		Servicios de Radio y Televisión
7	5		Actividades Deportivas y de Recreación
7	9		Educación, Investigación, Cultura y Otras sin Discriminar
8			PROTECCION SOCIAL
8	1		Previsión y Asistencia Social
8	2		Seguridad Social
8	3		Trabajo
8	9		Protección Social sin Discriminar

5. DESCRIPCION DE LAS CUENTAS

FINALIDAD 1. SERVICIOS PUBLICOS GENERALES

Acciones inherentes al Estado destinadas al cumplimiento de funciones tales como: legislativas, dirección superior ejecutiva, relaciones interiores y exteriores, administración fiscal y control de la gestión pública. A continuación detallamos sus correspondientes funciones:

FUNCIÓN 11. Servicio Legislativo

Ejercicio de potestades legislativas.

FUNCIÓN 12. Dirección Superior Ejecutiva

Acciones de administración general a cargo del Presidente de la República y Alcaldes Municipales en sus respectivos ámbitos, a través de la coordinación y supervisión de las acciones de administración centralizada y descentralizada. Incluye asimismo actos de igual carácter desarrollados por los Secretarios del Poder Ejecutivo que abarquen más de una finalidad del presente clasificador.

FUNCIÓN 13. Relaciones Exteriores

Acciones inherentes a la política exterior del servicio consular del país, hechos de información, actividad cultural, de radiodifusión y de otro carácter destinadas al exterior y atención de misiones diplomáticas extranjeras en el país. Asimismo incluye aportes a organismos

internacionales, cuya especialización no sea suficiente para encuadrarla en otra función del presente clasificador.

FUNCIÓN 14. Relaciones Interiores y Culto

Acciones inherentes a las relaciones con Alcaldías y Gobiernos Locales. Incluye el apoyo a Municipalidades y otros entes comunales, que por su generalidad no son discriminables en alguna de las finalidades o funciones del presente clasificador. Asimismo, comprende las actividades relacionadas con la administración de los asuntos religiosos y otros asuntos comunitarios, así como el suministro de instalaciones para servicios religiosos, apoyo a su gestión, mantenimiento y reparación de centros de culto; apoyo a la celebración de servicios religiosos; donaciones, préstamos o subsidios en apoyo a hermandades, organizaciones cívicas, juveniles y sociales o partidos políticos.

FUNCIÓN 15. Administración Fiscal

Acciones inherentes a la programación, recaudación y fiscalización de los ingresos públicos. Programación e inversión de los fondos del Estado.

FUNCIÓN 16. Control de la Gestión Pública

Acciones inherentes al control interno y externo de la hacienda pública y al manejo de sus bienes y recursos. Custodia de los bienes y del patrimonio estatal.

FUNCIÓN 17. Intereses y Gastos de la Deuda Pública

Comprende las transacciones orientadas al pago de intereses y gastos de la deuda pública interna y externa. No incluye el pago de la amortización de la deuda pública.

FUNCIÓN 19. Administración Gubernamental sin Discriminar

Gastos no incluidos en los conceptos anteriores así como los de administración y apoyo a diferentes finalidades.

FINALIDAD 2. DEFENSA Y SEGURIDAD

Acciones inherentes a la defensa nacional y asuntos de la defensa civil, al mantenimiento del orden público y en las fronteras, costas y espacio aéreo y acciones relacionadas con el sistema penal.

FUNCIÓN 21. Defensa

Acciones inherentes a la función de defensa. Incluye la defensa militar, en sus distintas ramas, y la defensa civil.

SUB FUNCIÓN 211. Defensa Militar: Acciones inherentes a la defensa nacional, incluye los agregados militares destacados en el extranjero y los hospitales de campaña. No comprende las escuelas y academias militares con planes de estudios análogos a los de las instituciones civiles aun cuando la asistencia a ellas está limitada al personal militar y a sus familiares las que se clasificarán como “7.11 – Enseñanza Preescolar y Primaria, 712 – Enseñanza Secundaria o 714 – Enseñanza Superior” según corresponda; asimismo se

excluye las acciones efectuadas por fábricas militares en su producción industrial que se clasifica en la función “360 - Industria, Comercio y Turismo”.

SUB FUNCIÓN 212. Defensa Civil: Alcanza las acciones de administración de asuntos y servicios de la defensa civil, formulación de planes para imprevistos, organización de maniobras en que participen instituciones y poblaciones civiles.

FUNCIÓN 22 Seguridad Interna

Acciones inherente a la función para mantener la seguridad interna del país.

SUB FUNCIÓN 221. Servicio de Policía: Comprende la gestión de las fuerzas policiales regulares destinada a preservar la seguridad de la población y sus bienes y de las fuerzas auxiliares de policía, de puertos, de fronteras, espacio aéreo, guardacostas y otras fuerzas especiales de policía sostenidas por las autoridades públicas. Asimismo comprende la gestión de los laboratorios policíacos y la gestión o apoyo a programas de adiestramiento policial.

Por otra parte incluye la administración de asuntos y servicios de policía, incluyendo la expedición de documentos de trabajo y viaje a extranjeros, mantenimiento de registro de detecciones y de las estadísticas relativas a la labor policial, la reglamentación y control del tránsito por carretera, policía de tránsito, prevención del contrabando y el control de la pesca costera y de alta mar.

No incluye las academias de policía que imparten una enseñanza general además del adiestramiento policial. Estas se clasificaran como 712 – Enseñanza Secundaria o 714 – Enseñanza Superior” según corresponda el nivel de educación.

SUB FUNCIÓN 222. Servicio de Protección contra Incendios:

Comprende la gestión de las compañías de bomberos regulares y auxiliares y de otros servicios de prevención y lucha contra incendios sostenidos por las autoridades públicas, gestión o apoyo a los programas de adiestramiento para la prevención y la lucha contra incendios. Incluye los servicios de protección civil como rescate en montañas, vigilancia de playas, evacuación de zonas inundadas, etc.

No se clasifica en esta categoría las acciones de defensa civil, fuerzas especialmente adiestradas y equipadas para la lucha o la prevención de incendios forestales (se aplica la cuenta “4.90 – Protección del Medio Ambiente sin Discriminar”).

FUNCIÓN 23. Sistema Penal

Acciones inherentes a la reclusión de personas en cumplimiento de órdenes de prisión preventiva o de condena. Comprende la administración, gestión y apoyo de prisiones y otros establecimientos destinados a la detención o rehabilitación de delincuentes, como granjas y talleres correccionales, reformatorios, establecimientos para jóvenes delincuentes, etc.

FUNCIÓN 24. Servicio Judicial

Administración, gestión o apoyo de los tribunales de justicia civil y penal y el sistema judicial, inclusive la ejecución de multas y de arreglos jurídicos impuestos por los tribunales y la gestión de los servicios de libertad vigilada y libertad condicional.

Asimismo comprende tanto la representación y asesoramiento jurídico en nombre del gobierno o de otros cuando sean suministrados por el gobierno mediante el pago en efectivo o la prestación de servicios, como también los tribunales administrativos, defensores del pueblo, etc.

FUNCIÓN 29. Defensa y Seguridad sin Discriminar

Comprende los gastos generales y administrativos no identificables en una función específica de la finalidad Defensa y Seguridad.

FINALIDAD 3. ASUNTOS ECONOMICOS

Acciones inherentes a actividades de apoyo y regulación de la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico, incluye fomento, regulación y control de la producción del sector privado y de los organismos estatales.

FUNCIÓN 31. Energía y Combustible

Producción, transporte y suministros de energía eléctrica, adquisición, construcción, equipamiento y operación de embalses, usinas y sistema para producción y distribución de energía, explotación, extracción, adquisición, procesamiento y suministro de petróleo y sus derivados y de carbón mineral y su procesamiento ulterior, explotación, extracción, adquisición, procesamiento, manufactura y suministro de gas combustible y sus derivados, y acciones vinculadas con la energía atómica y los combustibles vegetales. Incluye la promoción, regulación y control de dichas acciones.

No comprende el transporte de combustible de minerales sólidos, de petróleo o gas, de combustible nuclear y la ordenación y producción de la energía producida por generadores eólicos o solares y de los recursos geotérmicos.

FUNCIÓN 32. Minería

Administración de asuntos y servicios relacionados con la minería y los recursos minerales; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de los recursos minerales; supervisión y reglamentación de la prospección, extracción, comercialización y otros aspectos de la producción de minerales.

Califican para esta categoría los minerales metalíferos, arena, arcilla, piedra, minerales para la fabricación de productos químicos y fertilizantes, sal piedras preciosas, amianto, yeso, etc. Se excluye el carbón y otros combustibles sólidos, petróleo y gas natural y materiales de combustible nuclear.

FUNCIÓN 33. Comunicaciones

Administración de asuntos y servicios relacionados con la construcción, la ampliación, el mejoramiento, la explotación y el mantenimiento de sistemas de comunicaciones (postal, telefónica, inalámbrica y satelital).

Asimismo comprende las acciones de reglamentación del funcionamiento de los sistemas de comunicación (concesión de franquicias, asignación de frecuencias, especificación de los mercados a los que se han de prestar servicios y de las tarifas).

Se excluye las ayudas a la navegación por radio y satélite para el transporte por agua y el transporte aéreo (se clasifican en “3.40 – Transporte y Almacenaje”) y los sistemas de transmisión por radio y televisión (se clasifican en “7.40 – Servicios de Radio y Televisión”).

FUNCIÓN 34. Transporte y Almacenaje

Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, utilización, construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carreteras (camino, rutas, puentes, túneles, parques de estacionamiento, terminales de autobuses, etc.); por vías de navegación fluviales y marítimas (puertos, espigones, ayudas y equipos para la navegación, canales artificiales, mantenimiento de canales naturales, puentes, rompeolas, malecones, muelles terminales, etc.); por ferrocarril (firmes de las vías férreas, terminales, túneles, puentes, terraplenes, desmontes, etc.); aéreo (aeropuertos, pistas de aterrizaje, terminales, hangares, ayudas y equipos para la navegación, instalaciones de control de tránsito aéreo, etc.); por oleoducto y gasoducto y otros sistemas de transporte (funiculares, teleféricos, telesillas, etc.)

Del mismo modo abarca acciones inherentes a los servicios de depósitos o almacenaje de bienes, que se realicen con suficiente independencia de los transportes o de quienes insumen o producen tales bienes, como silos, elevadores de granos, depósitos comunes y frigoríficos, tanques para líquidos, etc., que no pertenezcan a organismos de transporte, ni al propietario de los productos almacenados.

Por otra parte incluye las acciones de promoción, regulación y control de transporte y almacenaje.

FUNCIÓN 35. Agricultura, Ganadería, Silvicultura, Caza y Pesca

Acciones inherentes a actividades de apoyo y regulación de los sectores de agricultura, ganadería, caza y pesca.

SUB FUNCIÓN 351. Agricultura y Ganadería

Administración de asuntos y servicios de agricultura (suministro de semillas, erradicación de plagas, etc); producción avícola, apícola y ganadera; conservación, bonificación o expansión de tierras aptas para la producción; reforma agraria y colonización de tierras; supervisión y reglamentación del sector agrícola ganadero.

Por otra parte comprende las acciones inherentes a la promoción, regulación y control de la producción agrícola, ganadera, avícola, apícola, también las dirigidas a lograr un mejor aprovechamiento de tierras para las explotaciones agropecuarias, por medios tales como la

defensa contra la erosión eólica e hídrica y contra las inundaciones, así como también el riego de las zonas áridas y el drenaje de las anegadizas.

SUB FUNCIÓN 352. Silvicultura

Administración de asuntos y servicios forestales; conservación, ampliación y explotación racionalizada de reservas forestales; supervisión y reglamentación de explotaciones forestales y concesión de licencias para la tala de árboles.

SUB FUNCIÓN 353. Acuicultura, Caza y Pesca

Esta categoría comprende pesca y caza comerciales y pesca y caza deportiva; se aplica a la administración de asuntos y servicios de pesca y caza; protección, propagación y explotación racionalizada de poblaciones de peces y animales salvajes; supervisión y reglamentación de la pesca de agua dulce, oceánica y costera, la piscicultura, la caza de animales salvajes y la concesión de licencias de pesca y caza.

Estas actividades se refieren a las que se realizan fuera de parques y reservas naturales.

FUNCIÓN 36. Industria, Comercio y Turismo

Administración de asuntos y servicios de manufacturas; desarrollo ampliación o mejoramiento de la industria manufacturera, de turismo y de la construcción, como también de los servicios comerciales en general.

Asimismo comprende la supervisión y reglamentación del establecimiento y funcionamiento de plantas fabriles y de unidades prestadoras de servicios turísticos (hoteles y restaurantes); enlace con asociaciones de fabricantes y comerciantes y otras organizaciones interesadas en asuntos y servicios de industria, comercio y turismo.

Por otra parte, comprende acciones inherentes al fomento y regulación del comercio (interior y exterior) y del turismo; incluso las acciones dirigidas al enlace con la industria del transporte, hoteles y restaurantes y otras industrias que se benefician con la presencia de turistas.

FUNCIÓN 37. Seguros y Finanzas

Acciones inherentes a la actividad de seguros y reaseguros en general y todas aquellas actividades relacionadas con las finanzas, incluyendo los servicios bancarios.

FUNCIÓN 39. Servicios Económicos sin Discriminar

Administración, gestión y apoyo de actividades relacionadas con asuntos económicos generales y sectoriales que no pueden asignarse a las categorías anteriores.

FINALIDAD 4. PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

Para el desglose de categorías de la protección del medio ambiente se tomó como base la Clasificación de Actividades de Protección del Medio Ambiente (CAPE) aplicada en el Sistema Europeo de Recolección de Información Económica sobre el Medio Ambiente (SERIEE) de la Oficina de Estadísticas de la Comunidad Europea (Eurostat)

FUNCIÓN 41. Higiene Ambiental

Acciones inherentes a actividades de promoción, regulación y apoyo de las funciones de higiene ambiental.

SUB FUNCIÓN 411. Ordenación de Deshechos

Esta categoría incluye recogida, tratamiento y eliminación de los desechos. La recogida de desechos comprende el barrido de calles, plazas, vías, mercados, jardines públicos, parques, etc.; la recogida de todo tipo de desechos, con independencia de que se haga de manera selectiva, según el tipo de producto o de que cubra indistintamente todo tipo de desechos y su transporte al lugar de tratamiento o vertimiento.

El tratamiento de desechos incluye cualquier método o proceso destinado a modificar las características o composición física, química o biológica de cualquier deshecho para neutralizarlo, eliminar de él cualquier sustancia peligrosa, volverlo más seguro para el transporte, hacer posible su recuperación o almacenaje o reducir su volumen.

La eliminación de desechos consiste, entre otras cosas, en proporcionar un destino final a los desechos que ya no resultan útiles, mediante el uso de vertederos, el confinamiento, el enterramiento, el vertimiento en el mar o cualquier otro método pertinente de eliminación. Asimismo comprende la regulación, supervisión e inspección de los sistemas de recogida, tratamiento y vertimiento de desechos.

SUB FUNCIÓN 412. Ordenación de Aguas Residuales

En este grupo se incluye la gestión del sistema de alcantarillado y el tratamiento de las aguas residuales. La gestión del sistema de alcantarillado incluye la explotación y la construcción del sistema de colectores, tuberías, conductos y bombas de evacuación de las aguas residuales (agua de lluvia y aguas residuales domésticas y de otro tipo) desde los puntos de generación hasta una instalación de tratamiento de aguas residuales o un lugar desde el cual se viertan las aguas residuales a las aguas superficiales.

El tratamiento de las aguas residuales incluye cualquier proceso mecánico, biológico o avanzado de purificación de las aguas residuales con el fin de que éstas cumplan las normas medioambientales vigentes y otras normas de calidad.

Asimismo comprende la regulación, supervisión e inspección de los sistemas de alcantarillado y tratamiento de las aguas residuales.

SUB FUNCIÓN 413. Reducción de la Contaminación

Esta categoría incluye actividades relacionadas con la protección del aire ambiente, la protección del suelo y de las aguas subterráneas, la reducción de los ruidos y las vibraciones y la protección contra la radiación.

Entre estas actividades figuran la construcción, el mantenimiento y la explotación de sistemas y estaciones de vigilancia (aparte de las estaciones meteorológicas); la colocación de terraplenes de contención de ruidos y otros medios de lucha contra el ruido, la renovación de algunas medidas de reducción de la contaminación en las extensiones de agua; medidas de

regulación y prevención de las emisiones de gases termo activos y contaminantes que afectan desfavorablemente a la calidad del aire; la construcción, el mantenimiento y la explotación de instalaciones de descontaminación de suelos contaminados y de almacenamiento de productos contaminantes y el transporte de productos contaminantes.

Asimismo comprende la regulación, supervisión e inspección de las actividades relacionadas con la reducción y el control de la contaminación.

FUNCIÓN 42. Protección de la Diversidad Biológica

Este grupo incluye actividades relacionadas con la protección de la fauna y la flora (tales como por ejemplo la reintroducción de especies extinguidas y la recuperación de especies en peligro de extinción), la protección de determinados hábitats (inclusive la ordenación de parques y de reservas naturales) y la protección de paisajes por sus valores estéticos.

Asimismo comprende la regulación, supervisión e inspección de las actividades relacionadas con la protección de la diversidad biológica y el paisaje.

FUNCIÓN 49. Protección del Medio Ambiente sin Discriminar

Administración, regulación, supervisión de actividades relacionadas con la protección del medio ambiente que no pueden clasificarse en las categorías anteriores.

FINALIDAD 5. VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS

Administración, gestión o apoyo a las actividades como formulación, coordinación y vigilancia de políticas y planes relacionados con la vivienda y los servicios comunitarios; preparación y ejecución de normas de actuación relacionados con la vivienda y los servicios comunitarios.

FUNCIÓN 51. Viviendas Sociales

Acciones referidas a la eliminación de tugurios relacionada; comprende la construcción de viviendas; adquisición de terrenos necesarios para la creación de viviendas; construcción y remodelación de unidades de viviendas para el público en general o para personas con necesidades especiales. También incluye los préstamos o donaciones en apoyo de la expansión, el mejoramiento o el mantenimiento de viviendas.

FUNCIÓN 52. Urbanización y Desarrollo Comunitario

Administración de asuntos y servicios relacionados con la urbanización, promoción, vigilancia y evaluación de las actividades de urbanización, independientemente de éstas estén o no patrocinadas por las autoridades públicas; elaboración y regulación de normas de urbanización. Asimismo incluye las acciones relacionadas con la planificación de nuevas comunidades o de comunidades rehabilitadas; planificación de la creación o mejora de los servicios de vivienda, servicios públicos, salud, educación, cultura, esparcimiento, etc. para las comunidades

FUNCIÓN 53. Abastecimiento de Agua

Administración de los asuntos relacionados con el abastecimiento de agua; evaluación de las necesidades futuras y determinación de la disponibilidad en función de dicha evaluación;

supervisión y regulación de todos los aspectos relacionados con el abastecimiento de agua potable, incluidos la pureza del agua, los precios y los controles de cantidad.

Incluye la construcción o explotación de sistemas de abastecimiento de agua, como así también los préstamos o donaciones en apoyo a la explotación, la construcción, el mantenimiento o el mejoramiento de los sistemas de abastecimiento de agua.

FUNCIÓN 54. Alumbrado Público

Administración de los asuntos relacionados con el alumbrado público; creación y regulación de las normas de alumbrado público; asimismo incluye instalación, gestión, mantenimiento, mejora, etc. del alumbrado público.

FUNCIÓN 59. Vivienda y Servicios Comunitarios sin Discriminar

Actividades de administración, gestión y apoyo en el ámbito de la vivienda y de los servicios comunitarios que no pueden clasificarse en las categorías anteriores.

FINALIDAD 6. SERVICIOS DE SALUD

Administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, coordinación y vigilancia de política y planes en materia de salud: Incluye la preparación y control de la aplicación de normas sobre la prestación de servicios de salud, inclusive la concesión de licencias a los establecimientos médicos y al personal médico y paramédico.

Comprende tanto los gastos en servicios prestados a particulares y en servicios prestados a colectivos (investigación aplicada y desarrollo experimental en temas de salud).

FUNCIÓN 61. Promoción y Prevención de la Salud

Actividades relacionadas con la administración, inspección o apoyo de los servicios de salud pública como la formulación y administración de la política de salud; fijación y ejecución de normas sobre la actividad del personal médico y paramédico y sobre la prestación de servicios por hospitales, clínicas, consultorios, etc.; la regulación y concesión de licencias a los proveedores de los servicios de salud y la investigación aplicada y el desarrollo experimental en asuntos médicos y de salud.

Por otra parte, comprende los servicios médicos prestados en centros sanitarios que proporcionan consultas externas no limitados a una especialidad en particular; estos servicios incluyen los medicamentos y otros productos relacionados con la salud proporcionados por los médicos y auxiliares médicos a los pacientes que acuden a las consultas externas. También incluye las acciones focalizadas a la educación para la salud.

No abarca los gastos generales relacionados con la administración o el funcionamiento de los hospitales que se clasifican en el grupo "6.20 – Atención Médica Hospitalaria".

FUNCIÓN 62. Atención Médica Hospitalaria

Este grupo comprende los servicios de hospitales generales y especializados, centros de servicios, de maternidad, residencias de ancianos, centros de salud mental y otras residencias

que proporcionan servicios principalmente a pacientes ingresados, los servicios de los hospitales militares (no los de campaña), los servicios de instituciones de atención a las personas mayores que tengan como competencia esencial la vigilancia médica y los servicios de los centros de rehabilitación que presten asistencia médica a pacientes ingresados y terapia de rehabilitación cuyo objetivo sea tratar al paciente.

Los gastos por estancias en el hospital durante el día, el tratamiento hospitalario en casa y de hospitales para personas con enfermedades terminales se incluyen en esta categoría. Asimismo incluye los medicamentos, las prótesis, los aparatos y equipos médicos y otros productos, relacionados con la salud, proporcionados a los pacientes del hospital; también abarca los gastos no médicos de los hospitales en concepto de administración, plantilla no médica, alimentos y bebidas, alojamiento, etc.

No incluye los gastos de instalaciones como los hospitales de campaña, centros y dispensarios que prestan servicios exclusivamente a los pacientes de consulta externa (categoría "6.10 - Promoción y Prevención de la Salud"); como los de las residencias de discapacitados y ancianos cuya prestación esencial no es la vigilancia médica (categoría "8.10 - Previsión y Asistencia Social").

FUNCIÓN 69. Servicios de Salud sin Discriminar

Asuntos y servicios relacionados con la salud que no puedan asignarse a las categorías anteriores.

FINALIDAD 7. EDUCACION, INVESTIGACION, CULTURA Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

Acciones inherentes a desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales, físicas y morales del niño o del joven y a la difusión y enseñanza de todos los aspectos del saber humano, dirigidos a satisfacer las necesidades de la comunidad.

Incluye manifestaciones intelectuales, deportivas y espirituales de la comunidad, artística y técnica, cursos de extensión y espectáculos públicos culturales, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos, así como aquellos gastos destinados a brindar esparcimiento y recreación a la población. No incluye las acciones de dicha índole realizadas en satisfacción de necesidades propias o en beneficio de sus agentes, asilados, alumnos, reclusos, enfermos, etc., por organismos del gobierno que actúan en otros campos.

FUNCIÓN 71. Educación

Los desembolsos del Estado en educación incluyen los gastos en servicios de educación prestados a alumnos y estudiantes. En esta función se incluye las escuelas y academias militares con planes de estudios análogos a los de las instituciones civiles, las escuelas de la policía que imparten enseñanza general además del adiestramiento policial y los programas de educación por radio y televisión. Estos gastos se clasifican en cuatro sub funciones, según proceda.

SUB FUNCIÓN 711. Enseñanza Preescolar y Primaria

Gastos relacionados con la prestación de servicios de educación previa a la primaria y primaria. Incluye la administración, inspección, gestión o apoyo a escuelas y otras instituciones que imparten educación preescolar y primaria.

Asimismo, comprende el financiamiento de los programas de alfabetización para alumnos de edad superior a la que corresponde a la escuela primaria; así también los subsidios de apoyo a las instituciones del sector privado que imparten educación primaria y pre-primaria.

SUB FUNCIÓN 712. Enseñanza Secundaria

Gastos relacionados con la prestación de servicios de educación secundaria y post secundaria no superior.

Asimismo, comprende el financiamiento de la administración; inspección, gestión o apoyo a instituciones que imparten educación media; como también becas, donaciones, préstamos y subsidios de apoyo a los estudiantes de educación media y los subsidios de apoyo a las instituciones del sector privado que brindan instrucción a nivel medio.

SUB FUNCIÓN 713. Formación Profesional

Gastos aplicados a la capacitación de recursos humanos en oficios varios; incluye también la administración, inspección, gestión o apoyo a instituciones que prestan servicios de formación profesional.

SUB FUNCIÓN 714. Enseñanza Superior

Gastos relacionados con la prestación de educación universitaria o superior; administración, inspección, gestión o apoyo a instituciones que imparten educación superior. Asimismo, comprende el financiamiento de becas, donaciones, préstamos y subsidios en apoyo a estudiantes universitarios y subsidios a instituciones privadas que imparten educación superior.

FUNCIÓN 72. Ciencia y Tecnología

Administración y gestión de instituciones gubernamentales dedicadas a trabajos experimentales o teóricos que se realizan primordialmente para adquirir nuevos conocimientos sobre los fenómenos y hechos observables, como también a la investigación aplicada y el desarrollo experimental.

FUNCIÓN 73. Actividades Culturales

Gastos relacionados con la prestación de servicios culturales; administración de asuntos culturales; supervisión y regulación de instalaciones culturales.

Incluye el financiamiento de la gestión o apoyo de instalaciones para actividades culturales (bibliotecas, museos, galerías de arte, teatros, salones de exposición, monumentos, edificios y lugares históricos, jardines zoológicos y botánicos, acuarios, viveros, etc.); producción, gestión o apoyo de actos culturales (conciertos, producciones teatrales y cinematográficas, exposiciones de arte, etc.) y de editoriales; así también las donaciones, préstamos o subsidios en apoyo a artistas, escritores, diseñadores, compositores y otros particulares que se dedican a las artes o a organizaciones que participan en la promoción de actividades culturales.

Asimismo, comprende los gastos relacionados con celebraciones nacionales, regionales o locales, siempre que su finalidad principal no sea la de atraer turistas.

Se excluyen los gastos destinados a financiar actos culturales que vayan a presentarse en el extranjero (se clasifican en la categoría “1.30 - Relaciones Exteriores”); las celebraciones nacionales regionales o locales cuyo objetivo principal sea atraer turistas, las imprentas oficiales (categoría “3.60”) y programas de educación por radio o televisión (que se clasifican en la clase pertinente).

FUNCIÓN 74. Servicios de Radio y Televisión

Administración de asuntos relacionados con la radio, la televisión y la edición; supervisión y regulación de los servicios de radio y televisión y los servicios editoriales (de programas o noticieros)

FUNCIÓN 75. Actividades Deportivas y de Recreación

Gastos relacionados con la gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva o los acontecimientos relacionados con deportes activos (campos de deportes, canchas de tenis, pistas de atletismo, cuadriláteros de boxeo, pistas de patinaje, gimnasios, etc.); gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva o los acontecimientos relacionados con los deportes pasivos (principalmente, lugares especiales para jugar a las cartas, ajedrez y a los juegos de mesa, etc.); gestión o apoyo de instalaciones para actividades recreativas (parques, playas, zonas de acampada y alojamiento público cercanos a estos lugares, piscinas de natación, etc.).

Asimismo, comprende los gastos relacionados con la prestación de servicios deportivos y recreativos, administración de asuntos deportivos y recreativos y supervisión y regulación de instalaciones deportivas; así también donaciones, prestaciones o subsidios en apoyo a equipos, jugadores o competidores individuales.

Incluye instalaciones para espectadores, la facilitación de la presentación del equipo nacional, regional o local en acontecimientos deportivos.

Excluye los gastos destinados al funcionamiento de jardines zoológicos o botánicos, acuarios, viveros o instalaciones similares (categoría “7.30 - Actividades Culturales) e instalaciones deportivas o recreativas de las instituciones educativas que se clasifican en la clase pertinente.

FUNCIÓN 79. Educación, Investigación, Cultural y Otras sin Discriminar

Asuntos y servicios relacionados con la educación, la investigación en general, la cultura, el deporte o recreación que no puedan asignarse a las categorías anteriores.

FINALIDAD 8. PROTECCION SOCIAL

Los desembolsos del estado en protección social incluyen los gastos en servicios y donaciones a personas y familias individuales y los gastos en servicios proporcionados a colectivos.

Los servicios colectivos de protección social guardan relación con asuntos como la formulación y la administración de políticas del gobierno; la formulación y ejecución de normativa sobre la prestación de protección social.

FUNCIÓN 81. Previsión y Asistencia Social

Acciones inherentes a la protección y ayuda directa a personas necesitadas, brindándoles aportes tanto financieros como materiales y las destinadas a la reeducación y resocialización del individuo. Comprende también los aportes a instituciones de fin social, principalmente en forma de préstamos o asistencia financiera, con el objeto de dotarlas de medios suficientes para el desarrollo de sus actividades en beneficio del bien público.

FUNCIÓN 82. Seguridad Social

Acciones inherentes a cumplimentar el sistema destinado a la cobertura financiera de las necesidades originadas en la población que ha dejado de contribuir al proceso productivo, tales como pagos en concepto de pensiones, retiros y jubilaciones. Incluye asimismo las acciones orientadas a la atención del seguro de desempleo y otras prestaciones similares del personal en actividad, como el seguro social.

FUNCIÓN 83. Trabajo

Acciones inherentes a la conciliación, armonía y equilibrio del capital y trabajo y a la promoción de las relaciones laborales. Comprende la formulación y supervisión de la aplicación de la legislación laboral, higiene y seguridad en el trabajo, asistencia y funcionamiento de las asociaciones profesionales de trabajadores y empleadores.

Asimismo, incluye los estudios y orientación del potencial de la mano de obra a los efectos de la planificación del desarrollo económico y social.

FUNCIÓN 99. Servicios Sociales sin Discriminar

Comprende los gastos aplicados a servicios sociales que no se pueden clasificar en una de las categorías anteriores.

V. CLASIFICADOR POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

1. CONCEPTO

El clasificador por fuente de financiamiento ordena los gastos públicos según los tipos genéricos de recursos empleados para su financiamiento.

Este tipo de clasificador permite al gobierno identificar la fuente de origen de los ingresos, así como la orientación de los mismos hacia la atención de las necesidades públicas.

La importancia de este clasificador radica en la relación recursos - gastos, es decir, con recursos permanentes se financian gastos permanentes, con recursos transitorios se financian gastos transitorios y con recursos que se percibirán una única vez se financian gastos por una única vez.

2. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

La codificación de la fuente de financiamiento de un determinado gasto se realiza por el origen del recurso que financia el mismo.

La fuente de financiamiento está asociada a la condición jurídica del ingreso; esto es, se clasifica como “Tesoro” si el recurso es de libre disponibilidad o como “Propio” si el recurso es captado por una institución de la administración central, descentralizada o empresarial con disponibilidad restringida.

En el caso especial de aquellos gastos que están financiados con endeudamiento, con donaciones o con transferencias efectuadas por unidades de fuera de la administración gubernamental, la fuente de financiamiento no está determinada por la condición legal del recurso sino que está especificada por el tipo de transacción que origina el recurso, esto es, “Crédito Interno o Externo” o “Donaciones Internas o Externas”. Ello es necesario para posibilitar el control que dichos recursos efectivamente sean destinados a los propósitos que originaron la deuda o donación.

Otra característica que debe tenerse en cuenta en la clasificación de las fuentes de financiamiento es que la misma siempre debe mantenerse; aun cuando los recursos fueran transferidos de una unidad a otra. El organismo receptor deberá clasificar sus gastos utilizando la fuente de financiamiento original.

3. SISTEMA DE CODIFICACION

Tipo de fuente: Primer dígito

Fuente específica: Segundo dígito

4. CATALOGO DE CUENTAS

Tipo de Fuente	FUENTE ESPECÍFICA	DENOMINACION
1		FUENTES INTERNAS
1	1	Tesoro Nacional
1	2	Recursos Propios
1	3	Crédito Interno
1	4	Donaciones Internas
1	5	Tesoro Municipal
1	7	Aportes Internos
2		FUENTES EXTERNAS
2	1	Crédito Externo
2	2	Donaciones Externas
2	3	Apoyo Presupuestario
2	5	Otros Fondos
2	6	Iniciativa Multilateral de Alivio de la Deuda (MDRI)
2	7	Alivio de la Deuda – Club de Paris
2	8	Cuenta del Milenio
2	9	Alivio de la Deuda - HIPC

5. DESCRIPCION DE LAS CUENTAS

TIPO DE FUENTE 1. FUENTES INTERNAS

FUENTE ESPECÍFICA 11. Tesoro Nacional

Financiamiento que tiene origen en gravámenes impositivos fijados unilateralmente por el Estado nacional, con el objeto de financiar sus gastos sin asignación predeterminada, es decir que se caracterizan por ser de libre disponibilidad.

FUENTE ESPECÍFICA 12. Recursos Propios

Ingresos recaudados por unidades del Gobierno General y empresas para financiar acciones específicas de las mismas, que provienen de la venta de bienes, servicios, de la renta de la propiedad, venta de activos, el cobro de tasas, derechos, regalías y alquileres.

Cuando instituciones de la administración centralizada realicen actividades de venta de bienes o servicios, sus ingresos se incluirán en esta fuente.

FUENTE ESPECÍFICA 13. Crédito Interno

Fuentes financieras que provienen del uso del crédito de fuentes internas, pueden adoptar la forma de títulos de deuda y obtención de préstamos realizados en el mercado interno.

FUENTE ESPECÍFICA 14. Donaciones Internas

Transferencias de recursos provenientes de personas y/o instituciones que desarrollan sus actividades en el territorio nacional.

FUENTE ESPECÍFICA 15. Tesoro Municipal

Financiamiento que tiene origen en gravámenes impositivos fijados unilateralmente por el Estado, con el objeto de financiar sus gastos sin asignación predeterminada, es decir que se caracterizan por ser de libre disponibilidad.

TIPO DE FUENTE 2. FUENTES EXTERNAS

FUENTE ESPECÍFICA 21. Crédito Externo

Ingresos provenientes de créditos otorgados por gobiernos extranjeros, organismos internacionales y entidades financieras internacionales.

FUENTE ESPECÍFICA 22. Donaciones Externas

Ingresos que tienen su origen en donaciones de gobiernos extranjeros y organismos internacionales destinados a la formación de capital, o para financiar gastos de operación o consumo. Incluyen las transferencias provenientes de personas o instituciones privadas del exterior.

FUENTE ESPECÍFICA 23. Apoyo Presupuestario

Ingresos que tienen su origen como apoyo presupuestario de gobiernos extranjeros y organismos internacionales destinados a la formación de capital, o para financiar gastos de operación o consumo. Incluyen las transferencias provenientes de personas o instituciones privadas del exterior.

FUENTE ESPECÍFICA 25. Otros Fondos

Ingresos que tienen su origen en remanentes de préstamos y donaciones de gobiernos extranjeros y organismos internacionales destinados a la formación de capital, o para financiar gastos de operación o consumo.

FUENTE ESPECÍFICA 26. Iniciativa Multilateral de Alivio de la Deuda (MDRI)

Recursos provenientes de condonación de la deuda externa cuya aplicación puede ser sin condicionamientos o focalizada a acciones tendientes a la reducción de la pobreza según sean las condicionalidades de los convenios.

FUENTE ESPECÍFICA 27. Alivio de la Deuda– Club de Paris

Recursos provenientes de condonación de la deuda externa cuya aplicación puede ser sin condicionamientos o focalizada a acciones tendientes a la reducción de la pobreza según sean las condicionalidades de los convenios.

FUENTE ESPECÍFICA 28. Cuenta del Milenio

Ingresos que tienen su origen en donaciones de la Cuenta del Milenio destinados a la formación de capital, o para financiar gastos de consumo.

FUENTE ESPECÍFICA 27. Alivio de la Deuda– HIPC

Recursos provenientes de condonación de la deuda externa cuya aplicación puede ser sin condicionamientos o focalizada a acciones tendientes a la reducción de la pobreza según sean las condicionalidades de los convenios.

VI. CLASIFICADOR DE ORGANISMOS FINANCIADORES

1. CONCEPTO

El Clasificador de Organismos Financiadores permite identificar el organismo proveedor de las transferencias internas y externas o de los fondos originados por transacciones de crédito interno o externo, tanto desde el punto de vista de los ingresos percibidos como de los egresos realizados con dichos fondos.

Este clasificador es de uso interno del sistema, se utiliza en forma complementaria al Clasificador por Fuentes de Financiamiento, especificando a mayor nivel cual es el organismo que financia las erogaciones realizadas.

Abarca todo el conjunto de unidades gubernamentales, organismos bilaterales, organismos multilaterales o gobiernos extranjeros, probables unidades de financiamiento público, tanto las del sector interno como externo.

2. SISTEMA DE CODIFICACION

Grupo de Organismo:	Primer dígito
Sub Grupo de Organismo:	Segundo dígito
Organismos Financiadores:	Tercero, cuarto y quinto dígito

3. CATALOGO DE ORGANISMOS

Grupo Organismo	Sub Grupo Organismo	Organismos Financiadores	Descripción
1			ORGANISMOS FINANCIADORES INTERNOS
1	1		Gobierno de la República
1	1	1	Tesorería General de la República - Efectivo
1	1	2	Tesorería General de la República - Títulos y Valores
1	1	11	Instituciones de la Administración Central
1	1	12	Instituciones Descentralizadas
1	1	13	Municipios
1	1	20	Productores Pro-Negocios
1	1	99	Misma Institución
1	1	171	Asociación Internacional de Fomento
1	1	173	Banco Interamericano de Desarrollo
1	1	224	Banco Central De Honduras

Grupo Organismo	Sub Grupo Organismo	Organismos Financiadores	Descripción
1	2		Bancos y otras instituciones privadas internos
1	2	100	Digicel Honduras S.A. de C.V.
1	2	101	Concesionaria Vial de Honduras
1	2	103	Banco de Honduras
1	2	104	Banco Atlántida S.A.
1	2	105	Banco BAC Credomatic
1	2	106	Banco Continental S.A.
1	2	107	Banco Cuscatlán
1	2	108	Banco de los Trabajadores
1	2	109	Banco de Occidente
1	2	110	Banco del País
1	2	111	Banco Ficohsa
1	2	112	Banco Financiera Centroamericana
1	2	113	Banco Grupo de Ahorro Hondureño
1	2	114	Banco Hondureño del Café
1	2	115	Banco Latin American Services
1	2	116	Banco Mercantil
1	2	117	Banco Promerica
1	2	118	Banco Uno
1	2	119	La Constancia S.A.
1	2	227	Donaciones Varias
1	2	239	Proveedores Varios
1	2	275	Empresa de Energía Eólica S.A.
1	2	279	CARE Internacional de Honduras
1	2	280	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola
1	2	281	Banco LAFISE S.A.
1	2	282	Banco de Desarrollo Rural Honduras S. A.
1	2	283	Banco Azteca de Honduras S. A.
1	2	284	Banco PROCREDIT
1	2	285	Banco Popular
1	2	286	Banco Davivienda Honduras S.A.
2			ORGANISMOS FINANCIADORES EXTERNOS
2	1		Gobiernos extranjeros
2	1	2	Tesorería General de la República - Títulos y Valores
2	1	120	Argentina
2	1	121	Austria

Grupo Organismo	Sub Grupo Organismo	Organismos Financiadores	Descripción
2	1	122	Bélgica
2	1	123	Canadá
2	1	124	Chile
2	1	125	Dinamarca
2	1	126	España
2	1	127	Estados Unidos de Norteamérica
2	1	128	Finlandia
2	1	129	Francia
2	1	130	India
2	1	131	Reino Unido
2	1	132	Italia
2	1	133	Japón
2	1	134	Kuwait
2	1	135	México
2	1	136	Noruega
2	1	137	República de Corea (Sur)
2	1	138	República Federal de Alemania
2	1	139	Suecia
2	1	140	Suiza
2	1	141	Taiwan (República China Nacionalista)
2	1	142	República Bolivariana de Venezuela
2	1	204	Donantes EFA
2	1	208	Holanda
2	1	250	Países Varios
2	1	261	Gobierno de Israel
2	2		Organismos bilaterales
2	2	143	Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional
2	2	144	Agencia Danesa de Crédito a la Exportación
2	2	145	Agencia Española de Cooperación Internacional
2	2	146	Agencia Internacional de Cooperación Danesa
2	2	147	Agencia Internacional del Japón
2	2	148	Agencia Internacional para el Desarrollo
2	2	149	Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional
2	2	150	Banco Exterior de España
2	2	151	Commonwealth Development Corporation (Inglaterra)
2	2	152	Compagnie Francaise

Grupo Organismo	Sub Grupo Organismo	Organismos Financiadores	Descripción
2	2	153	Cooperación Suiza para el Desarrollo
2	2	154	Cooperación Técnica Alemana para el Desarrollo
2	2	155	Corporación de Crédito de Mercancías (EE.UU)
2	2	156	Defense Security Assitance Agency
2	2	157	Export Development Corporation (Canadá)
2	2	158	Export Import Bank Japón
2	2	159	Export Import Bank (Taiwán)
2	2	160	Export Import Bank of USA
2	2	161	Fomento de Inversiones de Venezuela
2	2	162	Fondo Árabe Kuwaiti para el Desarrollo
2	2	163	Fondo de Apoyo al Desarrollo
2	2	164	Fondo Nórdico de Desarrollo
2	2	165	Instituto Crédito Oficial - España
2	2	166	International Cooperation and Development Fund
2	2	167	Kredistantal Fur Wiederaufbau (Gobierno Alemán)
2	2	168	Mediocreditale Centrale (Actual Artigiancassa)
2	2	169	Nederlandsder Investerings Bank
2	2	170	Overseas Economic Cooperation Fund Japan
2	2	206	Export Import Bank-Korea
2	2	207	Fondo de Población de las Naciones Unidas
2	2	210	Commodity Credit Corporation (CCC)
2	2	213	Artigiancassa (Italia)
2	2	217	International Development Association
2	2	222	Coface (Francia)
2	2	234	Memotec International Network (MCI)
2	2	238	Gobierno de Venezuela (Petrocaribe)
2	2	240	Export Import Bank - India
2	2	245	Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América
2	2	256	Gobierno de Francia - NATIXIS
2	2	258	Fondo de Desarrollo Nacional (FONDEN) Venezuela
2	2	259	Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA)
2	2	260	Agencia Andaluza de Coop. Internacional para el Desarrollo
2	2	266	The Bank of New York Mellon
2	2	267	Deutsche Bank
2	2	278	Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria
2	3		Organismos multilaterales

Grupo Organismo	Sub Grupo Organismo	Organismos Financiadores	Descripción
2	3	171	Asociación Internacional de Fomento
2	3	172	Banco Centroamericano de Integración Económica
2	3	173	Banco Interamericano de Desarrollo
2	3	174	Banco Internacional de Ahorro y Préstamo
2	3	175	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
2	3	176	Comunidad Económica Europea
2	3	177	Fondo de la Organización de los Países Export. de Petróleo
2	3	178	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia
2	3	179	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
2	3	180	Fondo Monetario Internacional
2	3	181	Fondo Mundial del Ambiente
2	3	182	Inst. Intern. de Investigación sobre Políticas Alimentarias
2	3	183	Instituto Interamericano de Cooperación Agrícola
2	3	184	Organización de las N.U. para el Desarrollo de la Industria
2	3	185	Organización de las N.U. para la Agricultura y la Alimentación
2	3	186	Organización de las Naciones Unidas
2	3	187	Organización de los Estados Americanos
2	3	188	Organización de los Países Exportadores de Petróleo
2	3	189	Organización Internacional del Trabajo
2	3	190	Organización Mundial de la Salud
2	3	191	Organización Panamericana de la Salud
2	3	192	Organización para la Educación, Ciencias y Cultura
2	3	193	Programa de las Naciones Unidas para el Ambiente
2	3	194	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
2	3	195	Programa Mundial de Alimentos
2	3	207	Fondo de Población de las Naciones Unidas
2	3	209	Proades
2	3	211	Programa de Seguridad Alimentaria (CEE)
2	3	212	Organización Países Exportadores de Carburantes (OPEC)
2	3	214	Agencia para el Desarrollo Agrícola
2	3	215	Remanente Financiamiento Externo
2	3	218	Commom Fund For Commodities Holanda Mega International Commercial Bank CO., LTD (China-Taiwan)
2	3	219	
2	3	220	ABN Amro Bank N.V., Copenhagen
2	3	226	Cooperación al Desarrollo de los Países Bajos
2	3	233	Fondo Japonés para Cooperación Internacional (OEFC)

Grupo Organismo	Sub Grupo Organismo	Organismos Financiadores	Descripción
2	3	235	Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)
2	3	237	International Fund For Agricultural Development (FIDA)
2	3	241	PROADES (CEE)
2	3	246	Opec Fund for International Development
2	3	247	Kuwait Fund For Arab Economic Development
2	3	257	Commerzbank Ag. Frankfurt
2	3	263	Organismos Varios
2	3	448	CT Corporation System
2	4		Bancos y otras instituciones privadas externos
2	4	196	Banco Santander
2	4	197	Paris National Bank
2	4	198	Banco Bilbao Bizcaya
2	4	199	Citibank NA
2	4	200	Swiss Bank Corporation
2	4	201	Unión Bancos Suizos
2	4	202	The Continental Illinois Bank
2	4	203	Paine Webber Real Stte
2	4	205	Cooperacion Americana de Remesas al Exterior
2	4	216	The International Commercial Bank of China
2	4	221	Compañía Española de Crédito a la Exportación (CESCE)
2	4	228	Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea
2	4	229	Donaciones Externas Varias
2	4	230	The Louis Berger Group Inc.
2	4	242	Fundación BUFFET
2	4	244	Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)
2	4	248	The Royal Bank of Scotland N.V.
2	4	251	Centro de Agua Del Trópico Húmedo para América Latina
2	4	253	CT Corporation System
2	4	255	Banc Trust International, Inc.
2	4	269	Banco Nac. de Desarrollo Economico y Social - BNDES, Brasil
2	4	272	Concesionaria Vial de Honduras
2	4	276	Banco Europeo de Inversiones (BEI)
2	4	277	Cassa Depositi e Prestiti S.P.A.

VII. CLASIFICADOR POR UBICACION GEOGRAFICA

1. CONCEPTO

El Clasificador por ubicación geográfica establece la distribución espacial de las transacciones económica-financieras que realiza el Sector Público Nacional tomando como unidad de clasificación la división departamental del país.

A efectos de lograr este propósito se ha adoptado la siguiente metodología:

- Erogaciones divisibles (gastos perfectamente imputables a una determinada institución) se asignan en función al área de cobertura de la Unidad Ejecutora responsable de ejecutar el gasto.
 - a) Municipal: si la unidad ejecutora desarrolla su gestión en un sólo un municipio.
 - b) Intermunicipal: si la operación de la unidad ejecutora se extiende a dos o más municipios de un mismo departamento, pero no a todos los municipios del departamento.
 - c) Todo el departamento: si la acción de la unidad ejecutora alcanza a todos los municipios de un mismo departamento
 - d) Interdepartamental: cuando la unidad ejecutora actúa en dos o más, pero no a todos los departamentos del país.
 - e) Regional: si la unidad ejecutora cubre departamentos que integran una región geográfica del país.
 - f) Todo el país: si la unidad ejecutora tiene cobertura a todos los departamentos del país.

- Erogaciones no Clasificables: en la categoría “no clasificado” deben incluirse los gastos de las unidades ejecutoras cuya jurisdicción dentro del país no puede identificarse, como por ejemplo es la unidad responsable del pago de intereses y gastos de la deuda.

2. SISTEMA DE CODIFICACION

La codificación definida es de cuatro dígitos. Los códigos asignados a los departamentos y municipios son los adoptados por el Registro Nacional de las Personas.

Esta codificación indica dos grandes niveles:

Nivel departamental: Primeros dos dígitos

Nivel municipal: Segundos dos dígitos

3. CATALOGO DE CUENTAS

Departamento	Municipio	Descripción
1		DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA
1	1	La Ceiba
1	2	El Porvenir
1	3	Esparta
1	4	Jutiapa
1	5	La Masica
1	6	San Francisco
1	7	Tela
1	8	Arizona
1	98	Intermunicipal
1	99	Todo el Departamento
2		DEPARTAMENTO DE COLÓN
2	1	Trujillo
2	2	Balfate
2	3	Iriona
2	4	Limón
2	5	Sabá
2	6	Santa Fe
2	7	Santa Rosa de Aguán
2	8	Sonaguera
2	9	Tocoa
2	10	Bonito Oriental
2	98	Intermunicipal
2	99	Todo el Departamento
3		DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
3	1	Comayagua
3	2	Ajuterique
3	3	El Rosario
3	4	Esquías
3	5	Humuya
3	6	La Libertad
3	7	Lamaní
3	8	La Trinidad
3	9	Lejamaní
3	10	Meámbar
3	11	Minas de Oro
3	12	Ojos de Agua
3	13	San Jerónimo
3	14	San José de Comayagua
3	15	San José del Potrero
3	16	San Luis
3	17	San Sebastián
3	18	Siguetepeque
3	19	Villa de San Antonio
3	20	Las Lajas
3	21	Taulabé
3	98	Intermunicipal
3	99	Todo el Departamento
4		DEPARTAMENTO DE COPÁN
4	1	Santa Rosa de Copán
4	2	Cabañas
4	3	Concepción
4	4	Copán Ruinas
4	5	Corquín
4	6	Cucuyagua
4	7	Dolores
4	8	Dulce Nombre
4	9	El Paraíso

Departamento	Municipio	Descripción
4	10	Florida
4	11	La Jigua
4	12	La Unión
4	13	Nueva Arcadia
4	14	San Agustín
4	15	San Antonio
4	16	San Jerónimo
4	17	San José
4	18	San Juan de Opoa
4	19	San Nicolás
4	20	San Pedro
4	21	Santa Rita
4	22	Trinidad de Copán
4	23	Veracruz
4	98	Intermunicipal
4	99	Todo el Departamento
5		DEPARTAMENTO DE CORTÉS
5	1	San Pedro Sula
5	2	Choloma
5	3	Omoa
5	4	Pimienta
5	5	Potrerillos
5	6	Puerto Cortés
5	7	San Antonio de Cortés
5	8	San Francisco de Yojoa
5	9	San Manuel
5	10	Santa Cruz de Yojoa
5	11	Villanueva
5	12	La Lima
5	98	Intermunicipal
5	99	Todo el Departamento
6		DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA
6	1	Choluteca
6	2	Apacilagua
6	3	Concepción de María
6	4	Duyure
6	5	El Corpus
6	6	El Triunfo
6	7	Marcovia
6	8	Morolica
6	9	Namasigüe
6	10	Orocuina
6	11	Pespire
6	12	San Antonio de Flores
6	13	San Isidro
6	14	San José
6	15	San Marcos de Colón
6	16	Santa Ana de Yusgüare
6	98	Intermunicipal
6	99	Todo el Departamento
7		DEPARTAMENTO DEL PARAÍSO
7	1	Yuscarán
7	2	Alauca
7	3	Danlí
7	4	El Paraíso
7	5	Güinope
7	6	Jacaleapa
7	7	Liure
7	8	Morocelí
7	9	Oropolí

Departamento	Municipio	Descripción
7	10	Potrerillos
7	11	San Antonio de Flores
7	12	San Lucas
7	13	San Matías
7	14	Soledad
7	15	Teupasenti
7	16	Texiguat
7	17	Vado Ancho
7	18	Yauyupe
7	19	Trojes
7	98	Intermunicipal
7	99	Todo el Departamento
8		DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN
8	1	Distrito Central
8	2	Alubarén
8	3	Cedros
8	4	Curarén
8	5	El Porvenir
8	6	Guaimaca
8	7	La Libertad
8	8	La Venta
8	9	Lepaterique
8	10	Maraita
8	11	Marale
8	12	Nueva Armenia
8	13	Ojojona
8	14	Orica
8	15	Reitoca
8	16	Sabanagrande
8	17	San Antonio de Oriente
8	18	San Buenaventura
8	19	San Ignacio
8	20	Cantarranas
8	21	San Miguelito
8	22	Santa Ana
8	23	Santa Lucía
8	24	Talanga
8	25	Tatumbla
8	26	Valle de Angeles
8	27	Villa de San Francisco
8	28	Vallecillo
8	98	Intermunicipal
8	99	Todo el Departamento
9		DEPARTAMENTO DE GRACIAS A DIOS
9	1	Puerto Lempira
9	2	Brus Laguna
9	3	Ahuás
9	4	Juan Francisco Bulnes
9	5	Villeda Morales
9	6	Wampusirpi
9	98	Intermunicipal
9	99	Todo el Departamento
10		DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ
10	1	La Esperanza
10	2	Camasca
10	3	Colomoncagua
10	4	Concepción
10	5	Dolores
10	6	Intibucá
10	7	Jesús de Otoro

Departamento	Municipio	Descripción
10	8	Magdalena
10	9	Masaguara
10	10	San Antonio
10	11	San Isidro
10	12	San Juan
10	13	San Marcos de Sierra
10	14	San Miguelito
10	15	Santa Lucía
10	16	Yamaranguila
10	17	San Francisco de Opalaca
10	98	Intermunicipal
10	99	Todo el Departamento
11		DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHÍA
11	1	Roatán
11	2	Guanaja
11	3	José Santos Guardiola
11	4	Utila
11	98	Intermunicipal
11	99	Todo el Departamento
12		DEPARTAMENTO DE LA PAZ
12	1	La Paz
12	2	Aguanqueterique
12	3	Cabañas
12	4	Cane
12	5	Chinacla
12	6	Guajiquiro
12	7	Lauterique
12	8	Marcala
12	9	Mercedes de Oriente
12	10	Opatoro
12	11	San Antonio del Norte
12	12	San José
12	13	San Juan
12	14	San Pedro de Tutule
12	15	Santa Ana
12	16	Santa Elena
12	17	Santa María
12	18	Santiago de Puringla
12	19	Yarula
12	98	Intermunicipal
12	99	Todo el Departamento
13		DEPARTAMENTO DE LEMPIRA
13	1	Gracias
13	2	Belén
13	3	Candelaria
13	4	Cololaca
13	5	Erandique
13	6	Gualcince
13	7	Guarita
13	8	La Campa
13	9	La Iguala
13	10	Las Flores
13	11	La Unión
13	12	La Virtud
13	13	Lepaera
13	14	Mapulaca
13	15	Piraera
13	16	San Andrés
13	17	San Francisco
13	18	San Juan Guarita

Departamento	Municipio	Descripción
13	19	San Manuel Colohete
13	20	San Rafael
13	21	San Sebastián
13	22	Santa Cruz
13	23	Talgua
13	24	Tambla
13	25	Tomalá
13	26	Valladolid
13	27	Virginia
13	28	San Marcos de Caiquín
13	98	Intermunicipal
13	99	Todo el Departamento
14		DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE
14	1	Ocotepeque
14	2	Belén Gualcho
14	3	Concepción
14	4	Dolores Merendón
14	5	Fraternidad
14	6	La Encarnación
14	7	La Labor
14	8	Lucerna
14	9	Mercedes
14	10	San Fernando
14	11	San Francisco del Valle
14	12	San Jorge
14	13	San Marcos
14	14	Santa Fe
14	15	Sensenti
14	16	Sinuapa
14	98	Intermunicipal
14	99	Todo el Departamento
15		DEPARTAMENTO DE OLANCHO
15	1	Juticalpa
15	2	Campamento
15	3	Catacamas
15	4	Concordia
15	5	Dulce Nombre de Culmí
15	6	El Rosario
15	7	Esquipulas del Norte
15	8	Gualaco
15	9	Guarizama
15	10	Guata
15	11	Guayape
15	12	Jano
15	13	La Unión
15	14	Mangulile
15	15	Manto
15	16	Salamá
15	17	San Esteban
15	18	San Francisco de Becerra
15	19	San Francisco de la Paz
15	20	Santa María del Real
15	21	Silca
15	22	Yocón
15	23	Patuca
15	98	Intermunicipal
15	99	Todo el Departamento
16		DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
16	1	Santa Bárbara
16	2	Arada

Departamento	Municipio	Descripción
16	3	Atima
16	4	Azacualpa
16	5	Ceguaca
16	6	San Jose de Colinas
16	7	Concepción del Norte
16	8	Concepción del Sur
16	9	Chinda
16	10	El Nispero
16	11	Gualala
16	12	Ilama
16	13	Macuelizo
16	14	Naranjito
16	15	Nuevo Celilac
16	16	Petoa
16	17	Protección
16	18	Quimista
16	19	San Francisco de Ojuera
16	20	San Luis
16	21	San Marcos
16	22	San Nicolás
16	23	San Pedro Zacapa
16	24	Santa Rita
16	25	San Vicente Centenario
16	26	Trinidad
16	27	Las Vegas
16	28	Nueva Frontera
16	98	Intermunicipal
16	99	Todo el Departamento
17		DEPARTAMENTO DE VALLE
17	1	Nacaome
17	2	Alianza
17	3	Amapala
17	4	Aramecina
17	5	Caridad
17	6	Goascorán
17	7	Langue
17	8	San Francisco de Coray
17	9	San Lorenzo
17	98	Intermunicipal
17	99	Todo el Departamento
18		DEPARTAMENTO DE YORO
18	1	Yoro
18	2	Arenal
18	3	El Negrito
18	4	El Progreso
18	5	Jocón
18	6	Morazán
18	7	Olanchito
18	8	Santa Rita
18	9	Sulaco
18	10	Victoria
18	11	Yorito
18	98	Intermunicipal
18	99	Todo el Departamento
97		REGIONAL
97	01	Región Centrosur
97	02	Región Noroccidental
97	03	Región Nororiental
98		NACIONAL
98	01	Todo el País

Departamento	Municipio	Descripción
98	02	Binacional
99		EROGACIONES NO CLASIFICABLES
99	99	No clasificable